



37  
201

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**"EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PERIODO 1991 - 1994".**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
**LICENCIADO EN ECONOMÍA**  
**P R E S E N T A**  
**FERNANDO DEHESA HUERTA**

México, D.F

1996



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES

Con todo cariño, admiración y  
gratitud por el esfuerzo y las  
ilusiones que forjó en mí.

A MI FAMILIA

M<sup>a</sup> Esther  
Ana Karen  
Fernando Esteban

A MIS HERMANOS

M<sup>a</sup> de los Angeles, Octavio,  
Alicia y Eduardo  
Por ser los que me animaron  
a seguir adelante.

A MIS MAESTROS

Que con sus sabias  
enseñanzas y valiosos  
consejos, despertaron en  
mí el afán de superación.

A LA UNAM

Mí más sincero  
agradecimiento por mi  
formación académica y  
culminación de mi carrera.

A TODOS MIS COMPAÑEROS  
Y AMIGOS

Por su valiosa colaboración  
desinteresada.

Programar es sin duda la mejor forma de administrar.

Administrar es coordinar el recurso con el esfuerzo y la necesidad con la posibilidad institucional.

Presupuestar es consecuentemente una adecuada manera de administrar los recursos financieros.

Presupuestar por programas es mejorar lo anterior con criterios de racionalidad, optimización y sobre todo responsabilidad, garantizar el cumplimiento de los objetivos evaluando los resultados, y es impulsar la actividad, respaldarla, hasta volverla logro.

El presupuesto por programas se vuelve necesidad.

Varios autores, Elementos de Administración  
Presupuestaria, Ed.: UNAM, 1980, p. 23

## INDICE GENERAL

### EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PERIODO 1991-1994

<b>INTRODUCCION</b>	11
<b>CAPITULO I MARCO TEORICO GENERAL</b>	15
I.1 EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN UNA PERSPECTIVA HISTORICO-CONCEPTUAL.	15
I.1.1 Antecedentes.	15
A) El Sistema de Presupuesto por Objeto del Gasto.	15
B) El Sistema de Presupuesto de Gestión.	17
C) El Sistema de Planificación-Programación- Presupuesto. (PPP)	20
I.2 IMPLANTACION DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN AMERICA LATINA.	22
I.3 INTENTOS DE PLANEACION-PROGRAMACION- PRESUPUESTACION EN MEXICO: UNA VISION HISTORICA.	24
A) El Período Post-revolucionario de la Regulación Implícita.	24
B) El Período de Control Normativo Explícito.	27
C) El Período de la Presupuestación con Enfoque Regional.	29
D) El Período de Control Unitario.	30
E) El Período de Modernización de la Administración Pública Federal.	32

<b>CAPITULO II MARCO TEORICO PARTICULAR</b>	<b>37</b>
II.1 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.	37
II.1.1 Conceptos sobre el Presupuesto por programas.	37
II.1.2 Objetivos Fundamentales.	39
II.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.	39
II.2.1 Conceptos Generales.	39
II.2.2 Categorías Programáticas.	40
II.2.3 Elementos Programáticos.	42
II.2.4 Las Clasificaciones del Presupuesto.	43
II.2.5 Proceso del Presupuesto por Programas.	49
<b>CAPITULO III MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO</b>	<b>53</b>
III.1 BASES JURIDICAS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.	53
III.1.1 Antecedentes.	53
III.1.2 Descripción de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	55
III.1.3 Descripción de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	56
III.1.4 Atribuciones Legales del Presupuesto por Programas.	57
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	57
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	58
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	58
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	59
- Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	59

III.2	FUNDAMENTOS LEGALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	60
III.2.1	Diagnóstico de la Creación del Instituto Federal Electoral.	60
III.2.2	Atribuciones Legales del Instituto Federal Electoral.	62
III.2.3	Atribuciones Legales en Materia de Presupuesto del Instituto Federal Electoral.	63
III.2.4	Estructura Orgánica del Instituto Federal Electoral.	64
III.2.5	Principios y Políticas del Instituto Federal Electoral.	66
 <b>CAPITULO IV SISTEMA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>		 69
IV.1	ETAPAS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS.	69
IV.1.1	Formulación del Presupuesto por Programas.	70
IV.1.2	Ejercicio del Presupuesto por Programas.	87
IV.1.3	Control y Evaluación del Presupuesto por Programas.	89
IV.2	EVOLUCION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL, PERIODO 1991-1994.	91
IV.2.1	Presupuesto de Egresos de la Federación para 1991.	91
IV.2.2	Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992.	93
IV.2.3	Presupuesto de Egresos de la Federación para 1993.	94
IV.2.4	Presupuesto de Egresos de la Federación para 1994.	96

IV.3	EVOLUCION DE LA CUENTA PUBLICA FEDERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PERIODO 1991-1994.	96
IV.3.1	Cuenta Pública Federal, 1991.	97
	A) Clasificación Económica del Gasto.	97
	B) Explicaciones a las Variaciones Programáticas.	103
	C) Análisis Sectorial Programático.	107
IV.3.2	Cuenta Pública Federal, 1992.	116
	A) Clasificación Económica del Gasto.	116
	B) La Modernización como Estrategia General.	118
IV.3.3	Cuenta Pública Federal, 1993.	119
	A) Clasificación Económica del Gasto.	119
	B) Explicaciones a las Variaciones Programáticas.	121
	C) Análisis Sectorial Programático.	125
IV.3.4	Cuenta Pública Federal, 1994.	131
	A) Clasificación Económica del Gasto.	131
	B) Explicaciones a las Variaciones Programáticas.	133
	C) Análisis Sectorial Programático.	137
IV.4	BALANCE GENERAL DEL AÑO 1995 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	141
	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	145
	<b>ANEXOS ESTADISTICOS</b>	
	<b>BIBLIOGRAFIA GENERAL</b>	183

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación pretende ser claro y objetivo, tener una proyección social, así como describir y analizar la técnica del presupuesto por programas que se ejecuta, instrumenta y aplica en el Instituto Federal Electoral en el período 1991-1994 y, explicar sus aspectos teóricos y prácticos vinculados al proceso de planeación-programación-presupuestación.

Este proyecto de investigación persigue como objetivo general en describir y analizar el comportamiento de la Estructura Presupuestal de Egresos de la Federación del Instituto Federal Electoral desde la perspectiva del avance técnico de la metodología del presupuesto por programas.

La importancia del examen descriptivo es muy grande si se considera que el Gasto Público es el instrumento de política económica que mejor expresa las cuestiones que son de relevancia en la agenda social del gobierno. Los problemas de eficiencia del ejercicio fiscal requiere de la supervisión de la representación popular lo que, en última instancia es indispensable para la buena marcha de la actividad estatal.

El Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es de suma importancia para todo lo que hace a la planeación y la presupuestación. Dicho artículo detalla las facultades del Estado para planear el desarrollo económico y social. Motivo fundamental de dicha planeación, será la activa participación de los ciudadanos, particularmente en lo que se llamará Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las actividades de la planeación en México se encuentran normadas jurídicamente por la Ley de Planeación (D.O. 5-I-83).

Debido a que los sistemas de información se han llegado a convertir en factores estratégicos para la consecución de los propósitos del desarrollo nacional, en 1976 se adoptó en el Sector Público Federal Mexicano la técnica del Presupuesto por Programas para tratar de racionalizar y controlar el Gasto Público.

El Instituto Federal Electoral incorpora esta técnica de planificación, en donde aún se encuentra en proceso de terminación y todavía no se ha logrado un nivel óptimo en su aplicación debido a que no cuenta con un sistema de costos unitarios, sino que está basado en un sistema de ponderación programática.

Partiendo del supuesto de que la mejor manera de plantear un problema, es elaborando una pregunta general de tal manera de que se deduzcan los problemas relacionados con el tema, es el siguiente: ¿Cómo ha influido la técnica del presupuesto por programas en la eficiencia de la asignación de recursos en el Instituto Federal Electoral?

La hipótesis que se pretende comprobar consiste en lo siguiente:

- La aplicación de la técnica del presupuesto por programas en el IFE, expresada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, está condicionada a los planteamientos de modernización democrática del proyecto salinista, ya que pone énfasis en las exigencias de limpieza electoral de los partidos de oposición, generando crecientes expectativas de una mayor apertura democrática en la ciudadanía.
- El presupuesto por programas es un mecanismo rector que lleva a la práctica la organización, la planeación, la programación, el control y la evaluación, elementos clave para una organización adecuada. Ya que logra la racionalidad en el uso de los recursos disponibles, haciendo posible su eficiente asignación, a través de lo que se tiene con las metas que se esperan.
- El presupuesto por programas permite elaborar el Informe Anual de la Cuenta Pública Federal del IFE sobre la situación fiscal del ejercicio, en base al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación, en donde el Ejecutivo Federal presenta por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante el H. Congreso de la Unión.

Para la demostración de las hipótesis se utilizó la información estadística recabada en el propio Instituto, así como información documental oficial referente al tema presupuestal.

Se trató de describir y desarrollar la investigación desde una secuencia temática que va de lo general a lo particular, ya que consiste en analizar el proceso presupuestario en el Instituto. Es decir, desde un panorama teórico amplio hasta el estudio pormenorizado de los componentes de gastos presupuestales.

A lo largo del trabajo, no hice mención de la importancia que tiene el carácter político de las actividades que realiza el Instituto. Esto se debe a que el proceso de programación-presupuestación considerado como la instrumentación de la técnica de planeación, al orientarse a la transformación de la realidad social se convierte en un proceso fundamentalmente político.

La estructura del trabajo, lo presento de manera sencilla, de fácil comprensión, sin que ello signifique detrimento en la presentación del mismo.

Así pues, la estructura de investigación se presenta de la siguiente forma:

En el capítulo I, se dirige la atención al Marco Teórico General, destacando los antecedentes, implantación de la técnica del presupuesto por programas en América Latina y los intentos de planeación-programación-presupuestación en México, como una visión histórica del proceso. Consultando para ello bibliografía de autores convencionales y revistas técnicas especializadas. Deseo aclarar, que en este punto no se realiza una ociosa y exhaustiva investigación de la bibliografía sobre el tema de referencia, por no considerarse necesario.

En el capítulo II, se destaca la descripción del Marco Teórico Particular, en donde se describe las concepciones y los objetivos fundamentales; así como la estructura del presupuesto por programas.

En el capítulo III, se describe el Marco Jurídico-Administrativo en que se apoya el Instituto Federal Electoral, es decir, mostrar y examinar las bases jurídicas del presupuesto por programas; los fundamentos legales del Instituto, cabe destacar el diagnóstico practicado, las normas, la estructura orgánica y los principios del Instituto.

Por último, en el capítulo IV, se describe el Sistema de Presupuesto por Programas en el Instituto Federal Electoral, se habla de las actividades inherentes al proceso presupuestario. No menciono el avance técnico, sino la evolución de los mismos, en forma descriptiva y cuantitativa. Es decir, descripción de la evolución del proyecto del presupuesto de egresos de la federación, evolución de la cuenta pública federal y realizo un balance breve de los acontecimientos ocurridos en el año 1995. Se parte desde los aspectos organizativos en que se desarrolla el proceso hasta llegar a la etapa del ejercicio presupuestal.

En la parte final del trabajo, se realizan las conclusiones y recomendaciones en que he llegado a observar a lo largo de la presente investigación. El cual se efectúa a través de los resultados obtenidos del estudio de los capítulos anteriores.

Finalmente, presento un Anexo de los Cuadros Estadísticos del Presupuesto del Instituto y la Bibliografía General.

Actualmente presto mis servicios en el Instituto Federal Electoral, concretamente, en la Dirección de Recursos Financieros, la cual me permitió lograr y facilitar la investigación de la tesis.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a las autoridades de esta Dirección, el haberme permitido recabar la información estadística y documentos oficiales del presupuesto.

Deseo expresar mi agradecimiento a los licenciados José Antonio López Zarza y Fernando del Cueto Charles quienes fungieron como asesor, revisor y capacitación de la tesis; también hago patente mi agradecimiento a las personas que me prestaron su colaboración en la captura de la información y el diseño de impresión por computadora.

Por último, quiero aclarar, que los errores contenidos en este trabajo son exclusivamente responsabilidad del sustentante.

México, D. F. Enero de 1996.

F.D.H.

## CAPITULO I MARCO TEORICO GENERAL

### I.1.- EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN UNA PERSPECTIVA HISTORICO-CONCEPTUAL

El Presupuesto por Programas lo desarrolló el gobierno federal de los Estados Unidos de Norteamérica y aplicado originalmente y con mucho éxito en el Departamento de Defensa de dicho país, este sistema presupuestario despertó allí un inusitado entusiasmo que con igual rapidez trascendió a países menos desarrollados, en donde la avidez por un mayor acceso a la corriente tecnológica se hace cada día notoria.

#### I.1.1.- Antecedentes

##### A) El Sistema de Presupuesto por Objeto del Gasto<sup>1/</sup>

El primer intento sistemático de introducir reformas sustantivas en el sistema presupuestario en los E.U., puede ser localizado en los primeros años del presente siglo. Historiadores de la reforma presupuestaria coinciden en su mayoría al señalar que los elementos subyacentes en esos primeros esfuerzos variaron en intencionalidad y profundidad dada la carencia de una teoría presupuestaria en aquella época. De acuerdo a esas opiniones, esos elementos conformaron una amplia y heterogénea lista que incluye desde el interés de los defensores de la reforma de construir un Sistema Presupuestario que se enmarcara dentro de una estructura gubernamental basada en la separación de poderes entre el Ejecutivo y el Legislativo, hasta el reconocimiento de que el principal propósito de cualquier presupuesto es que el Gobierno sea responsable de sus actos ante la opinión pública.

Sin embargo, al margen de esas consideraciones "ideales", otros factores urgentes parecen haber sido las razones fundamentales que presionaron al Gobierno para acelerar la reforma. Ciertamente, esta primera etapa **que estuvo caracterizada por un énfasis bastante marcado en el desarrollo de un estricto sistema de control** refleja las consecuencias de un período de desorganización presupuestaria en el Gobierno Federal, la cual había dado origen a crisis financieras y a la corrupción administrativa.

<sup>1/</sup>Vidal, J.Héctor. "Presupuesto por Programas, Conceptos, Metodologías y Estrategias", Editorial: EDUCA, Textos ICAP, Costa Rica, 1979; pp. 35-36

Lo anterior ha sido reconocido más corrientemente como el factor básico que indujo al presidente Taft a nombrar en 1911 la Comisión de Economía y Eficiencia, la que un año más tarde reconoció en un reporte especial, la necesidad de un Sistema Presupuestario Nacional. Anteriormente, la misma Comisión había presentado al presidente otro reporte sobre Economía y Eficiencia en el Servicio. Burkhead sostiene que esos dos documentos tuvieron gran significación en el desarrollo del Sistema Presupuestario, pues éstos contenían los más detallados estudios que se hubieran elaborado durante la historia del Gobierno Federal, respecto a su propia estructura. Como el mismo autor lo ha reconocido, estos primeros intentos no condujeron inmediatamente a una legislación sobre un "Nuevo Sistema Presupuestario"; pero sí tuvieron una gran influencia en la aprobación del "Acta sobre Presupuesto y Contabilidad" en 1921.

A pesar de la influencia que las recomendaciones de la Comisión tuvieron en la aprobación de dicha acta, hubo en la práctica algunas discrepancias entre esas recomendaciones y la verdadera filosofía del Acta. Brundage ha sugerido que de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión, el presupuesto debía ser considerado como la expresión financiera de las políticas y programas gubernamentales para el siguiente año fiscal, incluyendo recomendaciones para una nueva legislación y corporaciones gubernamentales; pero aún más importante era la idea de que el proceso presupuestario tenía que ser diseñado no solamente para promover control, sino también una mejor planificación y desempeño gerencial. En la práctica, estas últimas funciones fueron aparentemente ignoradas y el presupuesto federal fue desde sus inicios aplicado con una orientación hacia el control, con miras a ejercer una marcada supervisión sobre los gastos.

La implementación del presupuesto bajo tales condiciones tuvo varias implicaciones que juntas representan una cadena de eventos administrativos que la reforma, o al menos la propuesta original, intentaba alcanzar. En efecto, para que la administración pudiera ejercer la función de control sobre el gasto, fue necesario diseñar un Sistema de Contabilidad sumamente detallado y complicado. Este sistema, sin embargo, en vez de sentar las bases para ayudar a los administradores a tomar decisiones racionales en los asuntos de administración financiera, dió origen a una conducta rutinaria en los negocios del Gobierno, lo que a su vez incrementó el costo de los bienes y servicios producidos por éste.

Bajo estas circunstancias, las apropiaciones fueron usadas como un control estatutario sobre el gasto, y el concepto de la eficiencia fue entendido como descansando

en un completo ajuste de los gastos a las apropiaciones originales, sin ninguna consideración del grado de racionalidad con el cual las diferentes agencias deberían haber operado. El resultado final de esta situación fue una separación entre el presupuesto de la toma de decisiones y la decisión sobre programas.

En el nivel de las organizaciones individuales, este método constituyó un instrumento para incrementar la autoridad de la alta gerencia, pero los aspectos más amplios de la función gerencial fueron ignorados en favor de una eficiencia mal entendida. Paradójico como esto puede parecer, la administración se vio obligada a trabajar sobre un elaborado número de problemas que no tenían ninguna relación con las metas de la organización. A pesar de todos esos hechos, la reforma presupuestaria que tuvo lugar bajo el Acta sobre el Presupuesto y Contabilidad de 1921, dio origen a un Sistema Presupuestario unificado como no había existido antes. Esto, al menos, dio al Presidente más fuerza institucional para ejercer control administrativo-operacional sobre las diversas agencias federales, las cuales hasta entonces habían operado con un alto grado de independencia.

#### B) El Sistema de Presupuesto de Gestión<sup>2/</sup>

Después de la Gran Depresión del año de 1929, se caracterizó por un creciente reconocimiento de la importancia del gasto gubernamental para la estabilización de la economía y consecuentemente, de la relevancia del presupuesto como instrumento de política económica. El tremendo incremento que experimentó el gasto gubernamental después de la depresión y que alcanzó niveles insospechados en períodos de paz, bajo la política del "Nuevo Trato", también contribuyó a demostrar que el presupuesto "tradicional" no era ya funcional; que nuevos enfoques eran necesarios para conformar el sistema presupuestario al nuevo papel atribuido al Gobierno.

Allen Schick ha señalado que esta "nueva posición" enfocó su atención en el problema de administrar grandes programas e instituciones, y en las oportunidades de utilizar el presupuesto para extender la hegemonía del ejecutivo sobre la todavía dispersa estructura administrativa. Esta nueva concepción del presupuesto forzaría eventualmente a una redefinición de las tareas a ser realizadas por las agencias públicas, lo cual a su vez permitiría a la gerencia asumir un nuevo rol en la conducción de los asuntos de la organización.

---

<sup>2/</sup> Op. Cit. pp. 36-39

La Comisión Hoover, a cuyo liderazgo se debió la adopción del Sistema de Presupuesto de Gestión, fue evidentemente influenciada por esos y otros factores cuando recomendó que todos los conceptos presupuestarios en el Gobierno Federal deberían ser rediseñados, a través de la adopción de un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos. Derivado del interés de introducir nuevas herramientas gerenciales para el manejo de las operaciones gubernamentales, la Comisión enfatizó en la necesidad de que se identificaran tareas y de que se usaran conceptos para medir el costo del trabajo, que ayudaran a los administradores a evaluar la eficiencia de las unidades operativas.

Hasta cierto punto, esta nueva concepción del sistema presupuestario implicó una redefinición del concepto de eficiencia gubernamental. Si bajo el método orientado hacia el control, la eficiencia fue aparentemente ligada con la conformación de los gastos a las apropiaciones originales, ahora el acento caería en el trabajo mismo y en la forma cómo ésta debería ser efectuado en términos de costo por unidad. Bajo esta línea de pensamiento, la administración debería tratar con asuntos tales como: ¿Cuál es la mejor forma de organización para el logro de una tarea determinada? ¿Cuál de las alternativas para el reclutamiento de personal permite lograr la mejor relación entre oficinas principales y subsidiarias? De los varios créditos y proyectos propuestos, ¿cuál debería ser aprobado?, etc.

Puesto que uno de los principales propósitos era aplicar contabilidad de costos a las operaciones gubernamentales, la introducción del Sistema de Presupuesto de Gestión forzó por sí mismo a una reclasificación del sistema contable, cambiando el énfasis del control como tal al de contabilidad funcional, a fin de contar con una medida del producto antes que de los medios utilizados en la realización del trabajo. En otras palabras, este simple cambio significó que en el futuro el presupuesto del Gobierno tenía que ser asociado con el trabajo a ser realizado más bien que con los insumos adquiridos por aquél.

Como en el caso del Sistema Presupuestario por Objeto del Gasto, un largo tiempo tuvo que pasar antes que el Sistema Presupuestario de Gestión fuera adoptado. El movimiento con vistas a su implantación comenzó oficialmente con el reporte del Comité Brownlon nombrado en 1937, el cual urgió una ampliación sustancial del rol presupuestario, concibiendo el presupuesto como un medio y a la Oficina del Presupuesto como un agente para ayudar al Presidente a administrar y coordinar los cada vez más complejos asuntos del Gobierno Federal. Sin embargo, los subsecuentes estudios de la Comisión Hoover solamente

fueron implantados en 1950, cuando el Acta sobre Procedimiento Presupuestario y Contable fue aprobada, dando origen a nuevos mejoramientos en el Sistema de Contabilidad.

Es importante hacer notar que la adopción del Sistema de Presupuesto de Gestión no solamente fue facilitada por el reconocimiento de que nuevas herramientas eran requeridas por el más eficiente manejo de los asuntos financieros del Gobierno, sino también por la forma en la cual el método del control del gasto había sido criticado aquel Sistema, habían expeditado el camino para el advenimiento del nuevo. Schick ha señalado, por ejemplo, que "muchos de los abusos que habían dado origen al control sobre el objeto del gasto habían sido eliminados por ciertas regulaciones y estatutos". Además, sistemas confiables de contabilidad habían sido instalados y asimismo sistemas de personal y compras habían sido introducidos, liberando al presupuesto de algunas de sus trabas administrativas.

Con el transcurso del tiempo, todos éstos factores hicieron del Sistema de Presupuesto por Objeto del Gasto menos relevante, en una época cuando el rápido crecimiento de las actividades gubernamentales hacían necesario enfatizar sobre la consideración de grandes agregados y en un estilo de administración que capacitara al Gobierno para enfrentarse a las condiciones económicas especiales creadas por el período de post-guerra.

Con todo, un problema persistió. Aún cuando la implementación y operación del Sistema de Presupuesto de Gestión capacitó a los administradores para relacionar las actividades de la organización con las funciones y el trabajo a ser realizado, dichas actividades fueron todavía consideradas como fines en sí mismas, lo cual fue de hecho una forma equivocada programas como los objetivos eran considerados como dados, la labor presupuestaria quedaba confinada a alcanzar esos objetivos eficientemente, pero la misión y los propósitos del Gobierno permanecían excluidos como guías para la formulación de políticas y programas. En realidad, el tipo de clasificación utilizado (por funciones) era de gran utilidad para los encargados de la elaboración del presupuesto, quienes estaban interesados con la distribución de recursos escasos; sin embargo, el sistema no resultaba muy útil para los administradores o gerentes cuyo interés más bien tenía que ver con la eficiencia, la efectividad y los resultados en el largo plazo.

C) El Sistema de Planificación-Programación-  
Presupuesto (PPP)<sup>3/</sup>

El origen y la eventual introducción del PPP son bastante diferentes de los relacionados con las reformas precedentes del Sistema Presupuestario. Uno puede decir que a diferencia de los Sistemas de Presupuesto por Objeto del Gasto de Gestión, el PPP se originó fuera de un movimiento institucionalizado y sin las formalidades y estudios, que precedieron la introducción de los sistemas anteriores. En realidad, el sistema PPP fue introducido inicialmente en el Departamento de Defensa, y solamente cuando éste probó tener éxito en esa agencia, se ordenó a los entes civiles la aplicación del modelo de aquél dentro de sus propios sistemas presupuestarios regulares.

Histórica y técnicamente, la emergencia del Sistema PPP puede ser asociado a la evolución del análisis económico bajo la influencia de Keynes. Aún cuando hubo realmente un lapso aproximado de 30 años entre la publicación de la Teoría General (1936) y la introducción del PPP en el Gobierno Federal (1965), el pensamiento Keynesiano vino a reafirmar el ya reconocimiento general de la importancia del gasto público para dirigir la economía por determinados causes.

Básicamente, la nueva concepción del rol del Gobierno bajo el pensamiento Keynesiano se apoyó en la manipulación total del instrumento presupuestario tanto desde el punto de vista de la tributación como del gasto, aunque este último parece haber sido considerado como el más efectivo medio para la asignación de recursos. Puesto que el propósito fundamental de la manipulación del presupuesto era proveer bases sólidas para la estabilización de la economía, un nuevo elemento vino a ganar relevancia desde el lado del gasto, esto es, el propósito pluri-anual del presupuesto. A su vez, la expansión del horizonte en el tiempo, desde un año aun marco más amplio, aumentó la necesidad y al mismo tiempo las oportunidades para la planificación y la programación de las actividades gubernamentales, las cuales, junto con la formulación presupuestaria.

Innecesario es mencionar que lo que contribuyó al desarrollo de este Sistema, fueron las mejoras logradas en el desarrollo de nuevas tecnologías en los campos decisionales y de informática, los cuales hacían posible lidiar con la enorme carga analítica y de información impuesta por el Sistema.

---

<sup>3/</sup>Op. cit. pp. 39-41 vinieron a conformar lo que más tarde fue llamado el Sistema PPP.

Al menos teóricamente, la introducción del Sistema PPP vino a revolucionar la función central del presupuesto y, consecuentemente, el concepto del proceso de la toma de decisiones en las actividades gubernamentales. Si bajo el Sistema de Presupuesto por Objeto del Gasto, los gastos eran clasificados de acuerdo a su destino específico, el Sistema PPP enfatiza sobre los resultados a ser alcanzados con los recursos asignados entre los diferentes programas. En este sentido la PPP recuerda un poco el Presupuesto de Gestión desde que bajo este último Sistema la asignación de recursos implica, hasta cierto punto, la consideración del principio de eficiencia, lo cual también constituye una característica del Sistema PPP.

La diferencia entre estos dos Sistemas se torna evidente cuando el concepto de "efectividad" es introducido. Este concepto le da al Sistema PPP un carácter trascendente el cual está ausente en el Presupuesto de Gestión. Así, bajo el Sistema PPP las actividades y consecuentemente la distribución de recursos son relevantes, en la medida en que pueden ser identificados y ligadas a metas y objetivos específicos, independientemente de la responsabilidad de la agencia encargada de llevarlos a cabo.

Otro principio implícito en el Sistema PPP es la modificación del sistema de control, tal como éste es ejercido tanto en el presupuesto por Objeto del Gasto o en el Presupuesto de Gestión. Con respecto al último, el control es ejercido sobre las personas encargadas de realizar las tareas en la organización y sobre la forma en que esas tareas son llevadas a cabo. Por el contrario, bajo el Sistema PPP, el control es ejercido sobre las cosas que se hacen. Esto significa que, en un sentido a priori, los administradores no operan con la serie de problemas, muchos de ellos de carácter legalista, que dificultan la asignación de recursos bajo los otros sistemas.

Es precisamente de esta última característica del PPP que se deriva otro rasgo del Sistema. El objeto de los programas es asegurar una base más racional para la toma de decisiones. Estos programas proveen información sobre los costos y beneficios de los cursos de acción alternativos para la obtención de los objetivos públicos propuestos; las informaciones sobre costos son importantes solo hasta el punto en que sirvan para tomar decisiones racionales. Además, los programas proveen una medida del producto (efectividad o resultados) que facilita la revisión continua de los mismos y su estado actual hacia la consecución de los objetivos seleccionados. De esta forma, como herramienta de política, el Sistema PPP es útil porque parte de un

modelo básico de eficiencia en el cual los objetivos son previamente establecidos y los insumos y productos cuantificados y ajustados para asegurar una relación óptima.

En parte, esta última característica es compartida por el Sistema de Presupuesto de Gestión. La diferencia estriba en que bajo el Sistema PPP las metas anuales de la organización se ligan a los objetivos de largo plazo; los objetivos de los programas anuales son realmente considerados variables, cuyo análisis puede conducir al enunciado de nuevos objetivos. Aún más, por su propia naturaleza, el Sistema PPP tiene que ver con gastos agregados, más bien que con renglones específicos. Implícito en este principio está el carácter futurista del PPP, cuya validez ha sido sistemáticamente cuestionada por sus críticos.

#### I.2.- IMPLANTACION DE LA TECNICA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN AMERICA LATINA<sup>4/</sup>

A partir de una nueva concepción del desarrollo, en la década de los cincuentas se abrieron expectativas a la comunidad latinoamericana para imprimir direcciones precisas al proceso de cambio socio-económico y alcanzar por este medio niveles satisfactorios de bienestar. La planeación para el desarrollo tuvo así su génesis y dinámica posterior, que la convertiría en un cuerpo sistemático de ideas, teorías, estrategias y técnicas para racionalizar el uso de los recursos en la transformación cualitativa y cuantitativa que demandaban los países del área.

En este contexto, la Comisión Económica para la América Latina (CEPAL), señaló la necesidad de un programa de desarrollo a efecto de lograr el crecimiento más intenso de la economía, evitando desajustes que perturbaran dicho crecimiento. A partir de entonces se inician los primeros trabajos sobre planificación.

La metodología sobre la programación económica que elaboró la CEPAL, pasó a ser utilizada en la región, dando lugar a la realización de programas de obras y de esquemas de financiamiento fundamentalmente en los sectores de transporte y energía eléctrica.

Posteriormente, con la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES), se refuerzan las concepciones de la CEPAL; y en 1961 los gobiernos latinoamericanos, reunidos en la

---

<sup>4/</sup> Varios Autores. "Los Sistemas de Administración Presupuestaria en A.L.". Revista: A.M.P.P., A.C.: PP. 17-24

Conferencia de Punta del Este, reconocieron que la planificación era el instrumento básico de la política de desarrollo a seguir en la región, declarando formalmente someter sus respectivas políticas económicas a una planificación que debería incluir algunas reformas básicas de tipo fiscal y agrario.

En Punta del Este se convino en la necesidad de utilizar los planes de desarrollo como instrumentos idóneos para que las sociedades latinoamericanas pudieran superar los obstáculos estructurales que se oponían a la consecución de un crecimiento justo y equilibrado de sus economías.

En consecuencia, los Estados Latinoamericanos asumieron un papel fundamental como impulsores del proceso de transformación socio-económica, a través de una mayor provisión de bienes y servicios públicos, así como mediante la creación de la infraestructura necesaria.

De esta forma, el gasto público se constituyó en un instrumento privilegiado para materializar los objetivos y direcciones de la planeación, manifestándose un incremento de su participación en el Producto Interno Bruto en la mayoría de los países.

Ante la nueva dimensión del gasto público se requirió de una modernización del presupuesto, para que éste se convirtiese en un instrumento efectivo de la planificación, de la política económica y de la gestión administrativa. De esta forma, fue necesario realizar esfuerzos para adoptar nuevas y mejores técnicas presupuestarias.

Así, la técnica del Presupuesto por Programa se constituyó en una alternativa para sustituir los patrones tradicionales de presupuestación, ya que por sus características y metodologías intrínsecas posibilitaba una mejor instrumentación de los planes y programas de desarrollo.

La Técnica del Presupuesto por Programas, que se orienta a optimizar la programación del gasto público y racionalizar la administración presupuestaria, está fundamentada en la selección y realización de objetivos y metas, en función de planes de trabajo y en la asignación de recursos necesarios para el cumplimiento de los siguientes propósitos:

- Responder a la nueva dinámica del proceso administrativo de los gobiernos.
- Permitir contemplar en su estructura y contenido los objetivos y metas a alcanzar.

- Posibilitar la medición y seguimiento de las realizaciones físicas y financieras.
- Facilitar la congruencia y complementariedad de las acciones de los distintos órganos de la administración pública.
- Imprimir la mayor racionalidad a la operación de las acciones del Estado y facilitar el manejo y aplicación de los recursos de una manera eficiente y eficaz.
- Propiciar, en general, un cambio en la mentalidad de los responsables de las actividades del sector público, para orientar y conducir su desempeño en función de programas específicos, desarrollando al mismo tiempo acciones para mejorar y modernizar, bajo criterios de descentralización y desconcentración administrativa, las funciones y operaciones del sector público.

La mayoría de los países de la región latinoamericana adoptó dicha técnica, buscando en el presupuesto programático el elemento operativo fundamental para instrumentar y hacer posible la ejecución de los planes globales, sectoriales y regionales y, a su vez, permitir su evaluación y la consecuente realimentación.

Así, fue como al inicio de la década de los sesenta se implantó la técnica del Presupuesto por Programas, adoptándola: Cuba y Colombia en 1960, Chile en 1961, Venezuela en 1962, Paraguay y Perú en 1963, los países centroamericanos entre 1963 y 1964, Brasil y Argentina en 1966 y Uruguay en 1964; México lo hizo en 1976.

### I.3.- INTENTOS DE PLANEACION-PROGRAMACION-PRESUPUESTACION EN MEXICO: UNA VISION HISTORICA

#### A) El Período Postrevolucionario de la Regulación Implícita<sup>5/</sup>

La promulgación de la Constitución de 1917 planteó un nuevo proyecto nacional. En esta Constitución se reconoce la propiedad agraria de las tierras y aguas comprendidas en el territorio nacional; otorga facultades al Estado para dar, a la propiedad, las modalidades que dicte el interés público, y reconoce el dominio nacional de los recursos naturales. Al mismo tiempo, en ella se establecen los mecanismos jurídicos que permitirán la expansión de un sistema de economía mixta, de tal modo

<sup>5/</sup> Rosas, Arce Alfredo. "La Crisis Fiscal del Presupuesto Público en México", Ediciones: ETC-UAM, México, 1992; pp. 127-133

que el Estado oriente el uso de los recursos productivos hacia el cumplimiento de objetivos nacionales.

En ningún artículo de la Constitución se señalaban atribuciones específicas expresas, para que el Estado elaborara un sistema nacional de planeación; aunque tampoco existía algún impedimento. Diversos autores estiman, que esta posibilidad, al comenzar el periodo postrevolucionario nacional, de hecho, no se tradujo en un plan operativo, con objetivos, políticos para su concreción. Así, las primeras preocupaciones por traducir el proyecto nacional en pláticas concretas se dan en el marco del partido dominante, ya que el Estado mexicano contemporáneo no puede explicarse desvinculado de aquél. Por ello, la planeación en México ha sido promovida por dos instancias: la del gobierno y la del partido que surge con la Revolución.

Los antecedentes de la planificación en México registran un dato importante en el gobierno del Presidente Calles, quien al inicio de su gestión ordena la creación de las Comisiones de Eficiencia orientadas hacia los servicios públicos.

Posteriormente, en 1928, establece el Consejo Nacional Económico de los Estados Unidos Mexicanos, que tenía como objetivo hacer estudios sobre los problemas económicos y sociales del país, de acuerdo con su ley constitutiva. Por esos años surge el Departamento del Presupuesto de la Federación sin éxito, la cual se canceló la posibilidad de desarrollo.

En 1929 se crea el Partido Nacional Revolucionario, al tiempo que se formula su Programa de Acción, el cual se compromete a cumplir Pascual Ortiz Rubio. En 1930, al llegar éste a la presidencia, expide la Ley sobre Planeación General de la República, orientada al ordenamiento del territorio nacional, a través de una Comisión de Programa. También se preveía la creación de un órgano de consulta, de carácter mixto, la Comisión Nacional de Planeación.

Existe cierta confusión con respecto a esta ley, puesto que si bien hace mención de los atributos planificadores que le corresponden al gobierno de México, el objetivo central era diseñar el Plan Nacional de México, a partir de un conjunto de documentos geográficos pertinentes. La experiencia demostró que las disposiciones del instrumento normativo no fueron puestas en práctica y que, por esa y otras razones, relativas al funcionamiento institucional de la época, este ordenamiento jurídico no pudo integrarse a un marco legal efectivo de la planeación y presupuestación nacionales.

En 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez estableció un órgano técnico consultivo del presidente, denominado Consejo Nacional de Economía de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas funciones eran asesorar al presidente en materia económica. En ese mismo año el PNR elabora el Primer Plan Sexenal, publicado posteriormente bajo el nombre de Primer Plan de Gobierno, adoptado por el entonces candidato a la presidencia, Lázaro Cárdenas. Con este plan se deseaba impulsar el desarrollo económico y superar problemas en el sector externo. Se contemplan también los problemas agrarios y educativos, y se sostiene que el Estado es agente regulador de la actividad económica. Sin embargo el plan era más bien un bosquejo general de la política económica a seguir durante el régimen del presidente Cárdenas. No contenía ningún instrumento práctico para su ejecución: México no contaba con organismos económicos o estadísticos que realizaran los estudios necesarios para traducir las instrucciones generales del plan en términos cuantitativos.

Por lo anteriormente expresado, se puede decir que las primeras etapas de la planeación fueron eminentemente políticas. Obedecieron a los intentos de concretizar las reivindicaciones de la Revolución; así el Primer Plan Sexenal dio una orientación nacionalista a las acciones del Estado Mexicano. La eficacia de este plan se ubica en el ámbito ideológico y reivindicativo, no en el técnico.

La Ley de Presupuesto de 1935, el proceso de preparación o elaboración de la cuenta de egresos quedaba bajo la administración de la Secretaría de Hacienda.

Hacia finales de la década de los treinta, Cárdenas dispuso la realización de las tareas necesarias, a fin de elaborar el Segundo Plan Sexenal, 1941-1946. Dicho plan resaltaba la conveniencia de cuantificar los objetivos económicos y contenía lineamientos acordes con la política popular perseguida por la administración de Cárdenas. Posteriormente, durante el período de Avila Camacho, esa política de corte popular fue matizada y reorganizada a través de un planteamiento general de industrialización que ponía énfasis en el desarrollo de la iniciativa privada, sin olvidar totalmente la dosis de reformas sociales que otorgan estabilidad a las funciones legitimadoras del Estado. El Segundo Plan Sexenal fue otro antecedente de la planificación estatal en México, el cual mejoró, en términos conceptuales, al primero, pero no redundó tampoco en instrumentaciones efectivas. Ambos se elaboraron sin conocimiento alguno de los métodos de la planeación, aplicables a una sociedad todavía muy subdesarrollada, que sufría seria escasez de técnicos y especialistas en todos los niveles.

## B) El Período de Control Normativo Explícito<sup>6./</sup>

Al asumir la presidencia Miguel Alemán Valdés, el PRM se había transformado previamente en el actual Partido Institucional. Durante su régimen, se crea la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, y se promulga, en 1947, la primera Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. Esta Ley facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proponer al presidente un plan general de operaciones, que de ser aprobado, sería de carácter obligatorio y tendría facultades de control y fiscalización.

En 1948, la Comisión Nacional de Inversiones constituyó el primer mecanismo de control del funcionamiento y operación de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Era un organismo dependiente de la S. H. y C. P., aunque debería participar también la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa lo cual generó problemas de coordinación intersectorial. Su corta existencia, pues fue disuelta en 1949, debido a su ineficacia para asumir el control, vigilancia y coordinación de los organismos y empresas del Estado.

En 1953, el gobierno de Ruiz Cortinez creó el Comité de Inversiones integrado a la Secretaría de Hacienda y Economía, el cual debía funcionar bajo la autoridad de esta Secretaría, del Banco de México y de Nacional Financiera. Era el primer intento sistemático por programar las inversiones del Sector Público. El Comité mencionado emprendió con tal vehemencia el control de los diversos programas de inversiones que no pudo menos que atraerse numerosos problemas políticos. Este tipo de fricciones entre los organismos involucrados y las dificultades de operación que enfrentó la Secretaría de Hacienda, en su calidad de supremo árbitro, son entre otras, las razones por las que las funciones del Comité se trasladaron a la Presidencia de la República. Así se creó, en 1954, la Comisión Nacional de Inversiones, bajo la autoridad directa del primer mandatario. Este organismo representó un avance importante en la programación del sector público. Sus principales funciones eran:

- a) Estudiar y evaluar los proyectos de inversión, según su importancia, para las necesidades económicas y sociales inmediatas del país;

---

<sup>6./</sup>Op. cit., pp. 133-141

## B) El Período de Control Normativo Explícito<sup>6/</sup>

Al asumir la presidencia Miguel Alemán Valdés, el PRM se había transformado previamente en el actual Partido Institucional. Durante su régimen, se crea la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, y se promulga, en 1947, la primera Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. Esta Ley facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para proponer al presidente un plan general de operaciones, que de ser aprobado, sería de carácter obligatorio y tendría facultades de control y fiscalización.

En 1948, la Comisión Nacional de Inversiones constituyó el primer mecanismo de control del funcionamiento y operación de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal. Era un organismo dependiente de la S. H. y C. P., aunque debería participar también la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa lo cual generó problemas de coordinación intersectorial. Su corta existencia, pues fue disuelta en 1949, debido a su ineficacia para asumir el control, vigilancia y coordinación de los organismos y empresas del Estado.

En 1953, el gobierno de Ruiz Cortinez creó el Comité de Inversiones integrado a la Secretaría de Hacienda y Economía, el cual debía funcionar bajo la autoridad de esta Secretaría, del Banco de México y de Nacional Financiera. Era el primer intento sistemático por programar las inversiones del Sector Público. El Comité mencionado emprendió con tal vehemencia el control de los diversos programas de inversiones que no pudo menos que atraerse numerosos problemas políticos. Este tipo de fricciones entre los organismos involucrados y las dificultades de operación que enfrentó la Secretaría de Hacienda, en su calidad de supremo árbitro, son entre otras, las razones por las que las funciones del Comité se trasladaron a la Presidencia de la República. Así se creó, en 1954, la Comisión Nacional de Inversiones, bajo la autoridad directa del primer mandatario. Este organismo representó un avance importante en la programación del sector público. Sus principales funciones eran:

- a) Estudiar y evaluar los proyectos de inversión, según su importancia, para las necesidades económicas y sociales inmediatas del país;

---

<sup>6/</sup>Op. cit., pp. 133-141

- b) Formular estudios económicos, destinados a coordinar la prioridad, el volumen y el papel de las inversiones públicas, conforme a los objetivos de la política económica, fiscal y social;
- c) Someter a la consideración del presidente un plan coordinado de inversiones públicas y
- d) Sugerir, también al presidente, ajustes periódicos en el programa de inversiones, debido a nuevos desarrollos imprevistos.

La Comisión constituyó un eficaz instrumento para canalizar las inversiones públicas hacia aquellas áreas prioritarias (irrigación, energía, comunicaciones, transportes), establecidas en el marco de una política económica orientada a modernizar la industria, sustituir importaciones y proteger la consolidación de las actividades modernas de entonces, aunque ello implicara transferir, a este sector, parte de los excedentes generados en el resto de la economía, particularmente en el sector agrícola.

Con base en el éxito obtenido en la administración de la deuda pública heredada, se comenzó a pensar en una posible Secretaría de Programación y Presupuesto, aunque esta idea no se puso en práctica finalmente. En cambio, más adelante se creó la Secretaría de la Presidencia, la cual formaría parte, junto con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la del Patrimonio Nacional (antes de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa), de un subconjunto medular de la administración pública.

En 1962, se estableció una Comisión Intersecretarial para la Formulación de Planes Económicos y Sociales a Corto y Largo Plazo, que señalaba la responsabilidad conjunta de las Secretarías de Hacienda y de la Presidencia en la formulación de los programas del caso. Esto constituyó el punto de partida contemporáneo para la elaboración, con técnicas modernas de planeación, de programas de desarrollo económico y social de México. Sin embargo la Comisión Intersecretarial para la Elaboración de Programas de Desarrollo Económico y Social aportó las primeras experiencias de planeación para ejercer el control de la administración pública: el Plan de Acción Inmediata 1962-1964 y el Programa de Desarrollo Económico y Social 1966-1970.

En 1965, se crea la Comisión de Administración Pública, la cual tenía como objetivo estudiar la reforma administrativa requerida para el cumplimiento del programa de desarrollo económico y social para ese sexenio. Esta comisión orientó sus pasos hacia la

institucionalización de los sistemas y mecanismos de programación de la administración pública federal.

Dentro del Programa del Sector Público 1966-1970 existió un capítulo sobre la reforma administrativa, con una concepción tecnocrática de la administración, ya que ese Programa adoptó un criterio de racionalidad administrativa puramente instrumental.

C) El Período de la Presupuestación con Énfasis Regional<sup>7/</sup>

En el período del presidente Luis Echeverría Álvarez se llevaron a la práctica varias recomendaciones, hechas por la Comisión de Administración Pública. Para 1974 se elaboró un Anteproyecto de Lineamientos para el Programa de Desarrollo Económico y Social 1974-1980, que se instrumentó y fue un precedente para que, en 1975, apareciera el primer "presupuesto de egresos con orientación programática". Así se efectuaron acciones encaminadas a un proceso de ordenamiento previsto ya en la reforma administrativa.

En 1971, estaba muy avanzada la descentralización económica y administrativa con la creación de los Comités Promotores de Desarrollo Socioeconómico de los Estados (COPRODES), que representaron una modalidad de la planeación regional instalados en las diversas entidades de la federación.

El proceso presupuestario en ese período (1970-1976), como en otras administraciones gubernamentales, siguió el curso de una normatividad y procedimientos recurrentes. La Dirección General de Egresos era la unidad elaboradora y controladora de los presupuestos de la Federación. Los fondos no eran administrados directamente por las dependencias, sino que éstas sólo manejaban documentos avalados por la Dirección General de Egresos.

Los asesores económicos del presidente elaboraban su estudio de proyecciones macroeconómicas, llamado Marco Global del Gasto Presupuestal, que fijaba parámetros para las erogaciones, en función de las disponibilidades financieras. A su vez, la Dirección General de Egresos tomaba como base el gasto efectivo de los siete primeros meses del año para hacer una proyección anual. Entre agosto y octubre cada dependencia formulaba su anteproyecto de presupuesto, y debían someterse a los límites de gasto corriente previamente fijados. La Dirección de Egresos compendia entonces los anteproyectos con vistas a un proyecto final de egresos

---

<sup>7/</sup> Op. cit., pp. 141-149

corrientes. Al mismo tiempo, las propuestas de gastos de capital llegaban a la Dirección de Inversiones Públicas de la Secretaría de la Presidencia, la cual, mediante las consultas respectivas, determinaban la cuantía global de la inversión pública y su desagregación por cada dependencia y entidad. Después de todo lo anterior, se arribaba al proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que junto con la iniciativa de decreto, se remitía al Poder Ejecutivo. Con base en ello, el ejecutivo presentaba a la Cámara de Diputados, el 15 de diciembre como fecha límite, el proyecto presupuestario anual. Las órdenes de pago se tramitaban a través de la Tesorería.

#### D) El Período de Control Unitario<sup>8./</sup>

El momento de la planeación en México, que se da en el período 1976-1982, perfecciona los instrumentos técnicos y administrativos de otras etapas. Si en 1975 el Partido Revolucionario Institucional elabora el Plan Básico de Gobierno, que pretende articular las demandas sociales, en el sexenio de José López Portillo la planeación cobra gran relevancia y se transforma, de hecho, en una opción diferente para la administración pública. Se crea, entonces, la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), eje sobre el cual descansará el sistema nacional de planeación. En este sentido, en 1980 se da a conocer el Plan Global de Desarrollo, éste va más lejos de un simple programa de inversión: es un plan basado en necesidades colectivas interpretadas por el gobierno de entonces.

El documento mencionado precisa los grandes objetivos de la política de desarrollo, como independencia, empleo y mejor distribución del ingreso. Su principal estrategia de desarrollo consiste en el crecimiento del empleo, a través de la reorientación de la política económica y de la precisión de los programas sectoriales. También se establecen políticas regionales y de las zonas urbanas. Se definen los elementos de las políticas sociales y se orientan las políticas salariales, de precios y ganancias, para hacerlas congruentes con las políticas sociales y de desarrollo.

Se plantearon cuatro objetivos nacionales como metas de la planeación:

- a) Fortalecer la independencia en México, como país democrático, justo y libre, tanto en lo económico como en lo político y en lo cultural;

---

<sup>8./</sup>Op. cit., pp. 149-164

- b) Dotar a la población de empleo y un mínimo de bienestar;
- c) Lograr un crecimiento económico alto, permanente y eficiente; y
- d) Mejorar la distribución del ingreso.

Lo arriba planteado, pretendía transformar el simple crecimiento de la economía en un progreso social real orientado por un sistema nacional de planeación, con el objeto de dar sustancia a los postulados que enunciaba. Sin embargo, todo plan debe ser constantemente revisado y depurado con la participación de todos los sectores de la sociedad.

La Secretaría de la Presidencia, al elaborar el diagnóstico y las bases del Programa de Reforma Administrativa del Ejecutivo Federal para el periodo 1971-1976, señalaba entre los principales problemas los siguientes: superposición, duplicación y, a su vez, contraposición de competencias y funciones entre algunas dependencias centrales. La Secretaría de la Presidencia, encargada de la elaboración de los planes nacionales de desarrollo económico, no disponía del manejo del presupuesto, lo que en ocasiones provocaba una seria desvinculación entre lo que se programaba y las posibilidades reales de su funcionamiento. El control normativo y operativo de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos recaía en una, dos y hasta tres dependencias centralizadas. Todo ello evidenciaba la ausencia de un sistema integral de planeación.

Por ello, el proceso de institucionalización de un sistema nacional de planeación se convirtió en el núcleo de las reformas a la administración pública federal, propuestas por el candidato a la presidencia José López Portillo. La institucionalización adoptaría cuatro modalidades:

- La obligatoria, orientada a regular las acciones encomendadas a las dependencias y entidades;
- La coordinación, a través de convenios únicos entre gobiernos estatales y municipales;
- La inductiva, permitiría al Estado estimular o restringir las acciones de los sectores social y privado; y

- La de concertación, permitiría establecer compromisos libremente pactados entre el sector público y los sectores social y privado.

Las bases jurídicas fundamentales del programa 1977-1982, por lo que se refiere a la implantación del Sistema Nacional de Planeación, estaban constituidas, entre otras por la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y la Ley General de Deuda Pública.

Uno de los aspectos más característicos del programa de reforma administrativa 1977-1982 fue la creación de la Secretaría de Programación de Presupuesto. Esta secretaría se convirtió en el órgano central normativo del sistema de planeación integral que, junto con la Secretaría de Hacienda, integraba las dependencias de orientación y apoyo global. Por otra parte, la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento surgió para contar con una instancia de coordinación y de preparación de información común a ambas dependencias.

El Sistema Nacional de Planeación funcionó básicamente en torno a tres instancias o niveles de decisiones. Además de lo arriba anunciado, de carácter globalizador, el segundo nivel correspondía a los coordinadores de sector, para producir la planificación a nivel sectorial. Finalmente, el tercer nivel, el institucional, correspondía a cada una de las entidades paraestatales.

#### E) EL Período de Modernización de la Administración Pública Federal<sup>9/</sup>

Una serie de reformas legislativas se produjeron a inicios del sexenio 1982-1988. Por un lado, se modificó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976, a fin de reestructurar el desempeño del poder ejecutivo. Con ello, se creó la Contraloría General de la Federación y se cambiaron los nombres de algunas Secretarías de Estado, con la correspondiente reestructuración de funciones (SEMIP, SEDUE). También en ese conjunto de medidas se buscó el perfeccionamiento constitucional y se dispusieron diversos ordenamientos tendientes a mejorar el control de las entidades paraestatales y el desarrollo de la productividad en las entidades de la Administración Pública Federal, además de un esquema de planeación más depurado.

Al comenzar el período gubernamental 1982-1988 se realizaron diversas reformas legislativas. Entre ellas están los Artículos 25, 26, 28 de la Constitución y las

---

<sup>9/</sup>op. cit., pp. 164-173

efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal de 1976.

El artículo 26 de la Constitución es de suma importancia para todo lo que hace a la planeación y la presupuestación. Dicho artículo detalla las facultades del Estado para planear el desarrollo económico y social. Motivo fundamental de dicha planeación, será la activa participación de los ciudadanos, particularmente en lo que se llamará Sistema de Planeación Democrática. Como precepto no menor, en este artículo establece que el Poder Legislativo intervendrá en el citado Sistema de conformidad con las Leyes respectivas.

Entre otras modificaciones ya mencionadas, destaca para nuestra observación; la asignación a la SPP de todo lo que hace a la modernización administrativa global, sectorial e institucional.

En lo relativo al control de las empresas públicas, piensa en la factibilidad de aplicar instrumentos controladores más específicos. La nueva Ley de Entidades Paraestatales (D.O. 14-V-86), es una etapa más en el perfeccionamiento particularmente con respecto a las entidades financieras.

Existe una serie de controles que se ejercen sobre el proceso presupuestario o las entidades globalizadoras (SPP y SHCP) instrumentan controles internos y externos. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público (D.O. 31-XII-86) precisa el ámbito personal de validez a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos del gobierno federal (art. 2º, fracc. VI, VII y VIII). También establecen normas en estos asuntos: El Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, (D.O. 18-XI-81) la Ley de Ingresos, y El Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al mismo tiempo, La Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicio relacionados con Bienes Muebles (D.O. 8-II-85) hace referencia a las entidades paraestatales según lo dispone el artículo 2, fracción IV.

Las Cámaras del Congreso de la Unión tendrían control sobre el sector paraestatal, eventualmente en lo que hace a la aprobación presupuestal, la fiscalización, la interpelación y la investigación. Ello se debe, a que las dos primeras situaciones constituyen facultades de la Cámara de Diputados (según la fracción IV del art. 74, Constitucional y su Reforma del D.O. 28-XII-82).

Por otra parte, dentro del avance de la modernización administrativa está la implantación del Plan Nacional de Desarrollo 1982-1988, producto de la política administrativa e institucional del gobierno federal, que presta gran atención al fomento de la participación social. Prueba de ello es que el Plan está dividido en tres apartados. En el primero se establece el marco de referencia para la conformación de la estrategia general. En el segundo se precisan los criterios instrumentales. En el tercero, se bosqueja la forma de participación de los diversos grupos sociales. La primera gran subdivisión se ocupa de los principios políticos, diagnósticos, propósito, objetivo y estrategia, con un necesario encuadramiento en el contexto nacional e internacional en el cual habrá de aplicarse el plan. En la segunda gran división se hace una descripción de los escenarios macroeconómicos alternativos y del uso probable de los instrumentos de política que utilizará el Estado. En la tercera y última gran subdivisión se precisan los medios por los cuales la sociedad, en general, podrá intervenir en la ejecución y evaluación de las tareas nacionales.

Las actividades de la planeación en México se encuentran normadas jurídicamente por la Ley de Planeación (D.O. 5-I-83). Por su vital importancia para nuestro análisis conviene hacer una breve exploración de su contenido. En su primer capítulo dicha Ley precisa su objeto: regular el ejercicio de la Planeación Nacional del Desarrollo, como obligatoria para la Administración Pública Federal, al mismo tiempo que define las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, la concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y, en general, del conjunto de la sociedad. En el segundo artículo del mismo capítulo, la Ley indica que la Planeación Nacional del Desarrollo es un medio o instrumento del poder ejecutivo para el ejercicio de las atribuciones que las normas le confieren, en relación con las características básicas de su mandato.

El Sistema Nacional de Planeación Democrática es materia del segundo capítulo. En ese sentido, se prescribe que la Administración Pública Federal llevará a cabo las actividades al efecto, a través de las cuatro etapas habituales de la planeación: formulación, instrumentación, control y evaluación. Al mismo tiempo, el citado capítulo deslinda determinadas atribuciones, en materia de planeación para diversas entidades gubernamentales. De esta manera, la Secretaría de Programación y Presupuesto es responsable tanto de coordinar las actividades de planeación, de integrar el Plan Nacional de Desarrollo y de proyectar la planeación regional, como de elaborar los programas especiales que

le señale el poder ejecutivo. A su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde participar en la definición de la política financiera, fiscal y crediticia.

Dentro del capítulo tercero se faculta al ejecutivo para que determine las formalidades y términos a que deberá sujetarse la participación y consulta de los diversos actores sociales en la planeación.

El capítulo cuarto detalla las características y elementos esenciales del Plan, y los programas del Sistema Nacional de Desarrollo expresa el compromiso general con respecto al desarrollo económico y social. Con base a lo anterior, se formulan los programas sectoriales, regionales y especiales.

El capítulo quinto regula las relaciones de coordinación para la planeación entre la Federación y los Estados y Municipios, con el objeto implícito de consolidar los progresos que en materia de coordinación se han logrado.

El capítulo sexto se fijan bases para la concertación entre el sector público y las respectivas representaciones de los actores sociales, sean agrupaciones o particulares.

En lo que respecta a las entidades paraestatales, se dispone que debe existir congruencia entre los programas, los presupuestos, los objetivos y las prioridades del plan, además de los programas emergentes, a fin de ordenar sus actividades de concertación.

Finalmente, la Ley que nos ocupa en estos párrafos contiene un capítulo de responsabilidades, cuyo objetivo general es disponer la observancia de la norma y la consecución de sus propósitos fundamentales.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, plantea avanzar en forma paralela en los campos de la democratización del país, de la economía y del mejoramiento social; en el ejercicio pleno de la soberanía nacional. La estrategia que plantea el PND para conseguir sus objetivos es la modernización nacional.

Los retos principales del país que se establecen en el PND tienen una dimensión política, una dimensión económica y una dimensión social entrelazados y complementarios, que con la solidaridad de los mexicanos serán atendidos a través de los tres acuerdos nacionales: para la ampliación de la vida democrática para la recuperación económica con estabilidad de precios, y para el mejoramiento productivo del nivel de

vida; así como mediante política que aseguren la participación eficiente de México en el mundo, en la defensa de su soberanía.

Soberanía, Democracia, Crecimiento y Bienestar, son objetivos que perseguirá el Estado mexicano, y para ello deberá utilizar todos los recursos con que cuente. Para llevar a cabo esto se plantea la estrategia de la modernización nacional.

El Plan establece los siguientes objetivos nacionales:

- La defensa de la soberanía y la promoción de los intereses de México en el mundo;
- La ampliación de la vida democrática;
- La recuperación económica con estabilidad de precios; y
- El mejoramiento productivo del nivel de vida de la población.

El proceso de integración de la planeación nacional, en el período 1982 a 1994, se logra una mayor participación de los sectores público, privado y social.

Por otra parte, la situación prevaleciente a los años 1992-1994 en relación a la estructura de la Administración Pública Federal, la SPP desaparece. Las atribuciones que tenían asignadas son conferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fusión que se logra por los conceptos connotativos de las dependencias; es decir, programación, hacienda, presupuesto y crédito público. Reforma que se logra el día 21 de febrero de 1992 en el Diario Oficial de la Federación.

Los propósitos que animaron a la conformación de la SPP, en el sentido de institucionalizar y fortalecer funciones básicas del sector público, se han cumplido.

## CAPITULO II MARCO TEORICO PARTICULAR

### II.1 PRESUPUESTO POR PROGRAMAS<sup>10./</sup>

#### II.1.1 Conceptos sobre el Presupuesto por Programas (PXP)

El presupuesto por programas es una técnica que permite establecer el plan operativo a corto plazo, con la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad mediante el establecimiento de metas específicas y el cálculo de los recursos económicos necesarios para las mismas.

El Presupuesto por Programas es una técnica cuyas principales características son:

- A) La estructuración de programas considerados como guías básicas de acción. La idea central es manejar el presupuesto a base de programas específicos y no en función de partidas de gasto o dependencias u organismos, puesto que éstos serán ejecutores de un programa. En el Presupuesto por Programas se presta más atención a las acciones que el gobierno realiza y no a las cosas que adquieran.
- B) Es un instrumento de política económica, de programación y de administración. Indica los resultados por obtener y sus costos; permite analizar sus efectos y facilita el manejo y control de los fondos públicos. Además, el permitir identificar en forma clara y objetiva de cuáles son las prioridades que debe tener el gasto público, se convierte en una herramienta eficaz para la toma de decisiones, mediante la racionalización de los procesos de alternativas y el cumplimiento de objetivos y metas trazadas por los planes a mediano y largo plazo.
- C) Es una técnica basada principalmente en la definición de objetivos y metas que deberán alcanzar los programas, así como las unidades responsables encargadas de ejecutarlas.
- D) Constituye la planeación a corto plazo, o sea el Plan Anual Operativo, elaborado con base en los planes a mediano y largo plazo.

El PXP, es un instrumento que adopta las decisiones políticas que conducen a las acciones que el sector debe realizar. Estas acciones deben ser planificadas y por

---

<sup>10./</sup> Varios Autores. "V Curso Nacional Universitario Sobre Presupuestación Programática", Ed: SEP-U. A. Tlaxcala, México, 1982; pp. 51-54

tanto expresadas en un plan a largo y mediano plazo, para que sean programables y presupuestables en el marco de un año fiscal. Constituye un plan a corto plazo, cuantifica los recursos humanos, materiales y servicios, y la magnitud de las inversiones necesarias. La formulación del PXP es el acto de medir los costos y programar las acciones necesarias para ejecutar una acción planificada.

El sistema de PXP, tiene por objeto coadyuvar a la incorporación, en todos los niveles administrativos, de criterios racionales y de instrumentos adecuados para la programación, operación y evaluación de las actividades que en esta materia corresponda a cada función establecida. Lo anterior significa que la mayor parte del esfuerzo se deberá orientar para la creación de una actitud mental, y una capacidad administrativa, compatibles con la operación de esos criterios.

A ese respecto, el PXP tiene como misión reunir y jerarquizar las demandas, que en todas las órdenes enfrenten dichas instituciones. Sin embargo, su cometido puede ser más amplio, ya que la identificación de los objetivos fundamentales se efectúa en base a una perspectiva de mayor alcance en el tiempo, y por lo tanto, posibilita la introducción y consolidación de una actitud previsora frente a los problemas que demandan una atención prioritaria.

El ejercicio propuesto tiende a convertirse en un conjunto armónico de programas y actividades que deben realizarse en un plazo inmediato de su vigencia anual, pero que debe contemplarse dentro del marco de las proyecciones a mediano y largo plazo.

La acción resultante de este proceso, deberá conducir al crecimiento gradual y sostenido de la eficiencia con que se administren los recursos institucionales, y consecuentemente a un grado de satisfacción cada vez mayor, de las necesidades fundamentales que enfrenta la comunidad nacional.

Por programa se deberá entender, el conjunto de actividades que con ciertas características y elementos homogéneos se realizan con el fin de lograr en un tiempo determinado un objetivo común, y por eficiencia la doble relación entre recursos empleados y producto obtenido y el grado en que éste coincide con el objetivo.

En resumen, el PXP es aquel en que se presentan los propósitos y objetivos para los que se solicitan los fondos, los costos de los programas propuestos para alcanzar esos objetivos, y los datos cuantitativos que permitan medir las realizaciones y el trabajo conforme a cada programa.

## II.1.2 Objetivos Fundamentales

La adopción de la técnica de presupuestación por programas, significa para las instituciones una nueva forma de pensar y actuar, ya que la orientación que de ella se deriva, le permitirá conducirse por rumbos que han sido definidos previamente en los planes elaborados. Así mismo debe representar un mecanismo rector que permita la organización, planeación, programación y control, en el sentido de que no puede concebirse un sistema de presupuestos si no existe una organización adecuada, porque es a través de él como se materializarán los planes preestablecidos, porque éste prevé las actividades que efectuarán en el período, así como los recursos que se requerirá para llevarlos a cabo; y finalmente, porque a través de los informes periódicos serán analizados los resultados, a fin de efectuar con toda oportunidad las rectificaciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos propuestos.

El sistema permite además, lograr la racionalidad en el uso de los recursos disponibles, dándole cursos alternativos en función de objetivos específicos; logrando con esto eficiente asignación de aquellos, relacionando las disponibilidades con las metas esperadas, asignado a cada unidad presupuestaria sus recursos en la medida que han sido jerarquizadas sus necesidades.

## II.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

### II.2.1 Conceptos Generales

Las ventajas que pueden derivarse de la presentación uniforme son varias.<sup>11/</sup>

- 1.- Permite que los programas de los distintos sectores en que se divide la actividad pública pueden estudiarse en términos comparativos a través del uso uniforme de ciertos conceptos básicos para la preparación de dichos programas y para su presentación.
- 2.- Permite apreciar con facilidad los beneficios que derivan del programa y sus costos, haciendo posible la evaluación técnica de ellos, lo que permitirá la fijación más razonable de grados de prelación.

---

<sup>11/</sup> Gonzalo Martner. "Planificación y Presupuesto por Programas", Ed: Siglo XXI, S.A., México, 12a. Edición, 1981; p. 69

- 3.- Permite estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, puesto que en sus distintas partes se mostrarán con claridad las metas cuantitativas en términos de productos finales, las actividades y tareas concretas que sería preciso ejecutar para alcanzar dichas metas, los distintos insumos materiales y de fuerza de trabajo que se necesitarían para efectuar las actividades y tareas propuestas, y los costos totales del programa.
- 4.- Una adecuada estructuración de los programas presupuestarios facilitaría la coordinación entre los programas de acción a corto plazo, contenidos en el presupuesto anual, y los planes de desarrollo a largo y mediano plazo.
- 5.- Permite identificar y medir los costos de los productos finales, de los insumos, de las actividades específicas, en términos generales y unitarios.
- 6.- Permite controlar mejor los resultados y la contabilización de los gastos, mediante la comparación entre las metas propuestas y los logros alcanzados, y entre los gastos proyectados y los gastos efectivos, permitiendo evaluar la eficiencia con que esta operando el gobierno.

#### II.2.2 Categorías Programáticas<sup>12/</sup>

Un sistema de presupuesto por programas y actividades, esta formado por un conjunto de categorías, en virtud de las cuales se distribuyen o clasifican los fondos para hacer lo programado, esto debe precisarse e integrarse en una nomenclatura uniforme en la que se apoye técnicamente la programación del presupuesto.

Dentro del presupuesto por programas, existen las siguientes categorías: Función, Subfunción, Programa de Operación: Subprograma, actividad, tarea; Programa de Inversión: Subprograma, Proyecto, Obra y Trabajo.

##### - FUNCION

Es el conjunto de gastos presupuestales, que tiene como finalidad inmediata o a corto plazo, proporcionar un servicio público definido.

Objetivo institucionalizado a través del cual el sector público produce o presta determinado bien o servicio respectivamente y en el cual se plasman las atribuciones del gobierno. Constituye amplias

---

<sup>12/</sup> Vázquez, A. Francisco. "Presupuesto por Programas para el Sector Público de México", Ed: UNAM, 4ª Edición México, 1982; p. 23

agrupaciones de acciones encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el gobierno como ente rector y orientador de la actividad económica y social.

- SUBFUNCION

Desagregación específica y concreta de la función que identifica acciones y servicio afines a la misma, expresados en unidades de funcionamiento o de medición congruente.

- PROGRAMAS DE OPERACION

Es el instrumento destinado a cumplir las funciones del Estado, por el cual se establecen "objetivos o metas cuantificables" o no (En función de un resultado final) que se cumplirán a través de la integración de un conjunto de esfuerzos, con recursos materiales, humanos y financieros que se le asignen, con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución en principio queda a cargo de una unidad administrativa de alto nivel dentro del gobierno.

- SUBPROGRAMA DE OPERACION

Es una subdivisión de ciertos programas complejos, para facilitar la ejecución de un campo específico, en virtud del cual "se fijan metas parciales" que se cumplirán mediante acciones concretas que realicen determinadas unidades de operación, con los recursos materiales, humanos y financieros asignados y con un determinado costo.

- ACTIVIDAD

Es el "cumplimiento" de una "meta" establecida en "función del producto final" dentro de un programa, o en "función de productos finales parciales" dentro de un subprograma, se puede realizar a través de ciertas actividades, es decir, acciones que deben contemplar tanto el programa como el subprograma de operación para poder alcanzar su meta.

- TAREA

Acciones homogéneas que constituyen una determinada cantidad de trabajo y que producen un resultado determinado.

- PROGRAMA DE INVERSION

Es el instrumento a través del cual "se fijan las metas" que se obtendrán mediante la ejecución de un "conjunto integrado de proyectos de inversión". También se le puede definir como el programa de inversión o de capital, cuya ejecución permite aumentar la capacidad operativa del gobierno o del nivel institucional al cual se halle vinculado.

- SUBPROGRAMA DE INVERSION

Corresponde a una división de programas complejos, que comprende ciertas áreas específicas en las que se ejecutarán los proyectos de inversión.

- PROYECTO

Es un conjunto de obras que incluyen las acciones del Gobierno Federal, necesarios para alcanzar los objetivos y metas en un programa o subprograma de inversión tendientes a la creación, ampliación y/o conservación de una unidad productiva perteneciente al patrimonio nacional.

- OBRA

Parte o etapa en la construcción o ampliación de un bien de capital específico, debiendo considerarse por lo mismo, y al conjugarse varias obras capaces de producir conjuntamente bienes o servicios, éstas estarán integrando un proyecto de inversión.

- TRABAJO

Es un esfuerzo sistemático para ejercitar cada una de las fases del proceso de una obra.

II.2.3 Elementos Programáticos<sup>13/</sup>

Los elementos programáticos caracterizados como Objetivo, Meta, Unidad de Medida, Unidad Responsable y Gran División son de primordial importancia para otorgar contenido real a los programas, subprogramas y proyectos en términos de los fines (cualitativos y cuantitativos) a los que se orientan, los responsables de su ejecución y el ámbito socioeconómico donde se realizan, con la finalidad de sentar las bases de una asignación racional de los recursos y permitir su adecuada ejecución, seguimiento, control y evaluación, en el contexto sectorial y macro sectorial.

---

<sup>13/</sup> S.H.C.P.. "Criterios y Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Programas y Metas del Sector Público Federal", México, 1992.

- OBJETIVO

Se define como el fin que se pretende alcanzar con la realización de las acciones que prevé el programa y responde a la pregunta "para qué" se van a llevar a cabo las acciones congruentes con los propósitos, políticas y estrategias del Plan preestablecido y de los programas que de este se derivan.

- META

Es la expresión cuantificada del objetivo a alcanzar en un tiempo y lugar específicos; permite cuantificar y costear las acciones a realizar y a través de la unidad de medida, los resultados de las acciones que se desarrollarán a nivel de programa, subprograma o proyecto y responde a la pregunta "cuanto" se pretende obtener.

- UNIDAD DE MEDIDA

Constituye el elemento principal de la meta, se determina mediante el concepto general y representativo del producto que se pretende lograr y se especifica con los términos universalmente empleados en los sistemas de pesas y medidas (ej.; Km, Kg, Ha, etc.) o por conceptos convencionales específicos de bienes y servicios (ej.; Aeronave, Embarcación, etc.).

- UNIDAD RESPONSABLE

Se establece por la Dirección General, Oficina de la Autoridad Superior y Organismo Desconcentrado integrante de la estructura orgánica de las dependencias y/o por las entidades paraestatales que se designa como responsable de la ejecución de las metas consignadas en los proyectos, subprogramas o programas.

- GRAN DIVISION

Es la gran división del Sistema de Cuentas Nacionales donde se ubica precisamente la ejecución de las metas para identificar su naturaleza e impacto socioeconómico y definir si son por la producción de bienes o la prestación de servicios.

#### II.2.4 Las Clasificaciones del Presupuesto

Son los elementos de programación-presupuestación que permiten identificar y ordenar las transacciones del Gobierno Federal que tienen una incidencia directa en los presupuesto de ingreso y gasto y que facilitan el

análisis económico, administrativo y contable de la acción gubernamental.<sup>14/</sup>

La coordinación entre los planes de desarrollo económico y social con los presupuestos, se logra a través de la unificación, en la clasificación que sirve de base a los procesos de planificación y presupuestar en forma simultánea.

Las entidades ejecutoras son las encargadas de llevar a cabo las actividades de los programas que le son encomendados, los cuales tendrán su identificación dentro de la siguiente clasificación:

- a) Según el Objeto del Gasto
- b) Administrativa, por Ramas o Instituciones
- c) Económica
- d) Por Funciones
- e) Sectorial
- f) Por Programas y Actividades.

#### - CLASIFICACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

Esta clasificación permite identificar mediante un listado ordenado, homogéneo y coherente los bienes y servicios que el Gobierno adquiere para desarrollar sus acciones.

En México, la clasificación de los gastos según su objeto es la siguiente:

#### A. Gastos Corrientes

Es el importe de las erogaciones del sector público que se consume en el desarrollo propio de sus funciones administrativas y en la producción de bienes y servicios que realiza, además de las transferencias al consumo que efectúa de otros sectores. Estas operaciones no incrementan los activos del patrimonio de la nación, y están integrados en el Sector Público por:

- 1000 Servicios Personales
- 2000 Materiales y Suministros
- 3000 Servicios Generales
- 4000 Transferencias
- 8000 Erogaciones Extraordinarias
- 9000 Deuda Pública

---

<sup>14/</sup> S.H.C.P.. "Glosario de Términos más usuales en la Administración Pública Federal", México, 1994.

## B. Gasto de Capital

Son aquellas erogaciones que se traducen en la creación de activos; su efecto sobre el desarrollo económico es permanente y de mayor repercusión. Es el gasto destinado a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos o financieros de la Nación. Que se dividen en :

5000 Bienes Muebles e Inmuebles  
6000 Obras Públicas  
7000 Inversiones Financieras

- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA POR RAMAS O  
INSTITUCIONES<sup>15./</sup>

Esta clasificación permite reflejar las asignaciones del gasto por Instituciones y/u Organismos y tiene como finalidad fundamental, facilitar la administración de los fondos públicos y ejecutar los programas gubernamentales. La estructura del sector público se clasifica en cuatro grupos distintos:

1 Gobierno General  
2 Organismos del Estado  
3 Organismos Descentralizados  
4 Organismos Especiales

---

<sup>15./</sup> Diario Oficial. "Presupuesto de Egresos de la Federación", S.H.C.P., 28-XII-94

Desde el punto de vista funcional, las erogaciones se agrupan de la siguiente forma:

1.- Gobierno General

Ramos

000001 Legislativo  
000002 Presidencia de la República  
000003 Poder Judicial

2.- Organismos del Estado

Ramos

000004 Gobernación  
000005 Relaciones Exteriores  
000006 Hacienda  
000007 Defensa Nacional  
000008 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural  
000009 Comunicaciones y Transportes  
000010 Comercio y Fomento Industrial  
000011 Educación Pública  
000012 Salud  
000013 Marina  
000014 Trabajo y Previsión Social  
000015 Reforma Agraria  
000016 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca  
000017 Procuraduría General de la República  
000018 Energía  
000020 Desarrollo Social  
000021 Turismo  
000022 Contraloría y Desarrollo Administrativo

3.- Organismos Descentralizados

00637 ISSSTE  
00641 IMSS  
04460 Productor e Importador de Papel, S.A. de C.V.  
06750 Lotería Nacional para la Asistencia Pública  
09085 Aeropuertos y Servicios Auxiliares  
09120 Caminos y Puentes Federales  
09195 Ferrocarriles Nacionales de México  
10125 CONASUPO  
18164 Comisión Federal de Electricidad  
18500 Luz y Fuerza del Centro  
18575 PEMEX

#### 4.- Organismos Especiales\*

##### Ramos

- 00019 Aportaciones para la Seguridad Social
- 00022 Organos electorales
  - 22/A Instituto Federal Electoral**
  - 22/B Tribunal Federal Electoral
- 00023 Erogaciones No Sectorizables
- 00024 Deuda Pública
- 00025 Aportaciones para la Educación Básica de los Estados
- 00026 Solidaridad y Desarrollo Regional
- 00028 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
- 00031 Tribunal Agrario
- 00032 Gastos en el Extranjero
- 00033 No Regionalizable

Por otra parte, considerando en el cuerpo total del presupuesto de egresos, cada ramo se subdivide en capítulos, conceptos y partidas, lo que en forma esquemática se aprecia a continuación:

##### RAMOS

Elemento que identifica y clasifica el Gasto Público Federal por entidades administrativas del Poder Ejecutivo (Secretarías y Departamento del Estado), Poderes Legislativo y Judicial y rubros generales de gasto como Erogaciones Adicionales, Deuda Pública y Desarrollo Regional.

##### CAPITULOS

Elemento de la clasificación por Objeto del Gasto que constituye un conjunto homogéneo, claro y ordenado de los bienes y servicios que el Gobierno Federal adquiere para la consecución de sus objetivos y metas.

##### CONCEPTO

Elemento de la clasificación por Objeto del Gasto que constituye subconjuntos y ordenados en forma más específica de la desagregación de los bienes y servicios, contemplados en cada capítulo.

---

\* Son Ramos Especiales de Gasto, Organismos Públicos de reciente creación por el Poder Ejecutivo que tienen su patrimonio o presupuesto por fondo o bienes federales que surgieron entre 1984 y 1994.

## PARTIDA

Elementos afines integrantes de cada concepto y que representan expresiones concretas y detalladas del bien o servicio que se adquiere permitiendo la cuantificación monetaria de los mismos.

### - CLASIFICACION ECONOMICA

Esta clasificación permite identificar cada renglón de gasto según su naturaleza económica, corriente o de capital; los gastos corrientes no aumentan los activos del Estado, mientras que los de capital son aquellos que incrementan la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. Esta distribución permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía.

### - CLASIFICACION POR FUNCIONES

Esta clasificación permite expresar las actividades o funciones fundamentales del Estado. Se presenta a nivel de Función y Subfunción, siendo estas categorías representativas de los tipos de bienes y servicios que proporciona el sector público a la colectividad

En México, según el Catálogo de Programas y Metas, se estratifican en seis niveles fundamentales:<sup>16/</sup>

- El primer nivel refleja las acciones que competen a la gestión administrativa del Sector Público Federal.
- El segundo nivel, las acciones de planeación económica y social en los ámbitos: Sectorial, Regional e Institucional.
- El tercero representa las acciones relacionadas con la aplicación de los instrumentos de política de carácter económico, administrativo y legal.
- El cuarto representa a las actividades referidas a la prestación de servicios sociales.
- El quinto nivel, las acciones que se orientan a la creación, conservación y mantenimiento mayor de la infraestructura física para la producción de bienes y prestación de servicios.
- El sexto nivel, representa el conjunto de actividades orientadas a la producción de bienes y servicios comercializables.

---

<sup>16/</sup> S.H.C.P.. "Criterios y Lineamientos", México, 1992.

En cuanto a la "Subfunción", es la desagregación específica de la función, que constituye un grupo de acciones derivado del nivel anterior y consecuentemente tiene un mayor grado de especificidad.

- CLASIFICACION SECTORIAL

Es una variante de la clasificación anterior, muestra las áreas de actividad, prestando especial atención a los objetivos concretos en dichas secciones. Es decir, permite la agrupación convencional de las entidades públicas bajo criterios administrativos, económicos o de otra naturaleza, que da a conocer la orientación de las acciones del Estado y en la que se contempla la magnitud del gasto público de acuerdo con todos los sectores de la economía.

- CLASIFICACION POR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Esta clasificación permite agrupar los gastos según los programas a realizar y las actividades concretas que deben cumplirse para ejecutarlos. La finalidad es vincular los gastos con los resultados expresados en unidades físicas que se esperan lograr.

II.2.5 Proceso del Presupuesto por Programas<sup>17/</sup>

Se define al ciclo presupuestario como un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa y formula, discute y aprueba, ejecuta, controla y evalúa la actividad del sector público en sus dimensiones físicas y financieras. Dicho proceso (independientemente de su sentido socio-político, económico, financiero, jurídico, etc.), se encuentra enmarcado dentro de un contexto más general, representado por la totalidad de la administración.

A continuación se presentan las etapas que forman este proceso:

Programación y Formulación

La formulación del presupuesto se inicia con el proceso de programación presupuestaria. Esta da contenidos de corto plazo a las decisiones implícitas en un programa de largo plazo.

La programación presupuestaria se realiza cada año con el propósito de definir detalladamente cada uno de los componentes de la actividad gubernamental con el máximo de concreción.

---

<sup>17/</sup>Vidal, J. Héctor. "Presupuesto por Programas", Ed: Costa Rica, 1979; pp. 180-185

El proceso de programación presupuestaria tiene las siguientes etapas:

- a) Fijación de niveles de actividad gubernamental para los diversos sectores de la administración del Estado.
- b) Formulación de programas de trabajo en las unidades administrativas.
- c) Presentación de los programas a las autoridades superiores.
- d) Formulación del programa global de acción del gobierno y de los programas sectoriales.
- e) Formulación del presupuesto fiscal financiero.

La formulación general del presupuesto gubernamental corresponde a la Oficina General de Presupuesto, y en su elaboración debe procurarse cumplir especialmente con los principios de la programación y de la flexibilidad y claridad, de manera que refleje confiabilidad los programas de gobierno y sea fácil de administrar en su ejecución y susceptible de entenderse e interpretarse tanto por la comunidad como por los que tienen que manejarlo.

#### Discusión y Aprobación

Una vez formulado el presupuesto a nivel Secretaría o Ministerio debe someterse en la correspondiente autorización del Ejecutivo, a la consideración del poder Legislativo, el cual generalmente le examina por intermedio de comisiones especialmente constituidas para este efecto. Tales comisiones recaban informaciones y antecedentes a los funcionarios responsables de su preparación y ejecución del poder ejecutivo y preparar un informe sobre el documento presentado y la política que lo orienta, especialmente en lo que se refiere a la consistencia de los objetivos y metas propuestos en los programas de los diferentes sectores de la actividad del Estado con la necesidad de satisfacer las demandas de bienes y servicios públicos que plantea la colectividad por su intermedio.

#### Ejecución

La ejecución del presupuesto comprende una serie de decisiones y numerosas operaciones financieras que permiten concretar anualmente los objetivos y metas determinados para el sector público en los planes de mediano y corto plazo. En otras palabras, consiste en la movilización de los recursos humanos, materiales y

financieros, mediante la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad, de control, de manejo financiero, etc. Esta movilización se hace por medio de las unidades ejecutoras o unidades de organización responsables de la administración de todo el proceso presupuestal en cada unidad programática.

Simplificando el proceso de ejecución, de acuerdo con las acciones establecidas en los planes de mediano plazo y traducidos en el presupuesto por programas, se formula un programa anual de ejecución presupuestal. Este plan anual constituye la base del comportamiento de las unidades ejecutoras, las cuales establecen las directivas de acción para combinar los recursos. Para ello cuentan con una serie de sistemas administrativos (costos, administración de materiales, administración financiera, etc.) que les permiten utilizar los recursos de la manera más eficiente para el cumplimiento de los objetivos y metas.

A medida que se va ejecutando el presupuesto se van obteniendo informaciones físicas y financieras que permiten el control y evaluación de los planes, presupuestos y planes de ejecución, con lo que se inicia nuevamente el ciclo de planificación.

#### Control y Evaluación

Los conceptos de control y evaluación no son independientes uno del otro, sino por el contrario forman parte integrante de un mismo proceso de medición de eficiencia y eficacia. Constituyen una fase de administración presupuestaria, que implica verificar y valorar las acciones emprendidas con el objeto de apreciar la medida en que se han ido cumpliendo cualitativa y cuantitativamente los propósitos y políticas fijadas previamente y, al mismo tiempo, de determinar las acciones correctivas necesarias a fin de ajustar la ejecución a las previsiones originales o a los nuevos lineamientos coyunturales que surjan durante dicho proceso.

De acuerdo con esta concepción general, en el proceso de control y evaluación presupuestaria se pueden distinguir las siguientes etapas:

- a) Medición de los resultados obtenidos y de los efectos producidos;
- b) Comparación de los resultados y efectos con los objetivos y metas programados;

- c) Análisis de las variaciones observadas y determinación de sus causas y de la eficiencia en el uso de los recursos;
- d) Definición y tipificación de las medidas correctivas que deben tomarse;
- e) Decisiones sobre medidas correctivas y realimentación del proceso de administración presupuestaria.

La evaluación presupuestaria forma parte de la fase de control dentro del proceso de administración presupuestaria y se refiere al análisis crítico de los resultados obtenidos y efectos producidos en el ejercicio fiscal y la definición de las medidas que deben tomarse para perfeccionarlos.

## CAPITULO III MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

### III.1 BASES JURIDICAS DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

#### III.1.1 Antecedentes

Trataré de describir brevemente la tendencia de la elaboración de leyes en materia de presupuesto público en México.

El papel activo del gobierno en la vida social y económica, ha traído como consecuencia un cambio profundo en la concepción de lo que es el presupuesto fiscal, en su estructura, en su manejo y en su influencia en la marcha general de la economía del país.

Cuando, en circunstancias económicas relativamente estables, el Estado asumía únicamente responsabilidades limitadas tales como mantenimiento de la soberanía, relaciones exteriores, enseñanza, justicia, seguridad interior y construcción de algunas obras públicas, etc. El problema presupuestario consistía esencialmente en allegarse el monto de ingresos indispensables para cubrir el mínimo posible de gastos. En la ausencia de un programa de desarrollo económico a largo plazo, la regla ortodoxa aceptada era la de lograr un presupuesto anual reducido y equilibrado.

En la actualidad, caracterizada por una creciente participación del Estado en la economía general, el presupuesto tiene dos tendencias nuevas y fundamentales:

- a) El equilibrio y ajuste de la economía general por medio de intervenciones financieras de más o menos magnitud.
- b) Redistribución del ingreso, tendiente a corregir desigualdades sociales, por medio de los gastos para la seguridad social.

Con el crecimiento del aparato gubernamental, se presentaron problemas muy agudos ya que generaron superposiciones de acciones e instancias duplicadas de responsabilidades y funciones, creando estos asuntos en problemas complejos.

El presupuesto público en su más amplia acepción es definido como el cómputo de los ingresos y egresos gubernamentales y del movimiento de la deuda pública. Se le considera la guía y expresión de la política económica del gobierno y es uno de los componentes indispensables de la contabilidad gubernamental.

Sin embargo, este cambio en la concepción de lo que significa el presupuesto no ha sido súbito, sino paulatino. El Estado ha multiplicado su acción dentro de la actividad económica, bajo la presión de causas diversas, a veces imperiosas, como son el deseo de evitar, o al menos atenuar, las crisis económicas y la desocupación consiguiente; la preparación de la defensa y la seguridad nacional; la reconstrucción de las regiones devastadas por calamidades; la tendencia a disminuir las desigualdades sociales; y sobre todo, el deseo de iniciar o de acelerar el desarrollo económico, con el propósito de elevar los ingresos reales del país.

Para alcanzar esta finalidad el Estado ha contribuido, cada vez más a la formación del ingreso nacional y así, uno de los fenómenos más característicos de la economía contemporánea consiste en la gran elevación de los gastos gubernamentales y en la participación en actividades de índole comercial y económica del sector público en general.

Como resultado de esta evolución que se ha manifestado en grado diferente, según las condiciones políticas y económicas, se modificó substancialmente las concepciones tradicionales de la teoría y prácticas presupuestarias.

En este contexto, "el 1º de enero de 1977 entró en vigor la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que incorpora reformas en la estructura del sector público federal y abroga la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1958. Con el nuevo ordenamiento, expedido el 24 de diciembre de 1976, se tiene el propósito de evitar duplicaciones, precisar responsabilidades y simplificar estructuras".<sup>18./</sup>

Con esta Ley, se incorpora por primera vez en forma explícita, el propósito de programar las acciones del Estado, porque la escasez de recursos que impiden atender todo al mismo tiempo, requiere contar con prioridades y con un ritmo adecuado del gasto público, todo ello con la decisión de establecer el presupuesto por programas y la evaluación de resultados.

Entra en vigor el 31 de diciembre de 1976 la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y abroga la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación del 31 de diciembre de 1935.

Esta Ley, tiene como objetivo principal hacer posible un manejo más racional y eficiente de los recursos con que cuenta el sector público, así como llevar a cabo un mayor

---

<sup>18./</sup> Vázquez Arroyo, Francisco. "Presupuesto por Programas para el Sector Público de México", Ed: UNAM, 4ª. Edición; México, 1982; p. 63

control del gasto y garantizar el cumplimiento de los propósitos planteados lo que estará más acorde a los requerimientos y a las exigencias derivadas de la programación de las acciones públicas.

Además, considera el sistema de presupuesto por programas como un instrumento tanto de política económica, como de administración y programación. Asigna a la Secretaría de Programación y Presupuesto responsabilidad de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

### III.1.2 Descripción de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.<sup>19/</sup>

Tiene como objetivo fundamental la de convertir la compleja estructura burocrática que ha desarrollado la Administración Pública en un instrumento con responsabilidades claras y precisas, que evite la duplicación de las funciones y que permita que las decisiones gubernamentales se traduzcan efectivamente en los resultados que demandan los habitantes del país.

Este propósito requiere igualmente la institucionalización de la programación de las acciones de la Administración Pública, el establecimiento de prioridades, objetivos y metas, que resulten comprensibles y por lo mismo viables, no solo para los servidores públicos sino para la población en general.

Con esta Ley se establecen los mecanismos por medio de los cuales las entidades paraestatales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonios propios, habrán de coordinar sus acciones con el resto de las dependencias del Ejecutivo; que las dependencias directas del Ejecutivo Federal se constituyen en unidades con responsabilidad sectorial. Se pretende con ello que se encarguen de la planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad, para lo cual estarán facultados para coordinar los organismos: descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos que se ubiquen en el ámbito sectorial que habrá de estar a su cargo; incorpora, por primera vez, el propósito de programar las acciones del Estado, porque la escasez de recursos que impiden atender todo al mismo tiempo, requiere contar con prioridades y con un ritmo adecuado del gasto público, todo ello con la decisión de establecer el presupuesto por programas y la evaluación de resultados.

---

<sup>19/</sup> D.O. 24-XII-1976. "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal".

### III.1.3 Descripción de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.<sup>20./</sup>

Con esta Ley establece básicamente la modernización en la concepción y manejo del gasto público uniendo estrechamente las grandes decisiones de política con las acciones en materia de gasto, permitiendo con ello que este último se programe y se ejecute eficientemente; las bases para que en el más corto plazo se liberalice el ejercicio del gasto, con el objeto de que los responsables de la ejecución, puedan sin trabas administrativas, cumplir mejor las funciones que tengan encomendadas; facultades a la Secretaría de Programación y Presupuesto para programar, presupuestar, controlar y evaluar el gasto público; la necesidad de definir el tipo y fuente de recursos para el financiamiento del presupuesto público, lo que evitará que se presenten casos de proyectos suspendidos por falta de recursos: que las Secretarías y Departamentos Administrativos, orientarán y coordinarán las actividades de planeación, programación y evaluación del gasto, de las entidades paraestatales que queden ubicadas en el sector que esté bajo su coordinación; que todas las entidades que efectúan gasto público federal, cuenten con una unidad para planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades; la estipulación, de que los presupuestos se formulan con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, y se fundamenten en costos.

La estructuración y contenido, la LPCGP establece que será aplicada por el Ejecutivo Federal a través de la SPP (hoy, S.H.C.P.); que el gasto público federal comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública; que la programación del gasto público federal se basará en las directrices y planes de desarrollo económico y social; que las actividades de programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público estarán a cargo de la S.H.C.P.

Igualmente señala que el gasto público federal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas; que la S.H.C.P. cuidará que se defina el tipo y fuente de recursos al examinar los presupuestos, así como para formular el proyecto de presupuesto de las entidades, cuando no le sea presentado en las plazas correspondientes; los documentos con que se integrará el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, el que conjuntamente con el presupuesto del D.D.F., deberán ser presentados al Ejecutivo Federal por la S.H.C.P., para ser enviados a la Cámara de Diputados a más tardar

<sup>20./</sup> D.O. 31-XII-86. "Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público".

el día 21 de septiembre del año inmediato anterior al que correspondan; de la responsabilidad de la S.H.C.P. de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

### III.1.4 Atribuciones Legales del Presupuesto por Programas

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

En el Marco Legal del Presupuesto Público participa de manera relevante la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el fundamento jurídico de primer orden de la Nación y la fuente donde se nutren los demás ordenamientos legales que rigen la vida política, económica y social del país. Las leyes presupuestarias emanan del Artículo 74.<sup>21/</sup>

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

#### Fracción IV, Párrafo 1

Examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación y el Departamento del D.F., discutiendo primero las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlos; así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

#### Párrafo 4

La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

#### Párrafo 5

Si del examen que realice la Contaduría Mayor de Hacienda aparecieran discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas respectivas del presupuesto o no existiera exactitud o justificación en los gastos hechos, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

#### Párrafo 6

La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dentro de los diez primeros días del mes de junio.

---

<sup>21/</sup> Instituto Federal Electoral. "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", México, 1993; pp. 97-98

Párrafo 7

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de las iniciativas de leyes de ingresos y de los proyectos de presupuesto de egresos, así como de la Cuenta Pública cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>22./</sup>**

Artículo 31

A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción XVII

Llevar a cabo las tramitaciones y registros que requiera la vigilancia y evaluación del ejercicio del gasto público federal y de los presupuestos de egresos.

Fracción XVIII

Formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal.

**Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal<sup>23./</sup>**

Artículo 42

La Secretaría de Programación y Presupuesto (hoy S.H.C.P.) girará las instrucciones sobre la forma y términos en que las entidades deban llevar sus registros auxiliares y contabilidad y, en su caso, rendirle sus informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación. Asimismo, examinará periódicamente el funcionamiento del sistema y los procedimientos de contabilidad de cada entidad y podrá autorizar su modificación o simplificación.

---

<sup>22/</sup> García León, Carlos A.. "Compendio de Leyes Presupuestarias", E.D. PAC. S.A. C.V.; P. 24

<sup>23/</sup> Op. cit.; p. 170

\* De acuerdo con el Decreto que deroga, reordena y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la APF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 1992, en su artículo 5o transitorio se establece que las atribuciones que otros ordenamientos legales se otorgan a la SPP, y de la S.H.C.P. se tendrán por conferidas a esta última

Artículo 43  
Párrafo 1

Los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emanen de las contabilidades de las entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación serán consolidados por la S.P.P. (hoy S.H.C.P.), la que será responsable de formular la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal y someterla a la consideración del Presidente de la República para su presentación en los términos del párrafo sexto de la fracción IV del artículo 74 Constitucional.

**Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal<sup>24/</sup>**

Artículo 122

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dará a conocer a las entidades de quienes deba recabar información, a más tardar el día treinta de noviembre de cada año, las instrucciones y formatos para obtener de éstas los datos necesarios para la elaboración de la Cuenta Pública.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Artículo 81

Compete a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental:

Fracción I

Recabar la información financiera, presupuestal y contable que emane de las contabilidades de las Entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de efectuar la consolidación de los estados financieros, así, como integrar la Cuenta Anual de la Hacienda Pública Federal; y recibir, para ser sometida al Presidente de la República, y del Departamento del D.F..

Fracción III

Definir la forma y términos en que las entidades deben rendir sus informes y cuentas para fines de contabilización y consolidación.

---

<sup>24/</sup> Op. cit.; p. 179

<sup>\*\*</sup> Igual disposición anterior.

## Fracción VI

Definir la forma y términos en que deberán rendir información sobre las transferencias y subsidios las entidades otorgantes de los mismos, recabar estos informes, efectuar su consolidación y emitir los reportes que se deriven, así como llevar el Registro Unico de Transferencias.

### III.2 FUNDAMENTOS LEGALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

#### III.2.1 Diagnóstico de la Creación del Instituto Federal Electoral

La dinámica en la que se ha desarrollado la vida democrática del país y los acontecimientos que se suscitaron en el periodo 1988-1990, como resultado de una participación más activa de la ciudadanía y de los partidos políticos, ha traído como consecuencia una modernización del gobierno en cuanto a las instancias electorales, reflejada en los cambios de su legislación electoral.

La jornada electoral del 6 de julio de 1988 ha sido interpretada por muchos como un momento crítico y sorpresivo, que alteraría de inmediato las estructuras y prácticas políticas del régimen mexicano.

Los cambios sociales rara vez se dan de una manera tan drástica y definitiva. Son resultado, de complejos procesos de transformación que se van gestando, conciliando y adecuando mutuamente.

La crisis económica de la década de los ochentas y sus repercusiones sociales, aceleraron e intensificaron las demandas por una mayor participación política de la sociedad. De la discusión sobre la inflación y la carestía fue surgiendo una mayor conciencia y una actitud más crítica de la ciudadanía acerca de la vida política del país.

El proceso electoral del 6 de julio, da cuenta de unas elecciones más competidas en el México Contemporáneo que sirvió para renovar tanto al titular del poder ejecutivo, así como el poder legislativo. La legislación que reguló todo este proceso, fue el Código Federal Electoral de 1987.

En ese periodo quedó demostrado, que las reformas aprobadas en aquel entonces, no tuvieron la capacidad suficiente para adecuarse ante la extraordinaria manifestación cívica del pueblo mexicano. En síntesis,

hubo inconformidad por parte de los ciudadanos, los partidos políticos y por el propio gobierno ante la imposibilidad del Código por resolver los problemas y dilemas que fueron suscitando durante todo ese proceso.

Ante este panorama, se refleja una inicial recomposición de sistema de partidos, en el que se distinguen claramente tres fuerzas: una corriente de izquierda, unida tras el liderazgo personalista de Cuauhtémoc Cárdenas; una corriente de derecha, dominada por el llamado neopanismo, del que fue vocero Manuel J. Clouthier; y una corriente de centro sustentada en el proyecto modernizador de Carlos Salinas de Gortari.

Dicho precedente, marcó el inicio de una nueva era en el sistema político mexicano:

- Se acaba la hegemonía de un solo partido dentro del Estado y se fijaron las bases para un futuro, con elecciones de mayor competitividad, confianza y credibilidad. Pero, para que esto sucediera se requería de un elemento adicional: la voluntad y la responsabilidad política de todos los interesados en el proceso.

Por otra parte, llama la atención un documento del Sector Privado, donde considera que el aspecto político de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial han perdido su equilibrio por la práctica política. Se legisla además "al vapor" y no hay contrapesos entre el Ejecutivo y el Legislativo, mientras que el Judicial no tiene capacidad para ser equilibrador. En consecuencia sugieren cambios sustanciales al Código Federal Electoral, de tal manera que haya procesos electorales auténticos, transparentes, justos y competitivos.

Con este antecedente, el Presidente Carlos Salinas de Gortari en su discurso de toma de posición el 1º de Diciembre de 1988, manifestó a la nación su clara posición con respecto a este tema: "Mi administración dará respuesta a la exigencia ciudadana de respeto a la pluralidad y efectiva participación. La garantía más urgente en el ámbito político es la transparencia de los procesos electorales".<sup>25/</sup>

Tiempo después, el propio Presidente Carlos Salinas de Gortari convocó a una consulta popular, a través de la Comisión Federal Electoral, para que todos los sectores del país se pronunciaran a favor de una reforma electoral que estableciera los nuevos criterios jurídicos por lo que habría de regir la democracia mexicana. Al término de la consulta, el jefe del ejecutivo envió la iniciativa

<sup>25/</sup> Fragmento del Discurso de Toma de Posición como Presidente de la Nación.

de ley para que el Congreso de la Unión la discutiera y en su caso la aprobara. De todo este proceso nació la actual Legislación Constitutiva y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ( COFIPE ) sobre democracia mexicana, con un nuevo diseño y un nuevo esquema.

En el Artículo 41 Constitucional, registra uno de los avances más sustantivos que haya tenido la democracia mexicana en su etapa contemporánea. Se establece que la función de organizar las elecciones, es una función estatal a cargo de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación y corresponsabilidad de los partidos y de los ciudadanos en los términos en los que la Ley disponga.

Así, "es como nace el Instituto Federal Electoral, a raíz de la aprobación del nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 15 de agosto de 1990, esto como consecuencia de las Reformas y Adiciones que se dieron a nuestra Carta Magna, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de abril de 1990".<sup>26./</sup>

### III.2.2 Atribuciones Legales del Instituto Federal Electoral

Las atribuciones legales del Instituto, están contempladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. En donde se destacan los siguientes artículos:<sup>27./</sup>

#### Artículo 68

1.- El Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

#### Artículo 69

1.- Son fines del Instituto:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos;
- c) Integrar el Registro Federal de Electores;

<sup>26./</sup> Juárez Adame, Roberto. "El Instituto Federal Electoral", Suplemento No.1 Epoca 1, 1993; p. 5

<sup>27./</sup> Instituto Federal Electoral. "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", I.F.E., México, D.F., septiembre de 1993. (Nota: Reformado)

- d) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
  - e) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión;
  - f) Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y
  - g) Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.
- 2.- Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad.
- 3.- Para el desempeño de sus actividades el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un Servicio Profesional Electoral. La desconcentración será base de su organización.

### III.2.3 Atribuciones Legales en Materia de Presupuesto del Instituto Federal Electoral.<sup>28/</sup>

Las atribuciones legales en materia de presupuesto, están contempladas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante los siguientes artículos; 82, 83, 89 y 97.

#### Artículo 82 Párrafo 1, Inciso x

El Consejo General, corresponde aprobar el anteproyecto del presupuesto del Instituto que le proponga el Presidente del propio Consejo.

#### Artículo 83 Párrafo 1, Inciso g

La Presidencia y el Secretario del Consejo General le corresponde proponer anualmente al Consejo General el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para su aprobación.

#### Artículo 89 Párrafo 1, Inciso p

El Director General le corresponde elaborar anualmente, de acuerdo con las leyes aplicables, el Anteproyecto de

---

<sup>28/</sup> Instituto Federal Electoral. "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", México, D.F., 1994.

Presupuesto del Instituto para someterlo a la consideración del Presidente del Consejo General.

Inciso q

Ejercer las partidas aprobadas.

Artículo 97

Párrafo 1, Inciso c

La Dirección Ejecutiva de Administración le corresponde formular el Anteproyecto Anual del Presupuesto del Instituto.

Inciso d

Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.

#### III.2.4 Estructura Orgánica del Instituto Federal Electoral

La Estructura Orgánica del Instituto Federal Electoral, se apoya en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante los Artículos siguientes:

Artículo 70

- 1.- El Instituto, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 2.- El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 3.- El Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo 71

- 1.- El Instituto, tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional conforme a la siguiente estructura:
  - a) 32 Delegaciones, una en cada entidad federativa; y

- b) 300 Subdelegaciones, una en cada distrito uninominal.

## 2.- Mesas Directivas de Casilla

### Artículo 72

1.- Los órganos centrales del Instituto son:

- a) El Consejo General
- b) La Junta General Ejecutiva; y
- c) La Dirección General.

Y los Artículos siguientes: 89, 90, 92, 93, 94, 95 96, 97, 99 y 109.

Corresponden a las unidades administrativas que conforman los Organos Ejecutivos del Instituto, que son los siguientes en orden numérico: Dirección General, Secretaría General, Registro Federal de Electores, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Administración, Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva.

En resumen, se presenta un Cuadro en donde se puede observar la Estructura Orgánica General del Instituto Federal Electoral.<sup>29./</sup>

---

<sup>29./</sup> Informe de Gobierno. "Síntesis del Gobierno de CSG", Ed: FCE, Méx.D.F.; p. 461.

ESTRUCTURA ORGANICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NIVEL	ORGANOS DE DIRECCION Y TECNICOS 1./	ORGANOS EJECUTIVOS	ORGANOS DE VIGILANCIA 2/
Nacional	<p>Consejo General 3/</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejero del Poder Ejecutivo</li> <li>+ Cuatro Consejeros del Poder Legislativo</li> <li>- Seis Consejeros Ciudadanos</li> <li>- Un representante de cada partido político nacional (únicamente con derecho a voz)</li> </ul>	<p>Junta General Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director General</li> <li>+ Secretario General</li> <li>Directores Ejecutivos                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- del Registro Federal de Electores</li> <li>+ de Prerrogativas y Partidos Políticos</li> <li>+ de Organización Electoral</li> <li>- del Servicio Profesional Electoral</li> <li>+ de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> <li>- de Administración</li> </ul> </li> </ul>	<p>Comisión Nacional de Vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores</li> <li>- Un representante por cada partido político nacional</li> <li>- Un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática</li> </ul>
Local	<p>Consejo Local 4/</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vocal Ejecutivo</li> <li>- Vocal Secretario (con derecho a voz)</li> <li>- Seis Consejeros Ciudadanos</li> <li>- Un representante por cada partido político nacional (únicamente con derecho a voz)</li> </ul>	<p>Junta Local Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Vocal Ejecutivo</li> <li>- Vocal Secretario</li> <li>Los Vocales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- del Registro Federal de Electores</li> <li>- de Organización Electoral</li> <li>- de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> </ul> </li> </ul>	<p>Comisión Local de Vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vocal Local del Registro Federal de Electores</li> <li>- Un representante por cada partido político nacional</li> </ul>
Distrital	<p>Consejo Distrital 4/</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vocal Ejecutivo</li> <li>- Vocal Secretario (con derecho a voz)</li> <li>- Seis Consejeros Ciudadanos</li> <li>- Un representante por cada partido político nacional (únicamente con derecho a voz)</li> </ul>	<p>Junta Distrital Ejecutiva</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vocal Ejecutivo</li> <li>- Vocal Secretario</li> <li>Los Vocales                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- del Registro Federal de Electores</li> <li>- de Organización Electoral</li> <li>- de Capacitación Electoral y Educación Cívica</li> </ul> </li> </ul>	<p>Comisión Distrital de Vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Vocal Distrital del Registro Federal de Electores</li> <li>- Un representante por cada partido político nacional</li> </ul>

- 1.- Existe además de la Comisión de Radiodifusión en la que están representados cada uno de los partidos políticos, esta tiene a su cargo la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes.
- 2.- Se incluye también a la Comisión de Consejeros encargada de la revisión de los informes que los partidos políticos presentan sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña.
- 3.- Sin ser integrantes del Consejo General, el director general y el secretario general (quien a su vez es secretario del propio consejo), deben concurrir a las sesiones del mismo con derecho a voz.
- 4.- Solo funcionan durante el proceso electoral federal y pueden concurrir a sus sesiones con voz pero sin voto, los vocales del registro federal de electores, de organización electoral, y de capacitación electoral y educación cívica.

FUENTE: Presidencia de la República "Crónica del Gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)" Ed. Fondo de Cultura Económica; México, D.F., 1994. p.481 (Cuadro tomado del IFE)

### III.2.5 Principios y Políticas del Instituto

El Instituto Federal Electoral, rige sus funciones por los principios de "certeza", con el que se busca un conocimiento cierto, un ejercicio inevitable de autenticidad que exige, ya no digamos, desterrar la mala fe, sino incluso, al mínimo el error; "legalidad", entendido como la irrenunciable y cabal aplicación de la ley sin defraudar su espíritu; "imparcialidad", que no es otra cosa que supeditar cualquier interés personal o partidario al servicio de la democracia; "objetividad", que es el conocimiento seguro y claro de lo que es y no

de lo que queremos que sea,<sup>30/</sup> "independencia", en el sentido de reforzar el carácter autónomo del IFE.

Dentro de las funciones del Instituto Federal Electoral, existe una significativa innovación, en la que intervienen las autoridades electorales, los ciudadanos y partidos políticos; buscan con esto, consolidar una mayor y mejor participación de todos en las grandes decisiones que se den en México.

Continuar por este camino y ensancharlos a través del diálogo y la crítica razonada, son tareas que exigen responsabilidad, buena fe y gran voluntad política por parte de los ciudadanos, partidos políticos, opinión pública y autoridades a quienes corresponde llevar a cabo la tarea de hacer de nuestro país un ejemplo de democracia.

---

<sup>30/</sup> Juárez Adame, Roberto. "El Instituto Federal Electoral", Suplemento Instituto Federal Electoral, No. 1 Epoca 1, 1993; p. 5.

## **CAPITULO IV SISTEMA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Este capítulo tiene como objetivo la demostración de la hipótesis misma que consiste en demostrar lo siguiente:

- A) Que el Presupuesto por Programas es un mecanismo rector que lleva a la práctica la Formulación (Planeación-Programación-Presupuestación), la Ejecución, el Control y la Evaluación; elementos clave para una organización adecuada. Ya que logra la racionalidad en el uso de los recursos disponibles, haciendo posible su eficiente asignación, a través de lo que se tiene con las metas que se esperan lograr.
- B) Que la aplicación de la Técnica del Presupuesto por Programas en el Instituto Federal Electoral, expresada en el Presupuesto de Egresos de la Federación, está condicionada a los planteamientos de Modernización Democrática del Proyecto Salinista, ya que pone énfasis en las exigencias de una transparencia del proceso electoral de los partidos de oposición, generando crecientes expectativas de una mayor apertura democrática en la ciudadanía mexicana.
- C) Que el Presupuesto por Programas es un instrumento que permite elaborar el Informe Anual de la Cuenta Pública Federal del Instituto Federal Electoral, en base en la ejecución del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año en curso, en donde el Ejecutivo Federal presenta por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante el H. Congreso de la Unión, para su evaluación respectiva.

Es importante mencionar que el período de estudio será de 1991 a 1994. Asimismo, para la realización de este capítulo se tomará como apoyo documentos oficiales relativos al presupuesto e información estadística recabada en el Instituto Federal Electoral.

### **IV.1 ETAPAS DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS**

La formulación del presupuesto por programas en el Instituto es una empresa inacabable. En gran medida, el Instituto como parte del sector público federal gira alrededor del ciclo presupuestario.

Casi todas las personas que participan en el proceso de elaboración del presupuesto de egresos de la federación están relacionadas con uno de los cuatro primeros actores. Ellos son, en este orden: Director General,

Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Presidente y el H. Congreso de la Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal<sup>31/</sup>, son materia del presente Reglamento la programación-presupuestación-formulación, el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal. Este proceso se desarrolla en forma cíclica, coincide con el año calendario o año fiscal, comprendiendo la planeación a corto plazo.

#### IV.1.1 Formulación del Presupuesto por Programas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público<sup>32/</sup> de conformidad con sus atribuciones elabora año con año un documento llamado "Lineamientos y Metodología para la Programación-Presupuestación" que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal.

Dicho documento se elabora en la finalidad de facilitar las tareas a realizar y lograr una mayor interrelación y congruencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Nacionales de Mediano Plazo con los Programas Operativos Anuales y de estos con el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el propósito de identificar y precisar la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública en la consecución de los objetivos Nacionales y Sectoriales.

Dentro de este contexto **los lineamientos y metodología** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo actualiza con el fin de superar las deficiencias observadas y capitalizar los avances registrados en los procesos anteriores a efecto de que los sectores cumplan con mayor eficiencia sus atribuciones y la atención de las demandas de la sociedad.

Con el fin de lograr una mayor vinculación de las Actividades de Programación con los de Presupuestación, los Programas Operativos Anuales son formulados tanto por las Dependencias Coordinadoras de Sector como por cada una de las Entidades Paraestatales de control directo, así como aquellas de control indirecto.

Los programas operativos anuales son formulados definiendo de manera realista los objetivos, estrategias, políticas, proyectos y acciones a realizar de acuerdo a las directrices y metas del Plan Nacional de Desarrollo y

---

<sup>31/</sup> García León, Carlos A. "Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal" (Compilador), Ed: PAC., S.A. DE C.V., México, D.F., 1995; p. 179

<sup>32/</sup> Desaparece la Secretaría de Programación y Presupuesto, el día 22 de febrero de 1994, según Diario Oficial.

de las circunstancias prevaletientes, de tal forma que se constituyan en la base para la formulación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Para que el Instituto Federal Electoral elabore, prepare y formule el Programa Operativo Anual, el Anteproyecto de Presupuesto y la presentación final del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite a la Dirección Ejecutiva de Administración un documento denominado "Manual de Programación-Presupuestación" y un documento llamado "Catálogo de Programas y Metas del Sector Público Federal" implantado desde el inicio del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, este documento constituye como el instrumento fundamental mediante el cual tienen concreción las actividades de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de las acciones y recursos de la Administración Pública Federal conforme a la lógica y racionalidad establecida por el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Dirección Ejecutiva de Administración recibe el documento, lo estudia, analiza y prepara a su vez el Manual de Programación y Presupuestación para el propio Instituto, de acuerdo a los objetivos, estrategias y políticas de acción que define y establece el Plan Nacional de Desarrollo; formulando al mismo tiempo el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto. Lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones establecidas en "el Libro Tercero, Título Segundo, Capítulo Quinto, artículo 89 inciso P), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".<sup>32/</sup>

La Dirección Ejecutiva de Administración de conformidad a su estructura orgánica y atribuciones, coordina el proceso general de programación-presupuestación de la siguiente manera:

- La Dirección de Administración de Personal es responsable de determinar, analizar e integrar la información programática y presupuestal correspondiente al Capítulo 1000 "Servicios Personales", misma que remite a la Dirección de Recursos Financieros para la integración de la propia información.
- La Dirección de Recursos Materiales y Servicios es responsable de determinar, programar, cuantificar e integrar, lo correspondiente a Bienes Muebles e Inmuebles (Capítulo 5000) y Obra Pública (Capítulo 6000). Como también, elaborar el Programa Anual de

---

<sup>32/</sup> Instituto Federal Electoral. "Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", Ed: I.F.E., MEXICO, D.F., 1994.; p. 87

Adquisiciones de Bienes y Servicios, una vez que la H. Cámara de Diputados haya autorizado el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- La Dirección de Recursos Financieros es responsable de distribuir el manual de programación y presupuestación a todas las áreas que conforman el Instituto; es responsable de coordinar integralmente el proceso de programación-presupuestación; consolidar y validar la información relativa a los requerimientos de todas las unidades responsables a nivel de capítulo de gasto; formular los documentos del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, en los formatos específicos contemplados en el Manual.

Los documentos normativos-instrumentales con que se apoya la Dirección Ejecutiva de Administración, para facilitar la elaboración de los mismos son los siguientes:

- Manual de Programación-Presupuestación
- Catálogo de Unidades Responsables
- Catálogo de Programas y Metas para la Programación del Sector Público Federal
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Catálogo de Unidades de Medida del Sector Público Federal
- Catálogo de Dependencias y Entidades del Sector Público Federal
- Catálogo de Precios de Bienes de Consumo y Capital

Será conveniente describir la composición de los formatos del manual, se subdividen en formatos de nivel sector, y formatos de nivel institucional; los primeros para ser requisitados por las dependencias coordinadoras de sector; y los segundos para ser llamados por aquellas dependencias que no fungen como cabeza sectorial, así como por las entidades.

Para el caso del Instituto se utilizan los formatos tanto sectorial como institucional.

Con estas bases instrumentales, la Dirección Ejecutiva de Administración prepara los objetivos, programas, acciones y metas de acuerdo con el COFIPE. Los recursos programables y la base de cálculo se elaboran a nivel de partida específica de gasto, con el detalle que amerite el propio requerimiento, dentro de las disposiciones de

racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y dependiendo de la situación económica, política y social.

Así pues, la información programática-presupuestal solicitada al Instituto, se requisita de acuerdo a los formatos que contiene el manual elaborado y actualizado por la Dirección Ejecutiva de Administración, y con estricto apego al instructivo de cada uno de ellos. Esta información, que elaboran las distintas áreas la entregan a más tardar en el mes de agosto de cada año, ya debidamente requisitados.

Sin embargo, es necesario clasificar la instrumentación operativa para su cabal comprensión:

- A) Programa Operativo Anual. La Dirección de Recursos Financieros recibe las propuestas de las Unidades Responsables, las turna a la Subdirección de Presupuesto quien por conducto del departamento de Programación-Presupuestación las analiza y consolida para proceder a la requisición de los formatos correspondientes de acuerdo a las directrices marcadas para tal fin por la SHCP. Una vez elaborado dicho documento, se remite a la Dirección Ejecutiva de Administración para su revisión, autorización y envío a la SHCP.
- B) Anteproyecto de Presupuesto. La SHCP remite mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración el Techo Financiero y los Lineamientos Generales para la elaboración del Anteproyecto, esta a su vez la envía a la Dirección de Recursos Financieros para su instrumentación respectiva. La Subdirección de Presupuesto recibe y revisa las cifras del Programa Operativo Anual y se realizan los ajustes necesarios de acuerdo al techo financiero establecido por la citada Secretaría. Una vez revisadas las cifras del Anteproyecto de Presupuesto, se procede a la consolidación de los formatos correspondientes, se remiten a la Dirección Ejecutiva de Administración para su autorización y envío a la SHCP. Preparado la formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se presenta al Consejo General del Instituto Federal Electoral, como lo estipula el COFIPE.

A continuación mostraré e ilustraré los formatos fundamentales en que son requisitados por el Instituto, de acuerdo al manual elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración. Presento los formatos mencionados de acuerdo al orden de importancia de información que solicita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La denominación de los formatos son los siguientes:

- Presupuesto Programático
- Resumen Programático Económico Financiero
- Análisis Programático
- Resumen Administrativo de Transferencias
- Estrategia Programática Institucional
- Proyectos de Inversión
- Analítico de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios

A continuación presento los formatos y una breve explicación de los mismos, estos formatos son los que más comúnmente aplicó el Instituto Federal Electoral en la formulación de su Presupuesto por Programas, los cuales pueden ser fácilmente manejados y los conceptos específicos de sus columnas tratan de permitir una captación directa a medios de cómputo, con la finalidad de obtener un apoyo directo en el manejo masivo de la información.

Las instrucciones para el registro de los formatos arriba mencionados y que regularmente fueron utilizados para los años 1991-1994, por el personal competente, son los siguientes:

**- PRESUPUESTO PROGRAMATICO**

**AMBITO.** Este formato deberá ser remitido por el Instituto Federal Electoral.

**FINALIDAD.** Expresar los objetivos, metas y líneas de acción que se estima realizará la entidad, para dar cumplimiento a las directrices y los planes formulados por el Ejecutivo Federal, así como el monto total de recursos asociados a su consecución.

**ENTIDAD.** Anotar la clave programática-presupuestal de la entidad y a continuación el nombre completo de la misma, con letra mayúscula. Ejemplo: 00022/A Instituto Federal Electoral.

**PRESUPUESTO TOTAL.** Anotar el monto total de recursos presupuestales asignado a la entidad, el cual debe ser igual a la suma de los conceptos que se enuncian a continuación.

**PRESUPUESTO DE GASTO DIRECTO.** Anotar el monto de recursos asignado a la entidad sin incluir el Capítulo 4000 "Transferencias".

**PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS.** Anotar el monto total de recursos que la entidad asignará al Capítulo 4000 "Transferencias".

- **ESTRATEGIA PROGRAMATICA**

Describir brevemente la estrategia de la entidad en términos de la instrumentación de las políticas y estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Nacionales de Mediano Plazo y los Programas Operativos Anuales, mencionando los principales objetivos, metas sustantivas, programas, proyectos de inversión, prioridades y líneas de acción que se habrán de realizar mediante el ejercicio del gasto presupuestado.

- **RESUMEN PROGRAMATICO ECONOMICO FINANCIERO**

AMBITO. Esta información deberá ser llenada por el Instituto Federal Electoral.

FINALIDAD. Presentar los recursos asignados a cada uno de los programas, subprogramas y proyectos de la entidad, por capítulo de gasto y conforme a su naturaleza económica.

- **ANALISIS PROGRAMATICO**

AMBITO. Este formato deberá ser remitido por el Instituto Federal Electoral.

FINALIDAD. Expresar, por programa, subprograma y proyecto, los objetivos y metas que pretende alcanzar la entidad con los recursos asignados; identificar los destinados a transferencias.

ENTIDAD. Anotar la clave programático-presupuestal de la entidad de que se trate y a continuación el nombre completo de la misma, con letra mayúscula. Ejemplo: 00022/A Instituto Federal Electoral; Programa, Subprograma, Proyecto y Metas.

Anotar, en la columna correspondiente, la clave de los programas, subprogramas, proyectos y metas que utilizará la entidad para la asignación del gasto presupuestado.

OBJETIVOS Y METAS. Anotar a la altura de las claves correspondientes la denominación de los programas, subprogramas, proyectos y metas, observando las características siguientes:

La denominación de los programas deberá consignarse con letras mayúsculas, subrayándose.

La denominación de los programas deberá acompañarse de la descripción de su objetivo, expresado en forma clara, breve y directa, con verbos en infinitivo y

evitando la cita de antecedentes, así como el uso de adjetivos calificativos.

La denominación de los subprogramas deberá consignarse con letras mayúsculas y minúsculas, subrayándose.

Deberá omitirse la descripción de los subprogramas.

La denominación de los proyectos deberá consignarse con letras mayúsculas y minúsculas.

Antes de la denominación de las metas, deberá especificarse su tipo conforme a los siguientes: Metas de consumo de gobierno, Metas de inversión, Metas de producción de bienes, Metas de prestación de servicios.

La denominación de cada meta deberá ir acompañada del monto que se propone alcanzar, en la unidad de medida correspondiente, así como el importe de los recursos asignados a ellas.

A continuación de las metas deberán anotarse la clave y la denominación de la unidad responsable que las ejecuta.

Identificar los recursos asignados al capítulo 4000 "Transferencias", anotando el importe respectivo a la altura de la leyenda Transferencias, detallando la clave programático presupuestal, denominación y monto de la entidad.

Anotar con letra mayúscula la leyenda Total de la Entidad, una vez que se hayan incorporado todas las categorías programáticas utilizadas.

MONTO. Anotar a la altura de la denominación de los programas, subprogramas y proyectos, el monto de los recursos presupuestales asignado a cada uno de ellos.

Anotar a la altura de la leyenda Total de la Entidad el monto total de recursos asignados a la misma, subrayándola con doble línea.

Se deberá verificar que las asignaciones de las categorías programáticas de este formato, así como el total de la entidad, guarden correspondencia con el Resumen Programático Económico Financiero.

- **RESUMEN ADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIAS**

AMBITO. Este formato deberá ser enviado por el Instituto Federal Electoral.

FINALIDAD. Identificar a los beneficiarios de las transferencias que otorga la entidad correspondiente.

ENTIDAD. Anotar la clave programático-presupuestal de la entidad y a continuación el nombre completo de la misma, con letra mayúscula.

PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS. Anotar el monto total asignado al capítulo 4000 "Transferencias" por la entidad.

CLAVE. Escribir la clave programático-presupuestal de la entidad beneficiaria de transferencias.

DENOMINACION. Anotar a la altura de las claves correspondientes la denominación de la entidad que recibe transferencias.

MONTO. Anotar a la altura de la denominación de cada beneficiario de transferencias la asignación correspondiente.

Se deberá verificar que la cantidad del renglón Total de la Entidad sea equivalente a la suma de los totales de las dos columnas de transferencias (corrientes y de capital) del formato Resumen Programático Económico Financiero.

#### - **ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL**

AMBITO. Este formato deberá ser remitido por el Instituto Federal Electoral.

FINALIDAD. Expresar los objetivos, metas y líneas de acción que se estima realizará la entidad para dar cumplimiento a las directrices y planes formulados por el Ejecutivo Federal, así como el monto total de recursos asociados a su consecución.

ENTIDAD. Anotar la clave programática-presupuestal de la entidad y a continuación el nombre completo de la misma, con la letra mayúscula.

#### - **PROYECTOS DE INVERSION**

FINALIDAD. Captar la información de los recursos del Instituto Federal Electoral destinados a la realización de proyectos de inversión, así como las fechas de ejecución y fuentes de financiamiento.

PROGRAMA-SUBPROGRAMA. Anotar las claves correspondientes, de acuerdo con el Catálogo de Programas y Metas e Instrumentos del Sector Público Federal.

PROYECTO. Anotar los dos dígitos que identifican cada proyecto prioritario y/o estratégico de acuerdo al Catálogo de Programas y Metas e Instrumentos para la Programación del Sector Público Federal.

LOCALIZACION GEOGRAFICA. Corresponde a la clave de las Entidades Federativas en que se realiza el proyecto, conforme al "Catálogo de Estados, Municipios y D.D.F."

**- ANALITICO DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS**

FINALIDAD. Captar en forma detallada las necesidades que en materia de bienes muebles y servicios demandarán, dentro del marco de la política de racionalidad, el Instituto Federal Electoral; lo cual permitirá precisar con anticipación las expectativas del mercado, a fin de que la planta productiva esté en posibilidad de adecuar sus programas de trabajo; a su vez, esto favorecerá la sustitución de importaciones y la protección del empleo. Con la información que se presente en este formato se integrará el Programa Anual de Adquisiciones de la Administración Pública Federal, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público da a conocer a principios de cada año.

Una vez fijados los niveles de actividad, se inicia un proceso operativo tendiente a formular el documento que finalmente se presenta a las autoridades correspondientes para su "discusión y aprobación". Es importante, aclarar, que en esta etapa de formulación existe relación entre las unidades encargadas de la elaboración del presupuesto a nivel sector (Instituto Federal Electoral) y el órgano central (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del presupuesto.

**PRESUPUESTO PROGRAMATICO**  
( Miles de Nuevos Pesos con un Decimal )

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

HOJA DE

ENTIDAD :  
PRESUPUESTO TOTAL :  
PRESUPUESTO DE GASTO DIRECTO :  
PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS :

A ORGANISMOS Y EMPRESAS SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO 1\_/ :

A ENTIDADES NO SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTAL DIRECTO :

OTRAS :

**ESTRATEGIA PROGRAMATICA**

**OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCION**



ENTIDAD:	HOJA DE
----------	---------

**ANALISIS PROGRAMATICO**

( Miles de Nuevos Pesos con un Decimal )

PG	SP	PY	MT	OBJETIVOS Y METAS	MONTO

ENTIDAD :	HOJA DE
PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS :	

**RESUMEN ADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIAS**

( Miles de Nuevos Pesos con un Decimal )

CLAVE	DENOMINACION	MONTO

# PRESUPUESTO PROGRAMATICO

( Miles de Nuevos Pasos con un Decimal )

HOJA DE

ENTIDAD :  
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD :

**ESTRATEGIA PROGRAMATICA INSTITUCIONAL.**

OBJETIVOS, METAS Y LINEAS DE ACCION





#### IV.1.2 Ejercicio del Presupuesto por Programas

El ejercicio del presupuesto comprende una serie de decisiones y numerosas operaciones que permiten concretar anualmente los objetivos y metas determinados para el Instituto en el corto plazo.

Es en esta fase donde se materializa el presupuesto, es decir, el Instituto Federal Electoral pone en marcha sus programas tanto administrativos como productivos y de apoyo, a través de la modificación de recursos humanos, materiales y financieros. Esta movilización la realizan las unidades responsables de la administración de todo el proceso presupuestario los cuales toma en cuenta la productividad de los medios del capital, así como la disponibilidad que se tenga de los recursos. En esta etapa de ejecución las diversas unidades constituyen un acervo de información tanto de aspectos físicos como financieros que permiten el flujo para la realización de las etapas posteriores (control y evaluación presupuestaria).

El ejercicio del gasto público federal se efectúa con base en los calendarios financieros, objetivos y de metas que son elaborados por el propio Instituto y requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del presupuesto aprobado y se desarrollan de acuerdo con las siguientes acciones:

- Celebración de compromisos que signifiquen obligaciones con cargo al presupuesto aprobado.
- Ministraciones de fondos.
- Pago de las obligaciones derivadas de los compromisos contraídos.

El ejercicio del presupuesto y la ejecución de actividades es función de la Dirección de Recursos Financieros, así como el registro de lo que se gasta.

El presupuesto se libera mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas, que son tramitadas a la Tesorería de la Federación, mediante la estructura de gasto y calendario de pagos autorizados.

Por otra parte, se maneja un documento llamado Solicitud de Ministración de Recursos (SOMIRE), en donde las diferentes áreas del Instituto Federal Electoral envían a la Dirección de Recursos Financieros, acompañado de la documentación comprobatoria o soporte de la operación de que se trate (Facturas, Recibos, Contratos o Convenios, Pedidos, etc.).

El mecanismo de dicho documento es lo siguiente:

La Dirección de Recursos Financieros recibe los requerimientos de pago, revisa su contenido y los turna a la Subdirección de Presupuesto mediante una relación de entrega.

La Subdirección de Presupuesto recibe el SOMIRE, lo analiza y fija fecha de pago con base al calendario autorizado, los turna al área de Control y Seguimiento Presupuestal.

El área de Control y Seguimiento Presupuestal analiza y verifica que la documentación comprobatoria que acompaña al SOMIRE correspondiente, se apegue a la normatividad vigente.

En el caso de que la documentación comprobatoria y el SOMIRE, no reúnan los requisitos establecidos y presenten errores u omisiones o carezcan de saldo presupuestal, se devuelve mediante oficio al área solicitante para que proceda a las correcciones pertinentes.

Una vez que el área solicitante, ha efectuado las correcciones necesarias, envía nuevamente la documentación a la Subdirección de Presupuesto para continuar con el trámite normal.

En caso de que conforme al calendario del presupuesto autorizado y al concepto correspondiente, no exista saldo o partida presupuestal, la Subdirección de Presupuesto procede a devolver mediante oficio al área solicitante, el SOMIRE junto con la documentación comprobatoria.

Cuando la documentación comprobatoria y el SOMIRE cumplen con los requisitos dispuestos y el formato se encuentra debidamente requisitado, se verifica la disponibilidad de recursos y en caso de contar con saldo, se asigna partida presupuestal, con apego a los programas, subprogramas, proyectos y unidad responsable señaladas en el presupuesto autorizado ( Sello con la Autorización Presupuestal).

Posteriormente, se efectúa el registro de las operaciones de pago como ejercidos para su control y seguimiento, en los auxiliares de afectación presupuestal, según la estructura programática. Cabe aclarar, que el monto total de los pedidos y contratos se registran presupuestalmente como compromisos de pago.

Una vez registrado el compromiso de pago como ejercido, se requisitan las firmas de autorización del SOMIRE y se turna a la Subdirección de Operación Financiera para la elaboración del cheque correspondiente, proporcionándose

copia al área solicitante y a la Subdirección de Registro Contable.

Dentro de los diez días posteriores al mes de que se trate, la Subdirección de Presupuesto efectúa el cierre mensual del ejercicio presupuestal, verificando el pago de las diversas operaciones, mediante la revisión y análisis de pólizas-cheque y órdenes de pago proporcionadas por la Subdirección de Operación Financiera, lo que permite determinar por diferencia los compromisos pendientes de pago, así como lo ejercido durante el mes y acumulado a nivel de programa, subprograma, proyecto, unidad responsable y partida específica de gasto.

Concluido el cierre mensual del ejercicio presupuestal, se alimenta el programa del sistema de cómputo con las cifras de los auxiliares, con el propósito de obtener el informe sobre el estado del ejercicio presupuestal a una fecha determinada, con el cual se generan los datos necesarios para la elaboración del Sistema Integral de Información, de Cuenta Pública y diversos reportes o informes solicitados por diferentes instancias.

En resumen, este procedimiento intervienen decisiones y diversas operaciones financieras que permiten concretar anualmente los objetivos y metas determinados para el instituto en el plan y los programas que de este se derivan, movilizandolos recursos humanos, materiales y financieros, mediante la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de control y de manejo financiero.

#### IV.1.3 Control y Evaluación del Presupuesto por Programas

En esta fase, la Subdirección de Presupuesto recibe petición mediante oficio modificación presupuestal, de acuerdo a las necesidades de las unidades responsables del Instituto. Lo anterior, se realiza por conducto del Departamento de Programación-Presupuestación la revisión y análisis para la procedencia de la petición de modificación presupuestal, en observancia a los documentos siguientes: Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto; Estructura Programática y el Presupuesto Modificado.

Si la solicitud presenta irregularidades se devuelve al área solicitante para su revisión y corrección; si procede la solicitud de modificación presupuestal, se elabora el formato denominado afectación presupuestal y se envía a la Dirección Ejecutiva de Administración para su revisión y firma.

Una vez validada y firmada por esa Dirección Ejecutiva, se envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su autorización. Si se autoriza dicha afectación presupuestal se procede a su registro para actualizar el presupuesto modificado.

Dicho sistema de registro, de las metas programadas y alcanzadas y de los registros presupuestados y gastados, permiten el control y determinan las desviaciones en la consecución de las metas y en el ejercicio de los recursos.

Esta etapa del control es la fase que verifica la correcta utilización de los recursos en relación al cumplimiento de metas y objetivos, a través de la comparación entre el registro de las operaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal y las acciones emprendidas, a fin de que se determinen las medidas correctivas a realizar.

La evaluación se realiza en dos niveles, es decir:

- La unidad responsable efectúa la autoevaluación de sus proyectos.
- Se realiza la evaluación central de los proyectos del Instituto.

Tanto el proceso de autoevaluación como el de evaluación central debe juzgar: la ventaja de la técnica utilizada para programar y presupuestar; la calidad de las funciones realizadas; el grado de participación en el logro de las metas del organismo electoral y el grado de coordinación con otras unidades que realicen proyectos semejantes o bien que tengan alguna relación operativa.

También, permiten analizar la efectividad con que se han instrumentado las políticas del sector, es decir, del Instituto Federal Electoral. Como también, el grado de eficiencia administrativa y la repercusión de las políticas de dirección. En otras palabras, la evaluación no se limita a expresar las diferencias encontradas, sino que pretende explicarlas a través de la búsqueda de razones y/o causas que originaron dichas desviaciones del programa y del presupuesto original. Por ello, la evaluación permite formular recomendaciones correctivas a todo el proceso. Entre las medidas correctivas se pueden señalar: rendimensionamiento del proyecto, eliminación del proyecto, racionalización de procedimientos y métodos, etc..

Uno de los métodos que permite realizar la evaluación general, es la Cuenta Pública Federal, como parte final del proceso cíclico presupuestal. El Poder Ejecutivo

rinde el informe anualmente a la H. Cámara de Diputados, para mostrar los resultados de su gestión financiera y los alcances que la acción reguladora del Estado ha tenido en el desarrollo económico y social del país. Es el documento en el cual, el Instituto Federal Electoral consolida los Estados Financieros y demás información financiera, presupuestal y contable, que emana de las contabilidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y muestra mediante cifras razonadas la actuación del propio Instituto, como parte del Sector Público Federal.

#### IV.2 EVOLUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL PERIODO 1991-1994.

Los Proyectos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto Federal Electoral presentados desde el año 1991 hasta 1994, han sido elaborados de conformidad con los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Uno de los instrumentos más importantes de la política económica para impulsar el desarrollo sea económico, político y social es el gasto público. Las acciones que se instrumentaron en ese periodo, fueron mediante un gasto público correcto, circunscrito a las áreas estratégicas y prioritarias de acción estatal directa y mediante un financiamiento con recursos no inflacionarios.

En el periodo de referencia, se destacó la política de ajuste del gasto público en la estabilización de la economía mexicana. Como también, las políticas de una estricta disciplina y racionalidad presupuestaria.

Tomando en consideración los avances alcanzados en materia presupuestal, así como la necesidad de consolidarlos y fortalecerlos los objetivos, estrategias y programas de la política de gasto para el periodo comprendido 1991 a 1994, se realizaron las siguientes acciones:

##### IV.2.1 Presupuesto de Egresos de la Federación para 1991.

Dentro del marco constitucional y para el perfeccionamiento de los procesos electorales y ampliación de la participación política, se promovieron modificaciones a la Legislación Electoral concretadas en la promulgación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se redefinen y

adecuan las instancias y responsabilidades en esta materia.

Conforme a dicho ordenamiento, se crea el Instituto Federal Electoral, como organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración están representados los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Este instituto será responsable de organizar las elecciones federales, por lo que se le transfieren los archivos, bienes y recursos de la Comisión Federal Electoral, el Registro Nacional de Electores y la Comisión de Radiodifusión, que se encontraban adscritos a la Secretaría de Gobernación. El proyecto del año 1991, atendiendo a la autonomía establecida en el nuevo Código, incorpora de manera explícita, en un ramo específico (clave 22/A Instituto Federal Electoral), el Proyecto de Presupuesto de Egresos que requiere el Instituto, para el ejercicio libre y autónomo de sus funciones.

Así, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Instituto asciende a 742,564 miles de nuevos pesos.

<b>Gasto Programable</b>	<b>742 564</b>
Gasto Directo	637 140
Administración	620 203
Inversión	16 937
Transferencias	105 424

NOTA: 1) Para el año 1991, las cantidades se convirtieron a nuevos pesos.

2) En 1991 se incorpora la previsión para paquete salarial.

3) Ver Cuadros 1, 2 y 3; se muestran en detalle el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado, es decir, el Presupuesto a nivel Programático por Unidad Administrativa; a nivel Capítulo de Gasto y Unidad Administrativa; y, a nivel Programático por Capítulo de Gasto.

El financiamiento público para Partidos Políticos durante 1991 se ha previsto en los términos acordados por la Comisión Federal Electoral para el trienio 1989-1991, toda vez que de conformidad con lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las nuevas modalidades para este concepto se iniciarán en 1992. Además se previó el financiamiento por subrogación de las contribuciones que los legisladores habrían de aportar para el sostenimiento de sus partidos, así como para la capacitación política, cuyos aspectos están considerados en el artículo 49 del referido Código Electoral.

Otro compromiso asumido para apoyar la transparencia de los procesos electorales, es la formulación de un Nuevo Padrón Electoral para los comicios federales, que tuvo lugar en 1991. Su realización se inició en este año, bajo la responsabilidad del Registro Nacional de Electores. Su terminación tuvo lugar a cargo del Instituto Federal Electoral, para lo cual se previó un monto de 399 193 miles de nuevos pesos.

De esta manera, todas las necesidades de apoyo a los procesos electorales que considera el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se atendieron en forma ordenada, para contribuir a garantizar la vigencia de nuestro régimen democrático y el perfeccionamiento de los procesos electorales conforme lo señalen los ordenamientos legales.

#### IV.2.2 Presupuesto de Egresos de la Federación para 1992.

Modernizar y hacer explícita la vida democrática del país implica fortalecer y generalizar la participación ciudadana, alertar el régimen de partidos políticos y perfeccionar la organización y los instrumentos de los procesos electorales, cuya complejidad técnica es creciente en las democracias de nuestro tiempo.

En apoyo a las disposiciones constitucionales y a las bases legales que regulan su organización, financiamiento y competencia, el Instituto Federal Electoral, se propone coadyuvar a la manifestación de la voluntad política de la población, donde a través de la amplia y activa participación de la ciudadanía, así como también de las organizaciones y partidos políticos, se avance en el proceso de modernización de la vida democrática y se mantenga la paz social del país.

Para el cumplimiento de esos objetivos, en el proyecto de presupuesto de egresos se presenta la propuesta de gasto que enviaron al Ejecutivo Federal del Instituto, para el ejercicio de sus funciones.

La propuesta de gasto para el Instituto Federal Electoral, asciende a 553 076 miles de nuevos pesos.

<b>Gasto Programable</b>	<b>553 076</b>
Gasto Directo	449 911
Administración	381 592
Inversión	68 319
Transferencias	103 165

NOTA: Ver Cuadros 1, 2 y 3; se muestran en detalle el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado, es decir, el Presupuesto a nivel Programático por

Unidad Administrativa; a nivel Capítulo de Gasto y Unidad Administrativa; y, a nivel Programático por Capítulo de Gasto.

El financiamiento público a los partidos políticos nacionales se ha previsto en los términos acordados para la Comisión Federal Electoral y de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En apoyo al ejercicio de las actividades propias del Instituto el gasto de inversión se destinará a rehabilitar y equipar las Delegaciones Estatales en el interior de la República, y a la instalación de los centros Bibliográficos de Documentación Electoral, en las ciudades de Jalapa, Durango, Toluca y, en el Distrito Federal.

De esta manera, todas las necesidades de apoyo a los procesos electorales se atienden en forma ordenada, de acuerdo a las disposiciones legales al respecto, contribuyendo de esta manera a garantizar la vigencia de nuestro régimen democrático.

#### IV.2.3 Presupuesto de Egresos de la Federación para 1993.

El Instituto Federal Electoral se propone fortalecer el régimen de partidos políticos, propiciar la participación ciudadana en los procesos electorales, perfeccionar la organización y los instrumentos electorales, reforzar técnicamente el funcionamiento de los órganos desconcentrados (Juntas Locales y Distritales), formar funcionarios profesionales de carrera en materia electoral y coadyuvar a la promoción y la difusión política.

Dentro de los programas especiales que tiene previsto iniciar el Instituto Federal Electoral para 1993, para su conclusión en 1994, destaca el denominado "Depuración Integral del Padrón Electoral y Elaboración de Credencial para Votar con Fotografía", cuyo propósito es lograr la correspondencia fiel entre la información de la base de los datos, los documentos fuente, la cartografía electoral y los movimientos de altas y bajas de ciudadanos. El objetivo final de este programa es emitir nuevas credenciales con fotografía para votar; con esta acción se dará cumplimiento a la exigencia legal consignada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de contar con este nuevo instrumento electoral, sobre la base de un padrón depurado.

En los términos de las disposiciones internas del Instituto Federal Electoral, el citado programa fue aprobado por el Consejo General del Instituto en abril de 1993, para ser iniciado en ese mismo año y concluido a más tardar el 17 de julio de 1994.

Asimismo, durante 1993, a nivel central se dio énfasis en las acciones preparatorias del proceso electoral federal a desarrollarse durante 1994, permitiendo así la consolidación de la infraestructura necesaria.

El financiamiento público a partidos políticos durante 1993 se atenderá en los términos previstos por la nueva legislación electoral para el trienio 1992-1994. Se ha previsto además del financiamiento público que legal y tradicionalmente se otorga por la actividad electoral, el relativo a la subrogación de las contribuciones que los legisladores habrán de aportar para el sostenimiento de sus partidos, así como para la capacitación política, cuyos aspectos están consignados en el Artículo 49 del Código Electoral.

A fin de cumplir con los objetivos y programas que sustentan las funciones del Instituto y atendiendo a la autonomía establecida en dicho Código, se les incorpora de manera explícita en un ramo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual asciende a 1 772 682 miles de nuevos pesos.

Para 1993, El Instituto Federal Electoral realizará actividades de alta prioridad que permitan avanzar hacia la modernización de la vida democrática, lo que implica fortalecer el régimen de partidos políticos y perfeccionar los sistemas de organización de procesos electorales; reforzar el funcionamiento de sus órganos internos; formar funcionarios profesionales de carrera en materia electoral; y enriquecer la cultura cívica y electoral de la población.

<b>Gasto Programable</b>	<b>1 772 682</b>
Gasto Directo	1 613 266
Administración	1 557 342
Inversión	55 924
Transferencias	159 416

NOTA: Ver Cuadros 1, 2 y 3; se muestra en detalle el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado, es decir, El Presupuesto a nivel Programático por Unidad Administrativa, a nivel Capítulo de Gasto y Unidad Administrativa; y, a nivel Programático por Capítulo de Gasto.

#### IV.2.4 Presupuesto de Egresos de la Federación para 1994.

Para la ejecución de las acciones del Instituto Federal Electoral, el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación de 1994 incorpora 1 657 800 miles de nuevos pesos, que se canalizarán principalmente, a concluir el Programa de Fotocredencialización; atender las tareas inherentes al desarrollo del proceso electoral federal y el pago de financiamiento público a partidos políticos conforme a lo previsto por la legislación electoral para el trienio 1992-1994.

El gasto de inversión se destina a la rehabilitación de oficinas de las Juntas Federales del Instituto Federal Electoral, infraestructura necesaria para un desempeño adecuado de sus altas responsabilidades.

<b>Gasto Programable</b>	<b>1 657 800</b>
Gasto Directo	1 447 800
Administración	1 343 400
Inversión	104 400
Transferencias	210 000

Nota: Ver Cuadros 1, 2 y 3, se muestra en detalle el Presupuesto de Egresos de la Federación Autorizado, es decir, el Presupuesto a nivel Programático por Unidad Administrativa, a nivel Capítulo de Gasto y Unidad Administrativa; y, a nivel Programático por Capítulo de Gasto.

#### IV.3 EVOLUCIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA FEDERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PERÍODO 1991-1994

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal se rige en atribución de los Artículos 74, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y 15 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, el cual se somete a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados.

La Cuenta Pública es un instrumento de "Evaluación", apoya las etapas de control y evaluación, retroalimenta la formulación e instrumentación del plan y los programas.

Para comprender el concepto arriba mencionado, describiré las Finanzas Públicas del Instituto Federal Electoral de acuerdo a la información estadística recabada, es decir, utilizando los formatos oficiales en materia de Presupuesto y de acuerdo al Ejercicio Fiscal.

#### IV.3.1 Cuenta Pública Federal, 1991

##### A) Clasificación Económica del Gasto

###### - Servicios Personales

En este capítulo de gasto existe una variación entre el presupuesto ejercido y el original. El motivo obedece a diversos movimientos presupuestales que afectaron sustancialmente su composición original, como se puede observar, en el Cuadro "A".

Las causas que afectaron la composición original al Instituto Federal Electoral, son los siguientes:

- 1) Por Incremento Salarial.- El presupuesto original se incrementó en un total de 20 733 miles de nuevos pesos, en razón de las ampliaciones líquidas por concepto de aumentos salariales del 1º de diciembre de 1990 y 1991; re zonificación de las plazas ubicadas en el interior de la República, ya que en el presupuesto original todas las plazas se consideraron en la zona I; adecuaciones de las plazas niveles 30, 32 y 33 a plazas de estructura niveles 30E, 32E y 33E; y la regularización presupuestal del movimiento denominados "Reordenamiento Escalafonario" del personal operativo.
- 2) Por Aportaciones de Seguridad Social (Cuota Institucional por Concepto de FOVISSSTE y AHISA).- Estos conceptos de gasto usualmente se asignan y cubren a través del Ramo XIX; sin embargo, la Secretaría de Programación y Presupuesto transfirió recursos al presupuesto del Instituto, en el transcurso del año 1991, a efecto de que este cubriera directamente los conceptos de gasto mencionados. El importe total asignado ascendió a la cantidad de 7 238 miles de nuevos pesos.
- 3) Por Reclasificación de la Partida 3806.- En el presupuesto original se clasificó en el Capítulo de Servicios Personales, recursos correspondientes al pago de Asignaciones para Requerimientos de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios.
- 4) Por Transferencia a la Obra Pública.- Para complementar el costo de las nuevas instalaciones del Instituto: Edificio para Oficinas, Auditorio y Sala de Consejo.
- 5) Por Transferencia a los Capítulos de Materiales y Suministros y Servicios Generales.- Para cubrir el costo del material didáctico y los honorarios de los capacitadores que demandó la Jornada Electoral.

- 6) Por Transferencia Compensada, Reordenamiento Presupuestal.- Solicitud presentada por el Instituto a la Secretaría de Programación y Presupuesto a efecto de reorientar el presupuesto, dadas las circunstancias en que debieron ejercerse los recursos, considerando que 1991, fue año electoral y el Instituto recién nacía a la vida pública, además de que fue el primer año que tuvo presupuesto propio.

En cuanto, a la aplicación de los recursos ejercidos, se realizaron las siguientes operaciones:

- 1) Por contratación de personal eventual "Auxiliares Municipales".- Con el propósito de contar con elementos y la logística de operación necesaria que permitieran conocer con oportunidad los resultados de las votaciones en todo el país, se implementaron los operativos denominados "Sistema de Información de Resultados Electorales" y "Sistema de Información de Resultados Electorales Oportunos", para tal efecto fue necesario realizar 6 946 contrataciones de personal eventual que operó en todas y cada una de las entidades federativas del país. El costo total de esta presión de gasto fue de 9 039 miles de nuevos pesos. El costo incluye prestaciones como consecuencia de que la labor a realizar requería de personal experimentado, y la fuente estuvo en el personal que realizó la visita domiciliaria para el Levantamiento del Padrón y la entrega de credenciales; circunstancia que implicó la creación de derechos, y consecuentemente el pago de prestaciones.
- 2) Por Aguinaldo del Personal del Programa Nuevo Padrón, conforme a Ley.- Al cierre del ejercicio el Programa Nuevo Padrón planteó un requerimiento de gasto que ascendió a 37 005 miles de nuevos pesos, para el pago de gratificación de fin de año del personal que elaboró en el programa y para el pago del estímulo especial aprobado por la Secretaría de Programación y Presupuesto, toda vez que en su presupuesto ya no contaba con recursos para enfrentar dicho gasto. Con recursos del Programa Normal del Instituto se cubrió tal requerimiento.
- 3) Por Contrataciones de Personal Eventual.- El Instituto requirió satisfacer determinadas necesidades no contempladas en la programación original de recursos, toda vez que fue la misma dinámica operativa la que definió dichas necesidades. Bajo esta circunstancia se incorporó personal eventual para las áreas de Información y Documentación Electoral, Consejeros Magistrados, Jurídico y Secretariado Técnico, Juntas Locales y

Distritales y Administración, con un costo de 5 350 miles de nuevos pesos.

El comportamiento del Programa Nuevo Padrón es el siguiente:

- 1) La asignación original se autorizó en el concepto de Erogaciones Extraordinarias. Mediante la reexpresión de la asignación por objeto del gasto, presuponiendo que esta presenta una estructura relativa por concepto de gasto similar a la del presupuesto modificado y ejercido, se infiere que el capítulo de servicios personales arrancó con 281 431 miles de nuevos pesos, respecto de los 449 250 miles de nuevos de ejercicio total. La diferencia de 167 819 miles de nuevos pesos consistió en la erogación necesaria realizada, en virtud de la ampliación del plazo de empadronamiento y entrega de credenciales, lo que obligó a mantener contratado el operativo más allá de la programación original.

Cabe señalar, que en acuerdo con los partidos políticos se extendió 4 semanas el período de empadronamiento para incrementar la cobertura. La captura del Padrón se extendió hasta finales de mayo, ya iniciado el proceso de impresión de credenciales.

#### - Materiales y Suministros

Los recursos ejercidos en el Instituto Federal Electoral corresponden, fundamentalmente, a la adquisición de volúmenes considerables del material utilizado en todo el proceso electoral: urnas, mamparas, mesas, etc. Adicionalmente y no menos importante, lo constituye el gasto de adquisición de papelería, material de uso en grandes volúmenes, considerando la naturaleza de la actividad desarrollada por el Instituto. En el Presupuesto Original no se contempló la dimensión que tendría este concepto de gasto.

En cuanto el Programa Nuevo Padrón es el siguiente: La asignación original se autorizó en el concepto de erogaciones extraordinarias, mediante la reexpresión de la asignación original por objeto del gasto, se infiere que el Capítulo de Gasto de Materiales y Suministros (2000) arrancó con 32 734 miles de nuevos pesos.

El presupuesto ejercido ascendió a 51 882 miles de nuevos pesos (Ver Cuadro "A") lo que representa un gasto mayor de 19 148 miles de nuevos pesos, es decir un 58.5% respecto de la asignación original reexpresada, porque el programa en su ejecución demandó un mayor volumen de insumos, a lo estimado, y que en lo fundamental se refiere a material de oficina, materiales y útiles de

impresión para equipo de cómputo y ropa de trabajo para los visitantes domiciliarios.

Es importante destacar que la planeación contempló la creación de centros de cómputo, lo que requirió la contratación de personal técnico de nivel medio y una estructura de base de aproximadamente 5 200 capturistas.

Esta infraestructura de informática soportó la creación de una base de datos de aproximadamente 43.5 millones de ciudadanos, con el propósito de producir El Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, así como emitir las credenciales para votar y las listas nominales de electores.

#### - Servicios Generales

Se considera conveniente observar el Cuadro "A":

La variación que afectó en esta clasificación entre el presupuesto ejercido y original del Instituto Federal Electoral, se debe al aumento en Cantidad Adicional y Reconocimiento Mensual; Impuesto Sobre la Renta correspondiente a la partida 3806; la reclasificación de la Cantidad Adicional asignada originalmente en el capítulo 1000; por pago a capacitadores; y por pago de arrendamiento, dando un monto de 187 592 miles de nuevos pesos. En relación a las transferencias al capítulo de Materiales y Suministros para la Adquisición del Material Electoral y Transferencia Compensada a Nivel del Instituto, se solicita un Reordenamiento Presupuestal; se considera la economía al cierre; como también, el presupuesto original. El monto de este grupo da un total de 104 494 miles de nuevos pesos. Entonces, la diferencia entre el gasto normal y las transferencias da un monto de 125 928 miles de nuevos pesos.

Ahora bien, los gastos no programados originalmente corresponden a movimientos adicionales, realizados en ese año, con un monto de 126 957 miles de nuevos pesos. Más los gastos considerados originalmente con un monto de 41 802 miles de nuevos pesos. Dando un importe total de 168 759 miles de nuevos pesos.

En cuanto al Programa Nuevo Padrón y conforme a la misma metodología de los capítulos de gastos anteriores, la asignación original reexpresada es de 83 528 miles de nuevos pesos. Adicionalmente se erogaron 49 857 miles de nuevos pesos encima de la programación original de gasto.

Los requerimientos presupuestales para la contratación de los Servicios Básicos, Comercial, Bancario, Difusión e Información, Traslado e Instalación, superaron las expectativas de gasto. En la programación original no se

dispuso de los elementos suficientes para dimensionar de manera adecuada los requerimientos del programa en estos conceptos que se refieren a los puntos básicos del proyecto por cuanto a su tamaño, localización, estrategia de instrumentación y movilización de volúmenes muy considerables de materiales, equipo y recurso humano.

El total ejercido por 145 634 miles de nuevos pesos se complementa con el importe por concepto del impuesto sobre productos del trabajo aplicado al pago de Reconocimiento Mensual y Cantidad Adicional, que fue de 12 249 miles de nuevos pesos.

- Transferencias

Se considera conveniente observar el Cuadro "A"

Para el año de 1991, por disposición del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se continuó entregando a los partidos políticos el financiamiento acordado por la Comisión Federal Electoral, el cual ascendería a la cantidad de 66 298 miles de nuevos pesos, misma que fue incluida en el presupuesto del Instituto Federal Electoral, para sus actividades electorales y generales. Los partidos políticos que alcanzaron registro condicionado recibió la cantidad de 3 251 miles de nuevos pesos. Por Subrogación del Estado alcanzó un importe de 19 128 miles de nuevos pesos. Para otras actividades específicas alcanzó una cantidad de 17 572 miles de nuevos pesos. Dando un total de 106 249 miles de nuevos pesos.

El ejercicio presupuestal de 1991, arroja un sobregiro de 825 miles de nuevos pesos, respecto del presupuesto modificado.

El presupuesto autorizado al Programa Nuevo Padrón fue de 1 500 miles de nuevos pesos, registrando al cierre un presupuesto ejercido de 2 480, lo que refiere un gasto de más de 980 miles de nuevos pesos.

La suma antes señalada constituye un alcance a la asignación originalmente otorgada, que en lo fundamental se explica por la ampliación del plazo del operativo de campo para el empadronamiento y la entrega de credenciales.

- Bienes Muebles e Inmuebles

Nuevamente se hace la observación del Cuadro "A"

Por lo que respecta al Instituto, se realizó una reducción de recursos por un importe de 2 631 miles de

nuevos pesos, misma que se transfirió para la conclusión de la obra.

Por lo que se refiere al Programa Nuevo Padrón, las adquisiciones alcanzaron la suma de 5 844 miles de nuevos pesos. La programación original no incorporó este tipo de gasto. Sin embargo, la ejecución y administración del programa tuvo necesariamente que apoyarse en la adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo y aparatos de comunicación y telecomunicaciones, y equipo de computación electrónico, que en lo fundamental representaron la parte más importante de lo erogado en este capítulo.

Cabe señalar, que el Programa Nuevo Padrón inició su operación con los recursos administrativos con que contaba en su momento el extinto Registro Nacional de Electores, que en lo general eran escasos, carecían de orden y de estructuración adecuada a las necesidades y objetivos de las nuevas funciones y atribuciones asignadas al Registro Federal de Electores en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

#### - Obra Pública

Este capítulo de gasto debió recibir transferencias de los otros capítulos de gasto por un monto de 15 378 miles de nuevos pesos (Ver Cuadro "A") a efecto de concluir los trabajos de obra pública. Cabe señalar que los 7 000 miles de nuevos pesos, programados originalmente, se contemplaron para la adecuación y ampliación del edificio en que el Instituto Federal Electoral iniciara sus trabajos; sin embargo, las condiciones en que se recibió el edificio existente, obligó la realización de algunas adaptaciones para instalar la sala provisional del Consejo General, las oficinas provisionales de la Dirección General y la Secretaría General y Consejeros Magistrados; readaptación del edificio existente que quedaría como edificio administrativo; y la construcción de un edificio Directivo, un Auditorio y una Sala de Reuniones para el Consejo General.

#### - Erogaciones Extraordinarias

La cifra 399 193 miles de nuevos pesos corresponde al presupuesto original del Programa Nuevo Padrón. Asignado en el capítulo de Remuneraciones Personales. En el transcurso del ejercicio este monto fue clasificado por capítulo de gasto específico, realizándose la transferencia correspondiente. Por ello, al cierre, no se muestra ejercicio alguno. (Ver Cuadro "A")

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, 1991  
(Miles de Nuevos Pesos)

DESCRIPCION	PROGRAMA	PRESUPUESTO		
		ORIGINAL	EJERCIDO	VARIACION
	<b>TOTAL</b>	<b>744 064.5</b>	<b>1 159 369.0</b>	<b>415 304.5</b>
1000	I.F.E.	172 611.0	180 163.1	7 552.1
	NUEVO PADRON		449 249.6	449 249.6
	SUMA	172 611.0	629 412.7	456 801.7
2000	I.F.E.	5 569.0	19 425.0	13 856.0
	NUEVO PADRON		51 881.5	51 881.5
	SUMA	5 569.0	71 306.5	65 737.5
3000	I.F.E.	42 830.5	168 758.9	125 928.4
	NUEVO PADRON		145 634.2	145 634.2
	SUMA	42 830.5	314 393.1	271 562.6
4000	I.F.E.	105 424.0	106 248.6	824.6
	NUEVO PADRON	1 500.0	2 479.9	979.9
	SUMA	106 924.0	108 728.5	1 804.5
5000	I.F.E.	9 937.0	7 306.4	(2 630.6)
	NUEVO PADRON		5 843.8	5 843.8
	SUMA	9 937.0	13 150.2	3 213.2
6000	I.F.E.	7 000.0	22 378.0	15 378.0
8000	I.F.E.	399 193.0		(399 193.0)

Nota : Para mayor detalle ver cuadros N° 4 y 8

CUADRO "A"

B) Explicación a las Variaciones Programáticas

Con el propósito de mostrar una visión general del comportamiento en el ejercicio de su presupuesto del Instituto Federal Electoral durante el año de 1991, resulta indispensable tomar en cuenta los siguientes:

El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo de creación reciente, inició operaciones el 11 de octubre de 1990, esto es 75 días antes del inicio del año electoral, durante este lapso el organismo operó sin recursos propios.

1991 fue el primer año en que el Instituto contó con presupuesto propio, y ante la imposibilidad de estructurarlo con toda precisión se operaron diversas transferencias, ajuste y adecuaciones sobre la marcha.

El anteproyecto de presupuesto presentado para su aprobación, fue elaborado en el mes de octubre de 1990, cuando apenas iniciaba sus operaciones el Instituto.

Para la elaboración del anteproyecto no se pudo disponer de información suficiente, en virtud de que no existían aún todos los titulares de las diversas áreas que ahora forman el Instituto y menos aún se contaba

con los programas de actividades totalmente acabados. Además de lo anterior, la recientemente entrada en vigor del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señalaba una gran diversidad de actividades, nuevas muchas de ellas, lo que no permitía la cuantificación ni en forma aproximada, de los recursos que iban a requerirse.

Por otro lado, la estructura orgánica que se tomó en cuenta en la integración de dicho anteproyecto, varió sustancialmente de la que operó en la realidad, siendo esta última considerablemente mayor, y exigida por las disposiciones legales y operativas.

La Institución enfrentó como actividad prioritaria la organización de las Elecciones Federales, esta tarea obligaba a una estructura inédita tanto a nivel de institución, como de integración de su personal.

En el contexto anterior, el Instituto Federal Electoral, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones, para el desarrollo de sus actividades durante 1991, obtuvo un presupuesto original de 742 564 miles de nuevos pesos; al cierre del año el gasto ejercido ascendió a 1 159 369 miles de nuevos pesos. (Ver Cuadros No. 4 y 8)

La diferencia en el ejercicio presupuestal se explica fundamentalmente por las siguientes razones:

Los aumentos en salarios y prestaciones, oficialmente aprobados por las Autoridades Presupuestales Federales, otorgados al personal del Instituto.

La ampliación de los plazos de empadronamiento y de entrega de credenciales, actividades básicas del Programa Nuevo Padrón.

La imperiosa necesidad de contratar personal eventual a efecto de adecuar la estructura aprobada a las necesidades reales del Instituto.

La imperiosa necesidad de ampliar y adecuar las instalaciones del Instituto.

Los recursos asignados en el presupuesto original del Instituto Federal Electoral, se agruparon en dos programas: Administración (AA) y Edificios Administrativos (5K); a su vez el primero contempló dos subprogramas: Procesos Electorales (AA-11) y Levantamiento del Nuevo Padrón (AA-12) (Ver Cuadros No. 12, 16 y 17)

El desarrollo de los subprogramas, por lo que se refiere a logros, avances, variaciones y problemas, se explica a continuación:

PROGRAMA (AA): ADMINISTRACION

Las acciones desarrolladas en este programa se dirigieron a la organización de las Elecciones Federales de 1991 y, de manera previa y determinante, a la elaboración de un Nuevo Padrón Federal Electoral y de la nueva credencial para votar. En el presupuesto original se previeron recursos por 735 565 miles de nuevos pesos y se ejercieron 1 136 991 miles de nuevos pesos, cifra superior en un 55%. Los recursos adicionales permitieron al Instituto Federal Electoral cumplir con los objetivos trazados en este programa; las elecciones se llevaron a cabo en la fecha programada y en un clima de paz y tranquilidad, asimismo, se contó para este propósito con un nuevo Padrón Federal Electoral y credenciales para votar.

SUBPROGRAMA (AA 11): PROCESOS ELECTORALES

En este subprograma se consideraron los recursos destinados a las acciones inseparables de la organización de las Elecciones Federales 1991, en materia de: servicios del Registro Federal de Electores; Financiamiento Público a los Partidos Políticos Nacionales y sus Prerrogativas; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica y Administración. Se asignó un presupuesto original de 336 372 miles de nuevos pesos, registrándose al cierre de 1991 un ejercicio de 1 136 991 miles de nuevos pesos.

El incremento que se observa en el ejercicio obedece fundamentalmente a la transferencia presupuestal determinada por las Autoridades Presupuestales Federales, de los recursos originalmente asignados al Subprograma AA-11 "Levantamiento del Padrón Federal Electoral", al momento de reclasificarlos y distribuirlos por capítulo de gasto, inicialmente programados exclusivamente en el capítulo 8000 "Erogaciones Extraordinarias".

Sin considerar el costo del Programa Nuevo Padrón, al cierre del ejercicio de 1991, los recursos originalmente asignados a este subprograma AA 11 "Procesos Electorales", por un monto de 336 372 miles de nuevos pesos, alcanzaron una cifra de 481 902 miles de nuevos pesos.

## PROGRAMA (5K): EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

La instalación de un organismo de las características y dimensiones del Instituto requirió, necesariamente, que se le dotara de un inmueble digno y suficiente que alojara toda su estructura organizacional, con este fin y luego de analizar varias alternativas, le fue asignado el inmueble al sur de Tlalpan de la Ciudad de México; este inmueble, aunque resultaría insuficiente en el mediano plazo, reunía las condiciones necesarias para el inicio de las actividades del Organismo y para la construcción de las áreas faltantes de acuerdo a su estructura. Es importante destacar que en el edificio en que se iniciaron los trabajos del Instituto Federal Electoral, hubo que realizar algunas adaptaciones para instalar la sala provisional del Consejo General del Instituto, así como otras adaptaciones para la instalación de las oficinas provisionales de la Dirección y Secretarías Generales, de los Consejeros Magistrados y de los funcionarios del Instituto. Lo anterior, en virtud de que las condiciones físicas en las que se recibió el inmueble eran inadecuadas para los requerimientos del Instituto.

Derivado de la imperiosa necesidad de ampliar las instalaciones del Instituto, se aprobaron la construcción de un edificio Directivo, un Auditorio y una Sala de Sesiones para el Consejo General del Instituto, así como la rehabilitación del edificio existente que quedaría como edificio Administrativo. Para tal efecto, se contrataron los proyectos arquitectónicos y de ingeniería correspondientes y el de supervisión de las obras, garantizando su correcta ejecución y apego a la normatividad vigente de la materia. La asignación original fue de 7 000 miles de nuevos pesos, habiéndose ejercido 22 378 miles de nuevos pesos. Son diversas causas las que explican la variación que se presentó en este programa; cabe recordar que en la elaboración del anteproyecto del presupuesto del IFE no se contó con información suficiente, porque en ese momento no era posible obtenerla.

La diferencia del presupuesto ejercido en obra pública muestra que los conceptos de obra y sus correspondientes costos, no fue posible establecerlos, en un principio, en su justa dimensión y precisar su cuantificación. Además cabe señalar que los 7 000 mil nuevos pesos programados originalmente, se contemplaron para destinarlos a la adecuación del edificio en que el Instituto Federal Electoral inició sus trabajos.

Los 7 000 miles de nuevos pesos inicialmente programados constituyeron realmente una estimación muy baja respecto de la dimensión real de la obra. Sin embargo los recursos ejercidos en este rubro no implicaron solicitud

de recursos adicionales, ya que fueron absorbidos con economías logradas en el presupuesto global del Instituto.

C) Análisis Sectorial Programático

I) Objetivos y Líneas de Acción

La ley suprema señala que la organización de las elecciones es una función del Estado, que se ejerce por los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los Partidos Políticos Nacionales y de los ciudadanos. Asimismo, ordena que la responsabilidad de esa función habrá de realizarse a través del Instituto Federal Electoral, al cual se le otorga autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios.

Desde su perspectiva, a mediano y largo plazos, el Instituto Federal Electoral como depositario de la Autoridad Federal Electoral, tiene como propósito fundamental, entre otros, la formación de una cultura política estable y madura, con la participación activa y responsable de los partidos políticos y la ciudadanía, para conducir al País hacia la modernización de la vida democrática que garantice la paz social, la independencia y soberanía nacionales.

Ampliar y modernizar la vida democrática del País implica fortalecer el régimen de partidos políticos y propiciar la participación ciudadana; perfeccionar la organización y los instrumentos de los procesos electorales; reforzar técnicamente el funcionamiento de los órganos desconcentrados; formar funcionarios profesionales de carrera en materia electoral; y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

El Instituto Federal Electoral, con apego estricto a las bases legales que regulan su organización, funcionamiento y competencia, durante 1991 se abocó a la organización de las elecciones federales de senadores y diputados al Congreso de la Unión y de representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

Dentro del propósito común del Estado, los Partidos Políticos y los ciudadanos de modernizar procesos electorales, se elaboró el Catálogo General de Electores y un Nuevo Padrón Electoral y en base a éste se expidió una nueva Credencial para Votar en los comicios federales. Para ello se aplicó la técnica censal, mediante entrevistas casa por casa, para obtener la información básica de los mexicanos mayores de 18 años y así poder constituir el Catálogo General de Electores. En paralelo, hubieron en desarrollarse actividades para mantener actualizada la cartografía electoral del país,

esta magna tarea se logró a través de las siguientes líneas de acción:

- El diseño, planeación, instrumentación y ejecución del Nuevo Padrón Electoral se sujetó a un proceso de concertación política a través del Consejo General del Instituto y de la Comisión Nacional de Vigilancia. La concertación técnica se dio en el grupo de asesores técnicos de los Partidos Políticos Nacionales, encaminada a definir y evaluar el procedimiento para la obtención del Nuevo Padrón Electoral.
- Ejecución de una campaña que motivara una respuesta adecuada del ciudadano ante el proyecto.
- Conjugación de esfuerzos y voluntades, en tiempo y lugar, en torno al objetivo y metas del proyecto.

Para cumplir con las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por lo que se refiere al financiamiento público y las prerrogativas en favor de los Partidos Políticos Nacionales, así como llevar a cabo los diversos registros respecto de organizaciones y partidos, convenios, representantes, candidatos, plataformas electorales y declaración de principios, estatutos y programas de acción, se implementaron las siguientes líneas de acción:

- Elaboración de un instructivo con el objeto de fijar los criterios de clasificación y control de los diversos registros e inscripciones.
- Elaboración de la convocatoria a las organizaciones y agrupaciones políticas que pretendían obtener su registro condicionado para participar en el proceso federal electoral de 1991.
- Elaboración del acuerdo sobre la procedencia del registro de las plataformas electorales de los partidos políticos.
- Se instrumentaron los mecanismos adecuados para proporcionar sin interrupción con toda oportunidad, a los partidos políticos, el financiamiento público acordado por la extinta Comisión Federal Electoral y el aprobado por el Consejo General del Instituto y las prerrogativas a que tienen derecho.

En materia de organización electoral, el Instituto cumplió con sus objetivos de llevar a cabo la instalación, integración y funcionamiento de las Juntas Locales y Distritales, como una forma de contribuir al fortalecimiento de la vida democrática del país: asimismo, se preparó el desarrollo de la jornada

electoral. Para estos efectos se llevaron a cabo las siguientes líneas de acción.

- Integración de la propuesta definitiva de 160 ciudadanos que ocuparían las 32 Juntas Locales Ejecutivas, de 1 500 ciudadanos que ocuparían las 300 Juntas Distritales Ejecutivas y de 384 ciudadanos que ocuparían los cargos de consejeros ciudadanos por cada Junta Local Ejecutiva y de 3 600 por cada Junta Distrital Ejecutiva.
- Determinación de las capitales cabeceras de las 5 Circunscripciones Plurinominales.
- Análisis en procesos anteriores y revisión de las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para determinar el universo de los documentos requeridos para el proceso electoral. Por otra parte, se supervisó directamente la elaboración de los mismos en los Talleres Gráficos de la Nación.
- Participación en la selección y verificación de la ubicación de las casillas electorales así como en la integración de las mesas directivas de casilla.
- Diseño e implementación de la guía operativa que contempló la realización de las tareas más importantes previas, durante y posteriormente a la jornada electoral.
- El día 18 de agosto se puso en funcionamiento el programa operativo de transmisión de información electoral, mediante el cual se mantuvo comunicación telefónica con los 32 Consejeros Locales y los 300 Consejeros Distritales, con el propósito de establecer la coordinación necesaria para registrar la apertura y cierre de casillas, así como los incidentes que se presentaron durante la jornada electoral y el desarrollo general de la misma.
- Se desarrolló un operativo de seguimiento a la instalación de los Consejos Distritales y Locales, para la realización de los cómputos distritales y de la entidad federativa de las elecciones de diputados y senadores al Congreso de la Unión y en el Distrito Federal de los representantes a la Asamblea.
- Se integraron los expedientes de los resultados del proceso electoral para que el Consejo General efectuara el cómputo correspondiente.

El Instituto Federal Electoral cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos y técnicos. Estos

requieren de personal calificado para integrar y desarrollar un Servicio Profesional Electoral, como lo establece el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El profesionalismo será uno de los principios rectores en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales. El Servicio Profesional Electoral deberá descartar la improvisación y buscará la solidez profesional por medio de la formación permanente de sus miembros, a efecto de alcanzar una alta calidad, y eficiencia en el cumplimiento de sus tareas. Dicho servicio esta concebido como un sistema de personal de carrera, integrado por funcionarios permanentes y especializados que sustenten las actividades del Instituto. El Servicio Profesional Electoral se regirá por un Estatuto.

Durante 1991 se elaboró el Anteproyecto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y se avanzó en el diseño del Anteproyecto del Subsistema de Desarrollo Profesional y de las Bases Generales del Catálogo Institucional de cargos y puestos. Las principales líneas de acción implementadas en el desarrollo de estas actividades fueron las siguientes:

- Aplicación de la metodología que se utiliza para elaborar proyectos de investigación abarcando las fases de recopilación, organización y análisis de información jurídica administrativa, relativa a la administración de personal y sistemas de servicio civil de carrera.
- Recopilar, organizar y analizar información relativa a sistemas educativos.

Conforme a los objetivos que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, dentro de las líneas de la política del perfeccionamiento de los procesos electorales se indica, el promover una legislación electoral que garantice la participación de ciudadanos y partidos. En este contexto se ubican los programas capacitación electoral y educación cívica que el Instituto llevó a cabo durante 1991. Al respecto, las actividades desarrolladas contemplaron este propósito al realizar la elaboración y edición del "Prontuario de la Legislación Electoral" y el "Prontuario del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales".

Las Líneas de acción desarrolladas para la Capacitación Electoral y la Educación Cívica fueron las siguientes:

- Se estudiaron y diseñaron las directrices y acciones a realizar, así como los contenidos básicos de la capacitación electoral.

- Se formuló una estrategia de capacitación electoral en cascada, cuyo primer nivel comprendió a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las Juntas Locales y Distritales.
- Se elaboraron y distribuyeron materiales didácticos de apoyo para la capacitación de ciudadanos insaculados en tres modalidades: autodidacta a distancia e interpersonal.
- Se distribuyó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales entre los diversos sectores de la población; asimismo, se utilizaron para su estudio en los cursos de capacitación.
- En el diseño de los materiales didácticos se privilegiaron la imagen y los ideogramas por sobre los textos.

Durante este año, el patrimonio administrativo y material de la Institución se integró en forma considerable, creándose una infraestructura para que su ulterior desarrollo sea sano y eficaz.

Esta integración demandó un cúmulo de acciones, que en su planeación y operación requirieron un esfuerzo sostenido. La política de gasto para 1991 se inscribió en los lineamientos generales del proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto, así como en los establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1991, aprobado por la Cámara de Diputados y el H. Congreso de la Unión.

El manejo financiero de los recursos del Instituto Federal Electoral para 1991 se realizó de acuerdo a la siguiente política de gasto:

Gasto Centralizado,  
Creación de Fondos Revolventes, y  
Desconcentración Administrativa.

El aprovechamiento de los recursos otorgados, se asumió acorde a los ordenamientos de la ley, a las exigencias del proceso y jornada electorales y a los programas establecidos por la Institución, de tal suerte que el ejercicio de los recursos se llevó a cabo con la racionalidad y transparencia.

Por lo que toca a los recursos humanos, financieros, materiales y servicios, su demanda fue abundante, permanente y variada; su atención fue pronta y suficiente en cantidad y calidad, además de ubicarse en un claro y

definido marco de normatividad definida y organización establecida.

Se realizaron grandes adquisiciones de materiales diversos, mobiliario y equipo, documentación y materiales electorales y todo aquello que demandó el Sistema de Información de Resultados Electorales, previsto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuya calidad y oportunidad se entrega de todos estos requerimientos, fueron importantes en el desarrollo de las actividades electorales. Lo mismo se puede afirmar de los servicios generales específicos otorgados a todas las áreas.

En los Comités de Adquisiciones y de Obra Pública, siguiendo la normatividad, se aprobaron los rangos de adquisición anual en forma directa y a través de concurso, así como todo lo relacionado al desarrollo de la edificación de la obra pública.

En este contexto, se dispuso que los titulares de las unidades responsables no deberían autorizar ni contraer compromisos fuera de los presupuestos y calendarios aprobados, ni acordar erogaciones que implicaran desviaciones de recursos.

Se adoptaron las medidas correspondientes para el debido cumplimiento de las disposiciones relativas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales y de uso y asignación de los recursos públicos. Para ello, se implementaron, entre otras acciones y normas las siguientes:

- Aprovechar adecuada y eficientemente los recursos financieros y materiales asignados.
- Optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles.
- La realización de la obra pública fue aprobada por el Comité de Obra Pública del Instituto.

## II) La Modernización como Estrategia General

La modernización política queda asentada en el acuerdo nacional para la ampliación de nuestra vida democrática, en este documento se proponen grandes líneas de estrategias, de las que cabe destacar: el perfeccionamiento de los Procesos Electorales y la ampliación de la participación política.

Esta estrategia se fundamenta en las siguientes bases y propósitos para el avance concertado y participativo en la democratización de la vida nacional:

- Avanzar mediante el diálogo abierto en el perfeccionamiento de los procesos, estructuras y disposiciones electorales.
- Asegurar el respeto irrestricto a la voluntad popular expresada en las elecciones periódicas y pacíficas.
- Vigilar la legalidad de los procesos electorales e informar de los resultados de las elecciones con una mayor participación de los partidos políticos.
- Garantizar la seguridad personal de los participantes en todos los procesos políticos.
- Mantener el acceso de los partidos a los medios de difusión.
- Respetar y apoyar el derecho de manifestarse libre y públicamente en el marco de las leyes.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales da vida al Instituto Federal Electoral, cuyos principios rectores son: Certeza, Legalidad, Imparcialidad, Objetividad y Profesionalismo, aspectos indispensables en un régimen democrático con una manifiesta pluralidad ideológica.

La legislación electoral constituye un avance innovador que nutre e impulsa al País hacia la modernización de la vida democrática. En este contexto es posible evaluar las principales acciones desarrolladas por el Instituto Federal Electoral.

El Programa Nuevo Padrón inició su operación con los recursos administrativos con que contaba en su momento el extinto Registro Nacional de Electores, que en lo general eran escasos y sin una estructuración adecuada a las necesidades y objetivos de las nuevas funciones y atribuciones asignadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La magna tarea de conformar un Nuevo Padrón Electoral a partir de la aplicación de la técnica censal total, hicieron necesario el establecimiento de nuevas estrategias y recursos apropiados para atender dicha función.

A fin de atender las demandas administrativas que se estimó requeriría el desarrollo de las actividades del

Programa Nuevo Padrón Electoral 1991, se determinó instrumentar las siguientes acciones:

- Planeación.- Consistente en la definición de la estructura administrativa y específica que requería el Programa.
- Consolidación.- Incorporación de la estructura y personal existente y el Padrón tradicional, a las actividades previstas para 1991, aprovechando básicamente la fuerza de trabajo.
- Definición y diseño de las estructuras tipo, así como de las normas, procedimientos y sistemas aplicables en términos administrativos.
- Implementación a nivel estatal y de cada centro regional de cómputo de las normas, estructuras, procedimientos y sistemas requeridos para la operación del Programa Nuevo Padrón sobre la base de una corresponsabilidad administrativa.

A efecto de lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

- Se integró un aparato administrativo que sustentara el operativo de campo, con la plantilla del programa tradicional y personal del Programa Nuevo Padrón.
- A nivel foráneo se estableció la estructura administrativa integrada a las Vocalías del Registro Federal de Electores, compuesta por un jefe de oficina para cada una de las áreas de recursos humanos, financieros y materiales; y un encargado de los sistemas administrativos de cómputo. De igual forma en los centros regionales de cómputo se estableció el puesto de enlace administrativo.
- Con el fin de normar claramente el ejercicio y control del gasto, se definieron y expidieron las reglas que tendrían que acatar el operativo y las áreas administrativas.
- Se estableció a nivel central y de vocalías estatales los subcomités de adquisiciones, determinándose los requisitos para la documentación comprobatoria del gasto.
- La solución integral propuesta por la empresa especializada, incluyó los aspectos administrativos, fundamentándose en la descentralización a nivel de vocalías estatales, instalándose y configurando a nivel de oficinas centrales y foráneas los sistemas

operativos de nómina, control presupuestal, almacenes e inventarios.

En materia de Organización Electoral se acudió a sistemas de manejo de información por medios computarizados. Asimismo, se recurrió a sistemas de telecomunicación, instalándose en cada Junta Distrital Ejecutiva dos líneas telefónicas, además de que en cada uno de estos organismos electorales se contó con un sistema de fax. Por su parte, en las oficinas centrales del Instituto, se instalaron 100 líneas telefónicas conmutadas y conectadas a 100 equipos de fax, para recibir información relativa al desarrollo de la Jornada Electoral.

El Instituto Federal Electoral desplegó su estructura electoral, con el propósito de permear sus acciones, lineamientos y políticas derivadas de su marco programático y sus atribuciones; en tal sentido la actividad de organización electoral se apoyó a través de 32 Juntas Locales Ejecutivas y 300 Juntas Distritales Ejecutivas, diseminadas en todo el territorio nacional, lo que brindó certeza y oportunidad en la operación.

La celebración de convenios de colaboración mutua entre el Instituto Federal Electoral y los titulares de los ejecutivos de las 32 entidades federativas, robustecieron el desarrollo de las actividades y en especial las relativas a la organización electoral, logrando de esta forma la optimización de sus actividades.

Por otro lado, se concertaron acciones con las autoridades estatales y municipales, encaminadas a ampliar e intensificar la organización electoral en estos niveles de gobierno, lo que en términos generales derivó en saldos positivos.

En las líneas de acción que se implementaron referentes a la Modernización, destaca la descentralización y desconcentración de funciones para la consecución de los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica de cada una de las entidades federativas de nuestro país; para tal propósito, se desarrolló un sistema de trabajo en coordinación con las Juntas Locales y Distritales, las cuales asumieron tareas que permitieron la delegación de decisiones, logrando un proceso más ágil y eficiente.

En materia de sistemas de comunicación, estos se utilizaron en las campañas publicitarias realizadas por el Instituto Federal Electoral para atraer la participación y compromiso de los ciudadanos en el proceso electoral; para tal efecto se usó el vídeo, la televisión, la radio y la prensa, donde los temas de los mensajes que se transmitieron permitieron reforzar los

contenidos de los programas de la capacitación electoral y de la iniciación a la cultura política.

Procede destacar que el proceso de capacitación requirió de una programación precisa y eficiente en lo que respecta a tiempo, contenidos, materiales de apoyo y didácticos, responsables y participantes así como de los recursos financieros; esto refleja que se trabajó bajo un enfoque innovador en la medida en que los resultados obtenidos fueron favorables. Esta programación se concretó a nivel regional mediante colaboraciones entre el Instituto Federal Electoral y los Gobiernos Estatales.

#### IV.3.2 Cuenta Pública Federal, 1992

##### A) Clasificación Económica del Gasto

El presupuesto original autorizado en 1992 al IFE fue de 553 076 miles de nuevos pesos, correspondiendo al Programa Normal.

El Programa Normal y el Programa Depuración Integral del Padrón y Fotocredencialización, que en conjunto presentó un ejercicio de 1 357 742 miles de nuevos pesos, lo que arrojó una variación con respecto a la asignación original de 804 666 miles de nuevos pesos que representa el 145%. (Ver Cuadros 5, 9, 16 y 18.)

##### - Servicios Personales

La cantidad de 218 285 miles de nuevos pesos que se observa como variación en este rubro se debe, a las erogaciones efectuadas por incremento salarial autorizados en el año; así como por la erogación efectuada en el Programa de Depuración Integral del Padrón y Fotocredencialización, mediante ampliaciones líquidas realizadas por el Registro Federal de Electores, que fue el área que mayores recursos ejerció.

##### - Materiales y Suministros

En este rubro se ejercieron de más 172 439 miles de nuevos pesos en relación a la asignación original, por el mayor gasto que ejerció el RFE en materia de infraestructura administrativa básica, combustibles, alimentación y prendas de protección, para hacer frente a las necesidades de operación del Instituto y al Programa Especial.

##### - Servicios Generales

El presupuesto ejercido en este capítulo ascendió a 535 120 miles de nuevos pesos, que comparado con la asignación original arrojó una variación de 339 418 miles

de nuevos pesos, la cual tiene su explicación por una parte a las ampliaciones presupuestales realizadas al RFE, mediante la reexpresión presupuestal; para hacer frente a las necesidades de operación del Programa Especial. Por otra parte, por ampliaciones líquidas para cubrir el Reconocimiento Mensual al desempeño de servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos; así como por los incrementos en los servicios básicos, arrendamientos, asesorías, servicios comercial y bancario, mantenimiento y conservación, difusión, traslado e instalación.

- Transferencias

La variación de 4 673 miles de nuevos pesos se explica por una parte que los recursos ejercidos fue menor en relación al presupuesto original, debido a que las áreas de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos no reportaron movimientos presupuestales.

- Bienes Muebles e Inmuebles

En este capítulo de gasto se ejercieron 136 203 miles de nuevos pesos, arrojando una variación de 113 884 miles de nuevos pesos con relación al presupuesto original, lo cual se explica por incrementos para adquisiciones no consideradas del Programa de Depuración Integral del Padrón y Fotocredencialización.

- Obra Pública

La variación positiva de 11 313 miles de nuevos pesos se debe a que se llevaron a cabo obras de construcción y ampliación programadas originalmente en 1991, ya que por necesidades de infraestructura física se dio suficiencia presupuestal; sin embargo, en este rubro, hay una asignación original de 46 000 miles de nuevos pesos, recursos que nunca se utilizaron.

- Erogaciones Extraordinarias

En este capítulo de gasto no se presentó presupuesto original, ya que se transfirió a diferentes rubros conforme a las necesidades del Instituto.

B) La Modernización como Estrategia General

Para 1992, el Instituto Federal Electoral preparó una Nueva Estructura Programática-Presupuestal. Esta estructura se compone en cuatro grandes programas:

- (ZZ) Política y Organización Electoral;
- (3W) Fomento y Regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación;
- (AA) Administración; y
- (5K) Edificios Administrativos.

En el primer programa se contemplaron cuatro subprogramas:

Actualización del Padrón Federal Electoral (ZZ-01);  
Prerrogativas de los Partidos Políticos (ZZ-02);  
Organización Electoral (ZZ-03); y  
Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral (ZZ-04);

En el segundo programa se consideró el subprograma:  
Educación Cívica Electoral para la Población (3W-05);

En el tercer programa se incluyó el subprograma:  
Administración Electoral (AA-11); y finalmente,

En el cuarto programa se incluyeron los subprogramas:  
Construcción y Ampliación (5K-01) y  
Rehabilitación (5K-02). **Ver Cuadro 13.**

En este año, el IFE reestructura sus actividades programáticas, definiendo de acuerdo a su estructura orgánica autorizada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; considerando la experiencia del año 1991, en donde encuentra mayor información básica en materia financiera, jurídica y administrativa, contando con infraestructura física y en proceso de terminación de las obras públicas.

Esta situación permite facilitar en la elaboración de la "estructura programática", de acuerdo a las necesidades básicas y políticas planteadas por el Gobierno Federal. Como también, en racionalizar y mejorar la distribución de las asignaciones presupuestales en cada unidad administrativa. Estos avances logrados por el IFE, permiten visualizar mejor las actividades a realizarse y tener una política distributiva en el interior del organismo electoral.

#### IV.3.3 Cuenta Pública Federal, 1993

##### A) Clasificación Económica del Gasto

Al Instituto Federal Electoral se le autorizó para 1993 un presupuesto de 1 772 682 miles de nuevos pesos, de los cuales se destinaron al Programa Permanente 669 790 miles de nuevos pesos y al Programa Especial (Fotocredencialización) 1 102 892 miles de nuevos pesos. (Ver Cuadros 1, 2, 3, 6, 10, 16 y 19)

Para el Programa Especial la SHCP asignó el Presupuesto en el Capítulo 8000 "Erogaciones Extraordinarias" y el Ejercicio del Gasto se regulariza mediante planteamientos de afectación presupuestal, según las necesidades del programa.

El Programa Permanente presentó un ejercicio de 729 409 miles de nuevos pesos lo que arrojó una variación con respecto a la asignación original de 59 619 miles de nuevos pesos que representa el 8.9%.

Las variaciones resultantes se reflejan en todos los Capítulos de Gasto por las siguientes causas:

##### - Servicios Personales

La variación de 459 369 miles de nuevos pesos, corresponde a un incremento de 493 247 miles de nuevos pesos por la erogación efectuada en el Programa de Fotocredencialización proveniente del Capítulo 8000. Asimismo, el Programa Normal se ve disminuido en 33 608 miles de nuevos pesos por el hecho de que hasta el mes de junio se venían cubriendo sueldos inferiores a los tabuladores autorizados en la Juntas Locales y Distritales, y por la vacaciones y movilidad del personal en las diferentes áreas del Instituto.

##### - Materiales y Suministros

En este capítulo de gasto se ejercieron 211 923 miles de nuevos pesos de más en relación al presupuesto original, lo que representa un 110.9%; variación que obedece en el Programa Regular a las transferencias de recursos para dar apoyo a las Juntas Locales y Distritales; suministro de material de equipo de cómputo, material de oficina, combustibles y lubricantes, así como apoyo presupuestal al Programa de Fotocredencialización, importes que alcanzan la cantidad de 26 486 miles de nuevos pesos. Asimismo, se ejercieron en el Programa Especial del Registro Federal de Electores 185 437 miles de nuevos pesos.

- Servicios Generales

De un presupuesto original de 255 075 miles de nuevos pesos se ejercieron 724 411 miles de nuevos pesos, lo que representa un incremento del 184%, lo cual se explica por una parte, por las ampliaciones líquidas autorizadas al Programa Regular del Instituto en el concepto 3800 "Servicios Oficiales", por el reconocimiento al desempeño de Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos, ya que el presupuesto original no incluye estos recursos; y por otra, al ejercicio del Programa de Fotocredencialización que ascendió a 374 490 miles de nuevos pesos.

- Transferencias

La variación de 4 040 miles de nuevos pesos se refleja por el subejercicio de 17 817 miles de nuevos pesos del Programa Regular, originada por la transferencia de recursos para apoyo al Programa de Fotocredencialización, además del ejercicio de 21 857 miles de nuevos pesos provenientes de las Erogaciones Extraordinarias.

- Bienes Muebles e Inmuebles

En este concepto se ejercieron de más 65 656 miles de nuevos pesos, arrojando una variación negativa en el Programa Regular de 3 553 miles de nuevos pesos, por la readecuación que realizó el Registro Federal de Electores en su Programa Permanente para hacer frente a sus compromisos de operación. Por otra parte, en el Programa de Fotocredencialización se ejercieron 69 209 miles de nuevos pesos.

- Obra Pública

Este capítulo de gasto presenta una variación negativa de 6 735 miles de nuevos pesos, originada por el reordenamiento presupuestal autorizado que se destinó al Programa Especial en su gasto de operación.

- Erogaciones Extraordinarias

No se presentó ejercido en virtud de que los 1 102 892 miles de nuevos pesos autorizados en este rubro para el Programa Especial del Registro Federal de Electores se transfirieron a los capítulos de gasto que de acuerdo a sus necesidades lo requirieron.

No obstante dicho programa se incrementó en 41 348 miles de nuevos pesos que fueron aplicados para cubrir los costos adicionales derivados de la estrategia operativa.

## B) Explicaciones a las Variaciones Programáticas

En apego a las políticas y lineamientos establecidos en el COFIPE y en congruencia con la estrategia del gasto público federal para 1993, el Instituto Federal Electoral orientó sus acciones hacia la consolidación de sus programas, con el propósito de organizar en forma eficaz las Elecciones Federales de 1994, tarea fundamental que tiene encomendada.

Para el desarrollo de sus actividades durante 1993, el IFE contó con un presupuesto original de 1 772 682 miles de nuevos pesos, mismo que en transcurso del año se modificó a 1 922 571 miles de nuevos pesos, mediante ampliaciones por 1 427 000 miles de nuevos pesos y reducciones de 1 277 110 miles de nuevos pesos. Al cierre del ejercicio, el gasto erogado ascendió a 1 873 649 miles de nuevos pesos, monto superior en 5.7% a la asignación inicial y menor en un 2.5% al presupuesto modificado.

Las ampliaciones se explican fundamentalmente por las necesidades adicionales relacionadas con los incrementos salariales; aportaciones al FOVISSSTE; reconocimiento a servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos; e incremento al financiamiento público de los Partidos Políticos para sus actividades específicas; respecto a las reducciones presupuestales, éstas se originan por apoyo a los programas de comunicación social del Gobierno Federal y compromisos del Pacto para la Estabilidad, Competitividad y Empleo. Así mismo, se efectuaron movimientos compensados con el propósito de dar suficiencia a las diferentes unidades para la ejecución de sus programas.

Para los programas sustantivos se realizó un gasto de 1 704 140 miles de nuevos pesos, cifra equivalente al 91% del total ejercido y superior en un 3% al presupuesto original; las variaciones más importantes respecto a lo autorizado se observaron básicamente en el Programa de Política y Organización Electoral en lo que corresponde a la actualización del Padrón Electoral. Los recursos destinados a los programas no sustantivos rebasaron el presupuesto original en un 36%, debido principalmente al mayor gasto registrado en el Programa de Administración, como consecuencia de los incrementos salariales, así como por las ampliaciones líquidas otorgadas para cubrir las cuotas al FOVISSSTE y seguro de vida al personal civil.

Los avances, logros, causas y variaciones en la ejecución de los programas del Instituto, se explican a continuación:

## PROGRAMAS SUSTANTIVOS

### PROGRAMA 3W: FOMENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

Este programa esta enfocado a desarrollar actividades relacionadas con el análisis e investigación electoral mexicana, con el propósito de promover programas de educación cívica, así como impulsar acciones relacionadas con nuestra cultura política, dirigidas a estratos específicos de la población.

#### Subprograma 05: Educación Cívica Electoral para la Población

El gasto ejercido en este subprograma fue superior en un 11.7% al asignado originalmente, como resultado de las ampliaciones líquidas al presupuesto por concepto de reconocimiento al desempeño de los mandos medios y superiores e incremento salarial.

En cuanto a las actividades de este subprograma, cabe mencionar que durante el ejercicio de 1993 se preparó el material didáctico e instructivos electorales que se requerirán durante el Proceso Federal Electoral de 1994, para la capacitación de los ciudadanos insaculados que deberán fungir como funcionarios de casilla; así mismo se llevó a cabo el diseño de los materiales destinados para la difusión y exhortación ciudadana.

### PROGRAMA ZZ: POLITICA Y ORGANIZACION ELECTORAL

Las acciones de este programa tienden a contribuir a la ampliación de la vida democrática del país, mediante el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos, el perfeccionamiento de los Procesos Electorales y la profesionalización de los cuerpos Directivos y Técnicos del Instituto. Durante 1993 se ejerció un presupuesto de 1 654 786 miles de nuevos pesos, superior en un 3% al original autorizado, variación que se explica principalmente por el mayor gasto efectuado en el Subprograma de Actualización del Padrón Federal Electoral.

#### Subprograma 01: Actualización del Padrón Federal Electoral

En este subprograma se ejerció un gasto mayor en un 3.7% respecto a la autorización original; lo anterior obedece a los apoyos otorgados a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para que estuviera en posibilidad de cumplir con las metas trazadas en su Programa de Fotocredencialización.

Durante el ejercicio se desarrolló la Etapa Nacional del Programa de Credencial para Votar con Fotografía, misma que concluyó a finales del mes de agosto, iniciándose la Etapa Nacional denominada "Operativo Nacional Simultáneo" a partir del 17 de septiembre, etapa que deberá concluir el 28 de febrero de 1994.

#### Subprograma 02: Prerrogativas de los Partidos Políticos

El gasto ejercido en éste subprograma fue inferior en un 5.7% respecto al asignado originalmente, como resultado de la transferencia de recursos al Registro Federal de Electores para apoyarlo en su Programa de Fotocredencialización.

Este subprograma cumplió cabalmente con sus objetivos, ya que se apoyó a los Partidos Políticos Nacionales en la obtención de sus prerrogativas sobre franquicias postales y telegráficas, así como, en la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho conforme a lo estipulado en el COFIPE y acuerdos del Consejo General del IFE.

Adicionalmente se les apoyó en la producción de sus programas de radio y televisión.

#### Subprograma 03: Organización Electoral

En este subprograma se ejerció un gasto mayor en un 20% respecto a la autorización original, dicho incremento obedeció fundamentalmente al apoyo otorgado a los Organos Desconcentrados del Instituto para reforzar su gasto de operación.

En cuanto a sus actividades, cabe destacar el análisis efectuado durante 1993, a la documentación y material utilizados en 1991 con el propósito de simplificarlo y mejorarlo, así como para elaborar los nuevos diseños, formatos y dictámenes. Por otra parte, se iniciaron a nivel local y distrital los trabajos preparatorios sobre el Proceso Federal Electoral que funcionará durante 1994.

#### Subprograma 04: Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral

Este subprograma arrojó una economía del 40%, en virtud de que la formación y desarrollo del personal del servicio profesional electoral, se llevó a cabo a través de un sistema de autoenseñanza.

Conforme a sus actividades se continuó con el diseño de las normas, políticas y procedimientos para la operación del Servicio Profesional Electoral y se concluyó el curso de formación para los miembros de este servicio.

## PROGRAMAS NO SUSTANTIVOS

### PROGRAMA AA: ADMINISTRACION

El objetivo de este programa se aboca a ejecutar las acciones inherentes al ejercicio de las facultades conferidas al IFE, como depositario de la actividad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones.

#### Subprograma 11: Administración Electoral

En este subprograma los gastos se incrementaron en un 48% respecto al presupuesto original, ya que se requirieron ampliaciones líquidas para cubrir incrementos salariales autorizados; para el reconocimiento al desempeño de mandos medios y superiores y para la re zonificación y retabulación de personal operativo. Asimismo, se dio suficiencia presupuestal a este subprograma para contratar edificios y locales, con el propósito de reubicar al personal administrativo del Instituto, lo que implicó gastos significativos por concepto de remodelación y mantenimiento.

Las acciones para el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros fueron realizadas en apego a la normatividad vigente y a las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal.

### PROGRAMA 5K: EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

Este programa tiene como finalidad la construcción de espacios físicos necesarios para proporcionar servicios médicos y de comedor al personal del IFE; los requeridos para resguardar los bienes y preservar su conservación; así como para la Comisión de Radiodifusión, cambio de cancelería en fachadas y rehabilitación de oficinas en las Juntas Locales Ejecutivas.

#### Subprograma 01: Construcción y Ampliación

De un presupuesto autorizado de 12 976 miles de nuevos pesos se ejercieron 11 222 miles de nuevos pesos, lo que representó un menor gasto del 13.5%, ya que en 1993 no se concluyó la construcción del edificio de la Comisión de Radiodifusión y de Servicios.

#### Subprograma 02: Rehabilitación

El recurso que se tenía previsto en este rubro, se transfirió a otras unidades administrativas para cubrir diversas necesidades de operación; no obstante, se apoyó a los Organos Desconcentrados con recursos para realizar

trabajos de conservación y mantenimiento en las oficinas que vienen ocupando.

### C) Análisis Sectorial Programático

#### Objetivos y Líneas de Acción

De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al COFIPE, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos principales fines son:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Fortalecer el régimen de partidos políticos;
- c) Actualizar el registro federal de electores;
- d) Perfeccionar la organización y los instrumentos de los procesos electorales;
- e) Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos políticos-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Garantizar la participación activa y responsable de los partidos políticos y de la ciudadanía en los procesos electorales;
- g) Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal;
- h) Formar funcionarios profesionales de carrera en materia electoral; y,
- i) Coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política.

Con apego a las bases legales que regulan su organización, funcionamiento y competencia, durante 1993 la actividad sustantiva del Instituto se llevó a cabo conforme a las estrategias y líneas de acción que se señalan en el presente trabajo.

Unidad: Registro Federal de Electores

En materia de los servicios inherentes al RFE, el Instituto mantuvo actualizados el catálogo general de electores, el padrón electoral y la cartografía del país; expidió a un gran número de electores la credencial para votar con fotografía; así mismo emitió y proporcionó las

listas nominales de electores a los órganos del Instituto y a los partidos políticos. Para ello, se llevaron las siguientes acciones:

- Se aplicó la técnica censal para recabar y verificar la información básica de los ciudadanos no inscritos en el catálogo general de electores y en el nuevo padrón electoral;
- Se llevó a cabo la actualización del padrón electoral, a través de las campañas anual intensiva, de actualización permanente y de apoyo a procesos electorales locales;
- Se efectuó la verificación del padrón electoral, implantando mecanismos de validación de los contenidos del padrón electoral;
- Se actualizó y sistematizó la cartografía electoral a efecto de registrar las modificaciones de los centros urbanos y zonas rurales;
- Se realizó la depuración integral del padrón electoral, mediante la consolidación de un sistema homogéneo y consistente de la información documental; y,
- Se emitió una nueva credencial para votar con fotografía, mediante un operativo de instalación de módulos de atención ciudadana, organizado en tres fases y un dispositivo nacional.

#### Unidad: Prerrogativas y Partidos Políticos

A efecto de garantizar el cumplimiento del compromiso institucional de fortalecer el régimen de los partidos políticos, se ejercieron acciones que incidieron directamente en los apoyos, que conforme a derecho corresponde a éstos; tales acciones son:

- Se otorgó oportunamente el financiamiento público y se gestionaron las prerrogativas en materia de radio y televisión, franquicias postales y telegráficas y del régimen fiscal especial;
- Se mantuvo una estrecha coordinación con los partidos, para orientarlos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones;
- Se llevó a cabo un vigoroso programa de inserciones en los medios escritos de comunicación, en apoyo a las actividades de difusión que realizan los partidos;
- Se incrementó el apoyo a la producción de los programas de radio y televisión que realizan los partidos;

- Se consolidó el apoyo a los partidos políticos en la producción de los programas de radio y televisión, mediante la dotación de instalaciones y equipamiento, acordes a los requerimientos de modernidad;
- Se atendió a la demanda de los partidos políticos en el sentido de realizar encuestas a nivel nacional, para evaluar el impacto social de los programas de radio y televisión;
- Se actualizaron y depuraron permanentemente los registros en los libros de protocolo de los distintos actos que a nivel nacional, local y distrital debían inscribirse y, se atendieron las solicitudes de las organizaciones políticas que pretendían obtener su registro definitivo como partidos políticos nacionales; y,
- Se elaboraron documentos monográficos sobre los partidos, el marco teórico para su estudio, el sistema de partidos en México y la participación de éstos en el proceso federal electoral de 1991.

Unidad: Organización Electoral

En materia de organización electoral las metas propuestas se cumplieron mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Se supervisó el funcionamiento de las juntas locales y distritales y se celebraron reuniones de coordinación a nivel nacional;
- Se dio seguimiento al cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración celebrados entre el IFE y los Gobiernos de las Entidades Federativas;
- Se continuaron con los trabajos de análisis estadísticos de las elecciones federales celebradas en 1991 y se actualizaron los estudios y análisis tendientes a configurar un sistema de información de resultados electorales; y,
- Se elaboraron los diseños preliminares de la documentación y modelos de material electoral que se utilizarán en el proceso de 1994 y se actualizaron los procedimientos de logística para su distribución.

Unidad: Servicio Profesional Electoral

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el estatuto del servicio profesional electoral, se realizaron las siguientes acciones:

- Se llevaron a cabo los programas de reclutamiento, selección, y desarrollo del personal profesional;
- Se llevó a cabo la ejecución y desarrollo del servicio, de acuerdo a sus bases normativas y administrativas;
- Se dio continuidad al diseño de normas, políticas y procedimientos específicos para la operación del servicio, comprendido éste como sistema profesional de personal de carrera;
- Se desarrolló el sistema de evaluación de ingresos, desempeño, egresos y seguimiento del servicio;
- Se llevó a cabo un programa de edición de las bases jurídico-administrativas del servicio, a efecto de difundirlo en los órganos centrales y desconcentrados del Instituto;
- Se definieron las materias y contenidos, programas académicos, mecanismos de implantación, perfil de asesores, autores de textos, tecnólogos educativos y lineamientos académicos y administrativos de operación;
- Se elaboraron, reprodujeron y distribuyeron textos, vídeo textos y materiales didácticos complementarios;
- Se realizó la formación, desarrollo y actualización profesional de los aspirantes y miembros del personal de carrera, con base en un modelo de educación a distancia que permitió su ejecución de manera desconcentrada, combinado con sistemas presenciales;
- Se estableció el seguimiento del personal que ingresó al servicio, a fin de coadyuvar al logro de niveles de excelencia profesional en la formación, desarrollo y consolidación de los cuerpos directivos y técnicos del Instituto; y,
- Se evaluó el desarrollo de los programas de formación.

Unidad: Capacitación Electoral y Educación Cívica

Los objetivos de capacitación electoral y educación cívica contribuyen al desarrollo de la vida democrática, al ejercicio de los derechos y obligaciones electorales de los ciudadanos y coadyuvan en la promoción y difusión de la cultura política. En esta perspectiva, sus

programas se establecen en dos grandes ejes: Por una parte el de capacitación electoral y por la otra, el de la cultura política y educación cívica.

En materia de capacitación electoral destacan las acciones para asegurar la participación ciudadana en los procesos de insaculación y capacitación, así como la integración de las mesas de casillas. Adicionalmente, se convocó al cumplimiento de las demás obligaciones electorales de los ciudadanos.

En el marco de las acciones de promoción y difusión de la cultura política y la educación cívica, se emprendieron las siguientes acciones:

- Se preparó el material didáctico y los instructivos electorales que durante 1994 habrán de requerirse para capacitar aproximadamente a 10 millones de ciudadanos insaculados.
- Se diseñaron los materiales de difusión y exhortación al cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.
- Se realizaron las tareas de capacitación de los más de 6 mil instructores electorales que habrán de requerirse a partir de 1994;
- Se diseñaron y produjeron los materiales destinados a los medios masivos de comunicación para propiciar la vinculación con las instituciones y organizaciones sociales, así como la movilización masiva de la ciudadanía en favor de la participación electoral;
- Se realizaron investigaciones para definir, mediante el enfoque de las ciencias sociales, los contenidos de las campañas de difusión y promoción de la cultura política;
- Se fortalecieron y reforzaron los programas de capacitación electoral y educación cívica en los órganos desconcentrados del Instituto.

#### La Modernización Estratégica General

El IFE como depositario de la actividad electoral y responsable de organizar las elecciones, orientó la ejecución de sus programas en 1993, hacia el perfeccionamiento de los procesos electorales, con el propósito de ampliar la vida democrática del país.

Bajo este contexto y en apego al marco normativo, el RFE con la participación de los Partidos Políticos Nacionales, continuó con la estrategia operativa de acercar de manera real al ciudadano los servicios de

fotocredencialización, con el propósito de que obtuviese la credencial para votar con fotografía con vistas a las elecciones federales de 1994. Para agilizar el trámite en la obtención de dicha credencial, se estructuraron tres fases regionales y una nacional, incorporando por consenso con los Partidos Políticos Nacionales las interfases, con lo cual se amplió el tiempo de los operativos en cada estado.

Se continuó apoyando la campaña de comunicación, a fin de motivar la participación de los electores para la obtención de su nueva credencial e informarlos y orientarlos acerca de los procedimientos para obtenerla, a través de los medios de comunicación masiva.

Por lo que se refiere a las prerrogativas a partidos políticos, destaca el apoyo otorgado a la Comisión de Radiodifusión al concluirse casi en su totalidad la construcción de un espacio físico destinado a dicha comisión, mismo que cuenta con instalaciones y equipamiento de la más avanzada tecnología en materia de comunicaciones, lo que permitirá a los Partidos Políticos Nacionales realizar la producción de sus programas de radio y televisión.

La organización electoral constituye el elemento fundamental para el desarrollo de los programas del IFE; bajo este contexto, se analizó la documentación y material electoral utilizado en 1991, con el propósito de simplificarlo y perfeccionarlo; así mismo, se elaboraron nuevos diseños, formatos y dictámenes que serán utilizados en los comicios federales de 1994.

Una vez aprobado el estatuto del Servicio Profesional Electoral, se diseñó y adaptó el material didáctico para homogeneizar el nivel académico y profesional del cuerpo directivo y técnico del Servicio Profesional Electoral.

En el ámbito de capacitación electoral y educación cívica, los órganos desconcentrados del Instituto, avanzaron de manera significativa en la elaboración del modelo de capacitación electoral para las comunidades rurales.

Adicionalmente, las vocalías concertaron con radioemisoras públicas y privadas, la transmisión de spots con mensajes sobre los valores democráticos y se distribuyó propaganda escrita, incluyendo traducciones a diferentes lenguas indígenas.

#### IV.3.4 Cuenta Pública Federal, 1994

##### A) Clasificación Económica del Gasto

El presupuesto original autorizado en 1994 al IFE ascendió a 1 657 800 miles de nuevos pesos, obteniéndose al final del ejercicio un presupuesto ejercido de 2 291 675 miles de nuevos pesos, por lo que se tiene una variación con relación a la asignación original de 633 875 miles de nuevos pesos que representa el 38.2%. (Ver Cuadros 7, 11, 16 y 20)

Todos los capítulos de gasto presentan variaciones con relación al presupuesto original, las cuales se explican por las siguientes causas:

##### - Servicios Personales

El monto de 656 822 miles de nuevos pesos que se observa como variación en este rubro se debe, a las erogaciones efectuadas por concepto de dietas a Consejeros Ciudadanos por 29 526 miles de nuevos pesos; la plantilla de personal eventual por 112 861 miles de nuevos pesos; las aportaciones a FOVISSSTE por 6 357 miles de nuevos pesos; incremento salarial autorizado a partir del 1º de diciembre de 1993 por 25 846 miles de nuevos pesos; 12 614 miles de nuevos pesos de las compensaciones y gratificaciones por jornada electoral; así como por la erogación efectuada en el programa de fotocredencialización proveniente del capítulo 8000 por 469 618 miles de nuevos pesos.

##### - Materiales y Suministros

En este rubro se ejercieron de más 70 209 miles de nuevos pesos en relación a la asignación original, por la alimentación que se proporcionó al personal que participó en el Programa de Resultados Electorales Preliminares; la utilización de mayores volúmenes de combustible durante el proceso electoral; así como por la reasignación de 60 751 miles de nuevos pesos provenientes del capítulo 8000 en el programa especial del Registro Federal de Electores.

##### - Servicios Generales

El presupuesto ejercido en este capítulo de gasto ascendió a 983 972 miles de nuevos pesos, que comparado con la asignación original arroja una variación de 645 959 miles de nuevos pesos, la cual tiene su explicación por una parte a las ampliaciones líquidas para cubrir el Reconocimiento Mensual al Desempeño de Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios y Homólogos por 80 857 miles de nuevos pesos y los impuestos sobre

productos del trabajo por 86 025 miles de nuevos pesos; así como por los incrementos en los servicios básicos, arrendamientos, asesorías, servicios comercial y bancario, mantenimiento y conservación, difusión, traslado e instalación importes que en conjunto alcanzan la cantidad de 286 378 miles de nuevos pesos. Por otra parte, se ejercieron del programa de fotocredencialización 192 699 miles de nuevos pesos, importe que se reasignó del capítulo 8000.

- Transferencias

La variación de 8 656 miles de nuevos pesos se explica por una parte al ejercicio de 10 762 miles de nuevos pesos provenientes de erogaciones extraordinarias del programa de Fotocredencialización, y por otra, al efecto neto negativo por 2 106 miles de nuevos pesos que fueron transferidos a otros conceptos de gasto.

- Bienes Muebles e Inmuebles

En este capítulo de gasto se ejercieron 65 604 miles de nuevos pesos, arrojando una variación de 21 204 miles de nuevos pesos con relación al presupuesto original, lo cual se explica por incrementos para adquisiciones no consideradas del Programa de Resultados Preliminares por 21 076 miles de nuevos pesos; readecuaciones al programa de inversiones por 8 293 miles de nuevos pesos; disminuciones por el reordenamiento presupuestal 1994 por 25 467 miles de nuevos pesos y el ejercicio de 17 302 miles de nuevos pesos del programa especial del Registro Federal de Electores, provenientes del capítulo 8000.

- Obra Pública

La variación negativa de 51 975 miles de nuevos pesos se debe a que no se llevaron a cabo las obras proyectadas originalmente, ya que por necesidades del proceso electoral federal se dio suficiencia presupuestal a seguros por 3 896 miles de nuevos pesos; al Programa de Resultados Electorales Preliminares por 40 375 miles de nuevos pesos y como resultado del reordenamiento presupuestal se disminuyó este capítulo en 7 704 miles de nuevos pesos.

- Erogaciones Extraordinarias

En este capítulo de gasto no se presentó presupuesto ejercido, ya que la asignación original se transfirió a diferentes rubros conforme a las necesidades del Instituto.

## B) Explicaciones a las Variaciones Programáticas

Conforme a los lineamientos del PND para la ampliación de la vida democrática, el IFE durante 1994 se abocó a la tarea de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como los de la Asamblea de Representantes del D.F.; para cumplir con dichos fines la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó en principio un presupuesto de 1 657 800 miles de nuevos pesos, mismo que durante el año se modificó a 2 293 100 miles de nuevos pesos, ya que se autorizaron ampliaciones por 2 290 776 miles de nuevos pesos y reducciones por 1 655 476 miles de nuevos pesos, lo que representa un incremento neto del 38% conforme a la asignación original. (Ver Cuadro 7)

Las ampliaciones autorizadas se destinaron para cubrir los gastos de las dietas a consejeros ciudadanos; las contrataciones de personal eventual; la atención a visitantes extranjeros; los pagos de asistentes electorales; de incrementos salariales; re zonificación de personal operativo; aportaciones a FOVISSSTE; apoyo a los Organos Desconcentrados del Instituto; el reconocimiento al desempeño de servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos; así como el apoyo que la SHCP le dio al RFE para el programa de fotocredencialización de los recursos que se obtuvieron por los convenios de apoyo y colaboración celebrados entre el Instituto y los Gobiernos Estatales y el DDF. Por lo que se refiere a las reducciones presupuestales, éstas se derivan del apoyo a los programas de comunicación social del Gobierno Federal; el impuesto del 2% sobre nómina pagada y el pago de seguros del activo fijo del Instituto.

Los programas sustantivos alcanzaron un gasto de 1 837 089 miles de nuevos pesos, superior en un 30% al presupuesto original, y que equivale al 80% del presupuesto total ejercido; las variaciones más relevantes respecto a la asignación original se observaron básicamente en el programa de Organización Electoral, por la instalación de los consejos, así como la integración y funcionamiento de éstos y de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; así como, el diseño y elaboración de la documentación y material electoral y la promoción de lo necesario para su distribución. Por lo que se refiere a los programas no sustantivos, se rebasó el presupuesto original en un 85%, principalmente por el mayor gasto registrado en el programa de administración, como consecuencia del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como por las ampliaciones líquidas otorgadas para cubrir las cuotas al FOVISSSTE; el impacto presupuestal derivado de los incrementos salariales; los gastos generados por la re zonificación de personal

operativo y las dietas a consejeros ciudadanos. (Ver Cuadro 16 y 20)

#### PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa 3W : Fomento y Regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Este programa se orienta a desarrollar actividades relacionadas con el análisis e investigación electoral mexicana, con el propósito de proveer programas de educación cívica, así como impulsar acciones relacionadas con nuestra cultura política, dirigidas a estratos específicos de la población.

Subprograma 05: Educación Cívica Electoral para la Población

El presupuesto ejercido en este subprograma resultó superior en un 48% en relación a la asignación inicial, debido principalmente a la contratación de personal eventual que fungieron como capacitadores de funcionarios de casilla.

Por lo que se refiere a las actividades de este subprograma, cabe destacar que durante el ejercicio de 1994 se aseguró la participación en los procesos de insaculación y capacitación de los ciudadanos que integraron las mesas de casillas que se instalaron en toda la República para el desarrollo del Proceso Federal Electoral, llevando a cabo programas de difusión de la cultura política y educación cívica.

Programa ZZ: Política y Organización Electoral

Las actividades de este programa están encaminadas a ampliar la vida democrática del país mediante el fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos y de la participación ciudadana, procurando el perfeccionamiento de la organización y de los instrumentos de los procesos electorales, induciendo acciones para reforzar técnicamente el funcionamiento de los órganos desconcentrados y la profesionalización de los cuerpos directivos y técnicos del Instituto. En este programa durante 1994 se ejercieron 1 694 369 miles de nuevos pesos, cantidad superior en un 29% a la asignación original, principalmente por el mayor gasto realizado en el subprograma de Organización Electoral.

Subprograma 01: Actualización del Padrón Federal Electoral

El gasto registrado en este subprograma superó a la asignación inicial en un 13%, debido principalmente a las

ampliaciones líquidas al presupuesto por concepto de reconocimiento al desempeño de servidores públicos superiores, mandos medios y homólogos, básicamente del personal que se encuentra laborando en las vocalías y centros regionales de costo del Registro Federal de Electores.

En este subprograma se llevaron a cabo acciones encaminadas a mantener actualizado el catálogo general de electores, el padrón electoral y la cartografía del país, a través de campañas intensivas de actualización permanente y de apoyo a procesos electorales locales.

#### Subprograma 02: Prerrogativas de los Partidos Políticos

Este subprograma no presenta variación significativa con relación a la asignación original. Conforme al COFIPE y a los acuerdos del Consejo General del Instituto, se ministró oportunamente el financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales y se apoyó en tiempo y forma la obtención de sus prerrogativas sobre franquicias postales y telegráficas; igualmente, se gestionó lo necesario para la producción de sus programas de radio y televisión.

#### Subprograma 03: Organización Electoral

El presupuesto ejercido en este subprograma con relación a la asignación original presenta una variación del 222%, la cual obedeció principalmente a la ampliación líquida autorizada para apoyar integralmente el gasto de operación de los Organos Desconcentrados del Instituto.

En lo que respecta a sus actividades, cabe destacar la instalación de los Consejos Locales y Distritales, así como la integración y funcionamiento de los mismos; el diseño de la documentación y material electoral utilizados en los comicios federales y la logística para su distribución.

#### Subprograma 04: Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral

En este subprograma se observa una economía del 52%, en virtud de que los servicios de asesoría y los gastos de impresiones y publicaciones oficiales fueron inferiores al presupuesto programado.

Conforme a sus objetivos, se continuó con el perfeccionamiento de normas y políticas para la coordinación del Servicio Profesional Electoral; asimismo se actualizaron los sistemas de reclutamiento, selección, evaluación y promoción de los miembros del servicio referido.

## PROGRAMAS NO SUSTANTIVOS

### Programa AA: Administración

Este programa comprende la administración integral de los recursos humanos, financieros y de materiales y servicios que se disponen, a través de su asignación eficiente, oportuna y transparente a los diversos programas del Instituto.

#### Subprograma 11: Administración Electoral

El gasto efectuado en este subprograma fue mayor en un 141% con respecto a la asignación original, lo cual tiene su origen básicamente por las erogaciones efectuadas por concepto de dietas a Consejeros Ciudadanos de Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; la adquisición del activo fijo destinado a la operación del PREP; los gastos de difusión e información por inserciones, encartes e impresiones y publicaciones oficiales; el incremento en los servicios de vigilancia para seguridad del proceso electoral, así como por los diversos estudios e investigaciones realizadas pre y post electorales.

### Programa 5K: Edificios Administrativos

La finalidad de este programa es la de rehabilitar y mejorar los locales que albergan a las Juntas Locales Ejecutivas; la terminación del edificio de Servicios y de Radiodifusión; así como el cambio de cancelería y fachada del edificio sede del Instituto.

#### Subprograma 01: Construcción y Ampliación

Este subprograma presenta un subejercicio de 4 828 miles de nuevos pesos, lo que representa una economía del 50% en relación a la asignación original, situación que se explica porque los recursos destinados para llevar a cabo las obras complementarias para la instalación de los equipos del edificio de radiodifusión, se tuvieron que utilizar los programas emergentes que surgieron con motivo de los comicios federales.

#### Subprograma 02: Conservación, Rehabilitación y Mantenimiento

En este subprograma, existe una economía del 94%, se debe a que no se llevaron a cabo en éste capítulo los trabajos de conservación, rehabilitación y mantenimiento a los inmuebles que albergan a los órganos desconcentrados del Instituto; sin embargo, se les apoyó para estos fines a través del capítulo de Servicios Generales.

### C) Análisis Sectorial Programático

El IFE es un organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo a la Constitución Política de México y al COFIPE tiene como principal objetivo reglamentar las normas constitucionales relativas a:

- Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y obligaciones en materia político-electoral;
- Apoyar a los Partidos Políticos Nacionales para coadyuvar a su fortalecimiento;
- Organizar la elecciones federales de los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la Asamblea de Representantes del D.F.;
- Actualizar y mejorar la calidad del padrón electoral federal;
- Formar funcionarios profesionales de carrera en materia electoral;
- Promover y difundir la cultura política democrática, a través de los programas de capacitación electoral y educación cívica dirigidos a diversos grupos poblacionales; y,
- Vigilar el cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración celebrados por el Instituto con los Gobiernos Estatales y el D.D.F..

En el marco del perfeccionamiento de los procesos electorales y la ampliación de la participación política ciudadana, el IFE con apego a las bases legales que regulan su organización, funcionamiento y competencia, durante 1994 orientó su actividad sustantiva en las estrategias y líneas de acción que se señalan a continuación:

#### UNIDAD: REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Las actividades inherentes al RFE fueron encaminadas a mantener actualizados el catálogo general de electores, el padrón electoral federal y la cartografía del país, así como concluir la etapa nacional del programa de credencial para votar con fotografía, con el propósito de contar con un mayor número de ciudadanos que les permitió ejercer el derecho de emitir su voto; para ello, se llevaron a cabo las siguientes líneas de acción:

- Se aplicó la técnica censal para recabar y verificar la información básica de los ciudadanos no inscritos en el

catálogo general de electores y en el nuevo padrón electoral federal;

- Se llevó a cabo la actualización del padrón electoral federal, a través de campañas anuales intensivas, de actualización permanente y de apoyo a procesos electorales locales;
- Se efectuó la verificación del padrón electoral federal, a través de mecanismos de validación;
- Se actualizó y sistematizó la cartografía electoral, con el registro de las modificaciones de los centros urbanos y zonas rurales;
- Se realizó la depuración integral del padrón electoral federal mediante un sistema homogéneo y consistente de la información documental; y,
- Se realizó el operativo de campo para la expedición de la nueva credencial para votar con fotografía, a través de módulos móviles, fijos, semifijos y satélites, desarrollándose en una etapa regional dividida en tres fases y una nacional simultánea.

Derivado de estas líneas de acción, durante 1994 se alcanzaron los siguientes resultados:

- La cobertura del Padrón Electoral Federal fue de 47.5 millones de ciudadanos, de los cuales 45.7 millones de ciudadanos obtuvieron su nueva credencial para votar con fotografía;
- Se practicaron auditorías y verificaciones al padrón electoral federal, aplicándose diversas metodologías en las que participaron empresas privadas nacionales e internacionales y organizaciones políticas, determinándose que su confiabilidad fue superior en un 96%;
- En la actualización del padrón se registraron incidencias derivadas de una movilidad demográfica de aproximadamente 2 millones de ciudadanos que alcanzaron mayoría de edad, 300 mil ciudadanos fallecidos, 3 millones de cambios de domicilio y 3 millones de trabajadores migrantes; y,
- Se llevó a cabo la elaboración y aplicación de metodologías para la verificación y depuración del padrón electoral federal, por conducto de la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación.

## UNIDAD: PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Para coadyuvar al fortalecimiento del régimen de Partidos Políticos se llevaron a cabo acciones que incidieron directamente en los apoyos que, conforme a derecho les corresponden; tales acciones son:

- Se otorgó en tiempo y forma el financiamiento público y se gestionaron las prerrogativas en materia de radio y televisión, así como la del régimen fiscal especial;
- Se mejoró la comunicación y coordinación con los Partidos Políticos, a efectos de orientarlos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones;
- Se llevó a cabo un extenso programa de inserciones en los medios escritos, a efecto de apoyar las actividades de difusión que realizan los Partidos Políticos;
- Se consolidó el apoyo técnico a los Partidos Políticos a efecto de mejorar la producción de los programas de radio y televisión acordes a los requerimientos de modernidad;
- Se atendieron oportunamente las demandas de los Partidos Políticos en el sentido de realizar encuestas a nivel nacional, para evaluar el impacto social de los programas de radio y televisión; y,
- Se atendieron de manera oportuna las solicitudes de las Organizaciones Políticas que pretendían obtener su registro definitivo como Partidos Políticos Nacionales.

Bajo este contexto, en materia de Prerrogativas de Partidos Políticos, durante 1994 se alcanzaron los siguientes resultados:

- Para la elecciones federales, se registraron 9 candidatos para Presidente de la República; 576 fórmulas de candidatos a Senadores; 2 699 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa; 1 741 fórmulas de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional; 360 candidatos a miembros de la asamblea de representantes del D.F. de mayoría relativa y 215 candidatos a miembros de la asamblea del D.F. por el principio de representación proporcional;
- Se otorgó en tiempo y forma el financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales en sus diferentes modalidades, incluyéndose en este año el nuevo rubro de financiamiento para el desarrollo de los Partidos Políticos, el cual se aprobó por acuerdo del Consejo General del Instituto; y,

- En materia de prerrogativas de radio y televisión, los partidos políticos dispusieron de programas permanentes con duración de 15 minutos cada uno, transmitiéndose mensualmente por dos canales de televisión y cuatro estaciones de radio de cobertura nacional; se transmitieron programas regionales en 33 canales de televisión local y en 31 estaciones de radio, con una duración de 7 minutos cada mes.

UNIDAD: ORGANIZACION ELECTORAL

Para el logro de los objetivos propuestos en materia de organización electoral se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se instrumentaron y se dio seguimiento al cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración celebrados entre el IFE, los Gobiernos Estatales y el D.D.F.;
- Se diseñaron y elaboraron los modelos de la papelería y material electoral utilizados en los comicios federales de 1994; asimismo, se perfeccionó el procedimiento de logística para la distribución de los mismos; y,
- Se supervisó de manera continua el funcionamiento de las Juntas Locales y Distritales.

UNIDAD: SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

La Constitución Política dispone que el profesionalismo en la actividad electoral, será uno de los principios rectores en el ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones. Para dar cumplimiento a este principio y a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, durante 1994 se siguieron las siguientes líneas de acción:

- Se actualizaron los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional;
- Se dio continuidad al diseño de normas, políticas y procedimientos específicos para la operación del servicio, implementándose su edición y difusión en las áreas centrales y órganos desconcentrados del Instituto;
- Se editaron las bases jurídico-administrativas del servicio y se difundieron entre las áreas centrales y los órganos desconcentrados del Instituto; y,
- Se llevó a cabo un programa de seguimiento y evaluación de los ingresos al servicio, a fin de coadyuvar al logro de niveles de excelencia profesional en la

formación, desarrollo y consolidación de los cuerpos directivos y técnicos del Instituto.

#### UNIDAD: CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA

En materia de capacitación electoral destaca la estrategia llevada a cabo, para garantizar la participación ciudadana en los procesos de insaculación y capacitación, para lo cual se instrumentaron las siguientes líneas de acción:

- Se preparó el material didáctico y los instructivos electorales para llevar a cabo la capacitación de los ciudadanos insaculados;
- Se produjeron los materiales de difusión para la exhortación del cumplimiento de las obligaciones político-ciudadanas;
- Se realizaron las tareas de capacitación de los instructores electorales;
- Se promovió la incorporación en los programas de educación cívica del sistema educativo nacional, de contenidos que promuevan los valores nacionales y la cultura cívica; y,
- Se fortalecieron y reforzaron los programas de capacitación electoral y educación cívica en los órganos desconcentrados del Instituto.

#### IV.4. BALANCE GENERAL EN 1995 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En 1995, al Instituto Federal Electoral le autorizaron un presupuesto original de 1 217 300 miles de nuevos pesos. Esta cantidad se distribuyó de la siguiente forma: Para Servicios Personales le correspondió 210 100; para Materiales y Suministros 94 663; para Servicios Generales 580 237; para Transferencias 208 500; para Bienes Muebles e Inmuebles 16 000; para Obras Públicas 37 800; y para Erogaciones Extraordinarias 70 000 miles de nuevos pesos. Con el objetivo fundamental de ejecutar los programas sustantivos y los no sustantivos en materia electoral y de manera eficaz el desarrollo de sus programas establecidos.

El Instituto Federal Electoral protagonizó hechos relevantes en la vida democrática del país y llevó a cabo diversas acciones en el reforzamiento de la política electoral a nivel nacional.

Promovió programas, proyectos y variadas actividades que le permitieron cumplir con sus objetivos y metas previstas para este año y reafirmarse como una Institución permanente, autónoma y profesional en pro de la democracia y en defensa de los principios rectores que le dan sustento como organismo de autoridad en materia electoral.

Entre los principales hechos ocurridos están la toma de posesión del Secretario de Gobernación, Lic. Emilio Chuayffet Chemor, como presidente del Consejo General del IFE, el pasado 29 de septiembre, en la tercera sesión ordinaria del año; destacan también, entre muchos sucesos, la celebración del Quinto Año de existencia del Instituto; la realización de los Foros para Discutir la Agenda de la Reforma Político-Electoral que tuvieron lugar en las ciudades de Jalapa, Guadalajara, Durango, Toluca y Distrito Federal, cabeceras de las cinco circunscripciones en que se encuentra dividido el país en materia electoral; El Coloquio Partidos Políticos y Sociedad Civil y la Conferencia Magistral del Politólogo Michelangelo Bovero; se celebraron cuatro Consejos Generales de acuerdo a la ley de la materia; se firmaron convenios de apoyo y colaboración con los 31 Gobernadores y el Regente del D.F., y se realizó una intensa campaña de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El pasado 11 de octubre fueron celebrados los primeros cinco años de vida del Instituto. En esa ocasión, el Secretario General y Director en funciones del IFE, Lic. Agustín Ricoy Saldaña, afirmó que la "Institución es un organismo al servicio de las mejores causas de la República y compromete su vocación, sin reservas ni falsos protagonismos, sólo por un motivo justificable: el del perfeccionamiento de la democracia como única vía para lograr un México mejor"<sup>33/</sup>

La Jornada Electoral Federal Extraordinaria que se efectuó el 30 de abril en los Distritos Electorales IV de Puebla y XXII de Veracruz, misma que resultó muy competida en ambas entidades para elegir diputados federales de mayoría relativa.

También tuvo singular importancia la quema y destrucción de los sobres que contenían los expedientes de las elecciones federales de 1994, hecho que se realizó simultáneamente en los 300 Distritos Electorales del país el 17 de octubre, en cumplimiento del Acuerdo dictado por el Consejo General del IFE el 29 de septiembre.

---

<sup>33/</sup> Periódico Elector Año 1, N°. 3 Diciembre de 1995, México; pp. 1 y 12.

Otra cuestión significativa fue la aprobación del Presupuesto del Instituto Federal Electoral para 1996, estimado en 1 262 547 miles de pesos, anunciado en la sesión del Consejo General el 8 de noviembre.

También fue presentado, ante los consejeros y representantes de Partidos Políticos en el IFE, el informe anual (Octubre de 1994 Septiembre de 1995) de la Junta General Ejecutiva del Instituto. En la misma sesión se propuso el inicio de los trabajos de la redistribución electoral, asunto que se consideró deberá quedar listo en julio próximo.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 1.- Fue en el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, donde se estableció por primera vez la técnica del Presupuesto por Programas y Actividades. Desarrollando la técnica mediante dos sistemas de clasificación, uno por el objeto del gasto, y otro por programas. Posteriormente desarrolla un sistema de planeación por programas y presupuestos, estableciendo las categorías de programas necesarios para el logro de los objetivos básicos. Adoptando un presupuesto basado en funciones, actividades y proyectos, los cuales tuvieron su base de aplicación en los costos de todas las dependencias ejecutoras de los programas.
- 2.- En América Latina, los presupuestos por programas se implantaron con base en los planes de desarrollo y los programas a realizarse para lograrlos. Estos proyectos se realizaron en recomendación de la Comisión Económica para la América Latina y del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, institución que refuerza las concepciones de la CEPAL.
- 3.- En México, se realizan una serie de modificaciones a los presupuestos existentes hasta la época actual, que están contempladas en la Constitución Política, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como el Presupuesto de Egresos de la Federación y otros documentos jurídicos.

Esos cambios se realizaron para acoplar al Sistema de Presupuesto por Programas y Actividades a su realidad administrativa, para lograr una mejor aplicación de los recursos materiales, humanos y financieros, para de esta forma obtener un rendimiento superior.

- 4.- En la década de los setentas, se considera el período de los grandes cambios realizados al Presupuesto Público de México, ya que se implanta una nueva técnica presupuestal el llamado "Presupuesto por Programas y Realizaciones", sustituyendo al Presupuesto Tradicional.

En la década de los setentas, la economía, la sociedad y el sector público fueron más complejos que en los años treinta cuando, por ejemplo, fue promulgada la primera Ley de Planeación. Las políticas del sector público se multiplicaron en sus objetivos formales y en la realización de tareas que

reclamaron nuevos instrumentos, participación en nuevas áreas y concertación de más y nuevos actores con demandas e intereses a veces contradictorios y hasta excluyentes. El quehacer público, sintetizado en la marcha de las finanzas públicas, se había retardado desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo. De modo que el ejercicio de las tareas fiscales requirió de mayor organización y programación que remontara las tradicionales rutinas gubernamentales, es decir, las prácticas presupuestarias.

La planeación del desarrollo se fue convirtiendo paulatinamente en discurso y práctica de los gobiernos. Esta planeación fue concebida como parte de la modernización de la administración pública y necesaria objetivamente para establecer referencias básicas y un marco normativo para la jerarquización de las decisiones básicas.

En este período y los dos primeros años de los ochenta, hubo avances en materia de programación sectorial incorporando cierto grado de complejidad formal e instrumental y normas para racionalizar el funcionamiento de las primeras entidades del sector público. La programación del presupuesto fue asumida como una tarea estatal y no como elemento coyuntural de alguna administración en particular. Ciertamente, hubo deficiencias en la elaboración y la puesta en práctica de los preceptos normativos y los procedimientos no fueron del todo satisfactorios.

- 5.- El sector público en los años setenta requirió de un aparato burocrático más desarrollado y sólido para poder garantizar un mejor desempeño de la economía. Para lograr este fin fue necesario realizar un esfuerzo mayor en la creación y aplicación de instrumentos e instituciones acordes con la mayor complejidad y diversificación de los objetivos. Así, la programación económica y la concertación social serían componentes importantes de la nueva forma de administrar y hacer política. En efecto, a lo largo de estos años fue creada toda una red institucional en diferentes niveles del gobierno para atender expresamente las funciones de programación económica y concertación social.

En casi todas las dependencias del Ejecutivo se crearon unidades de programación, aunque con un desempeño muy limitado. Sus propósitos principales consistían en alcanzar una mejor coordinación y control del gasto público así como tener acceso a un presupuesto con orientación programática. Todo

ello, a fin de contar con elementos de evaluación, en tanto que se definían objetivos, acciones, alternativas de ejecución, se señalaban responsables y se cuantificaba el gasto por programa.

- 6.- Los esfuerzos realizados durante el período echeverrista para dar racionalidad y coherencia a las acciones del sector público, a través de modificaciones en su organización y el establecimiento de iniciales acciones de programación, fue notoria la ausencia de un plan económico general que limitó las transformaciones globales. Si bien "la elaboración de este plan se intentó en la Secretaría de la Presidencia a mediados del sexenio, al igual que en otras ocasiones el esfuerzo apenas pasó del gabinete de los técnicos, sin trascender a las instancias políticas y sociales". Desde otra perspectiva, es de destacarse la falta de consistencia entre lo programado y lo realizado en las principales variables macroeconómicas, en razón de que esta programación, además, no se encontraba inserta en la concepción más amplia de un plan de desarrollo económico y social: se realizaba anualmente por parte de las autoridades financieras y era poco conocida fuera de ese ámbito relativamente estrecho.
- 7.- Entre 1977 y 1982 la administración del presidente López Portillo se propuso continuar con la modernización de la administración pública a fin de racionalizarla y crear un marco de referencia global para la planeación y programación económicas como instrumentos básicos de gobierno. Este fue el propósito de la Reforma Administrativa, pues se trataba, frente a las experiencias del sexenio anterior, de "romper ese círculo vicioso de no transformar a fondo el aparato administrativo por carecer de un plan global de desarrollo y no poder poner en práctica un plan económico general por la ausencia de la estructura administrativa adecuada". Como primera medida para el establecimiento del sistema de planeación se promulgó una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la reforma administrativa, que fue contemplada con las Leyes de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y General de Deuda Pública.
- 8.- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, promulgada en diciembre de 1976, buscaba fundamentar y encausar una de las reformas más radicales y profundas que se hayan planteado al aparato administrativo del Estado Mexicano, con la idea de adaptarlo a las exigencias del desarrollo

político, económico y social. Se partía de un concepto o modelo integral de la estructura de la Administración Pública Federal, que finalmente incorporaba a las entidades paraestatales, las que se encontraban reguladas por una gran cantidad de disposiciones, tan dispersas y de difícil consulta que obstaculizaban su coordinación y operación de conjunto. Dichas disposiciones establecieron las bases para la constitución de los sectores administrativos o hicieron explícita, por primera vez, la obligación de programar las actividades de todas las instituciones de la Administración Pública, lo que permitía a su vez la evaluación de resultados.

Con esta nueva Ley se creó la Secretaría de Programación y Presupuesto, en la que se integraban las facultades de programación de las actividades de la Administración Pública Federal, con las de determinación de los recursos presupuestales que dichos programas requieren para su instrumentación. Entre las principales funciones de la SPP estaban: realizar la planeación nacional de carácter global y elaborar el plan nacional de desarrollo; formular y coordinar la ejecución de los programas regionales y especiales que fijara el Presidente de la República; coordinar las actividades de planeación del desarrollo del país y procurar la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Federal y los objetivos, estrategias, políticas y metas del plan nacional; establecer la metodología y los procedimientos de participación y consulta a los diversos sectores en las actividades de planeación y coordinar las acciones que al Ejecutivo Federal conviniera con los Ejecutivos Locales para la ejecución de acciones coordinadas para el desarrollo de las diversas regiones del país; proyectar y calcular los egresos del gobierno federal y los ingresos y egresos de la Administración Pública paraestatal; formular el programa de gasto público federal y el proyecto de presupuesto de egresos de la Federación y presentarlos, junto con el DDF, a la consideración del Presidente y autorizar los programas de inversión pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es decir, se pretendió que esta dependencia pudiera definir el rumbo del desarrollo del país y fuera capaz de asignar los recursos necesarios a cada área administrativa. Así se intentaba que dentro de la Administración Pública, esta nueva Secretaría quedara como la única entidad planificadora y de definición de la política de gasto público,

modificando en este último caso los criterios nacionales que se habían fijado desde los años treinta, incluyendo los elementos referidos de la deuda pública.

Con esta reorganización, las Dependencias SHCP Y SPP quedaron como entidades "globalizadoras" en los procesos de definición y aplicación de los planes y programas de desarrollo y de las medidas de política económica.

- 9.- En la década de los ochentas, se produjeron reformas legislativas a fin de reestructurar el desempeño del poder Ejecutivo. Entre ellas están los Artículos 25, 26, de la Constitución Política y las efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de suma importancia, ya que corresponden a lo que se refiere a la planeación y presupuestación.

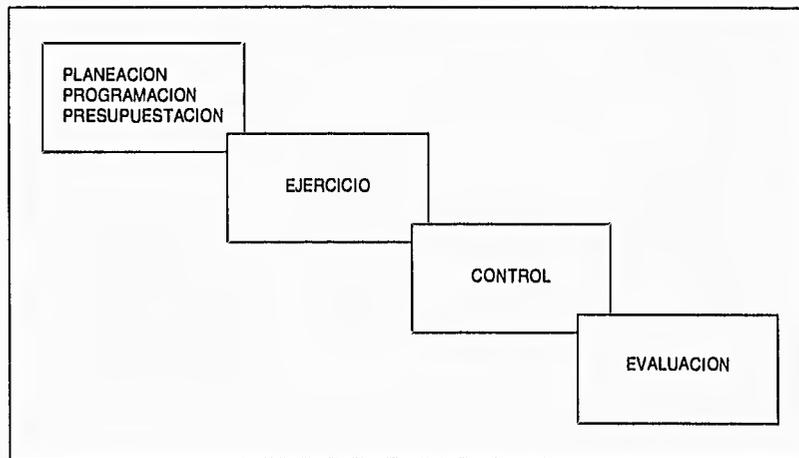
Lo anterior, se logra un avance en la modernización administrativa el cual se preparan e implantan los Planes Nacionales de Desarrollo, 1982-1988 y 1989-1994, producto de la política administrativa e institucional del Estado Mexicano, prestando gran atención a fomento de la participación social. Dando lugar a la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, ya que plantea en avanzar en los campos de la "democratización" del país, de la economía y del mejoramiento social; en el ejercicio pleno de la soberanía nacional.

Sin embargo, el Gasto Público ha adquirido una gran importancia político-administrativa, al grado de constituirse en uno de los principales instrumentos de la política nacional.

- 10.- Por otra parte, en lo que se refiere a la teoría del presupuesto por programas hay un gran avance en sus concepciones, objetivos, estructuración e instrumentación, ya que adopta las decisiones políticas que conducen a las acciones que los sectores deben realizar.
- 11.- En 1990 se crea el Instituto Federal Electoral y se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Institución que se crea como organismo público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- 12.- Por su trascendencia en la vida democrática del país, sobresale el artículo 41 Constitucional, registra uno de los avances más sustantivos que haya tenido la democracia mexicana en su etapa

contemporánea. Se establece que la función de organizar las elecciones, es una función estatal a cargo de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación y corresponsabilidad de los Partidos Nacionales y de los ciudadanos en los términos en los que la Ley disponga.

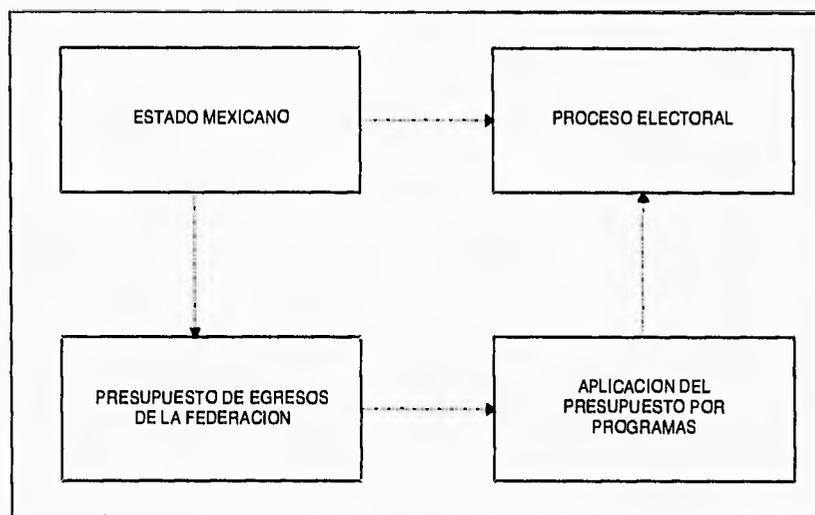
- 13.- El seguimiento del proceso presupuestario en el Instituto Federal Electoral encuentra, en sus distintas facetas, una interdependencia entre la formulación:planeación-programación-presupuestación, la ejecución, el control y la evaluación, que en sí mismas y para efectos técnicos se pueden estudiar aisladamente, sin embargo, dentro del marco del presupuesto general, se trabaja como un todo. Como puede verse el Esquema "A"



ESQUEMA (A)

- 14.- Una de las funciones principales del Instituto Federal Electoral es, sin lugar a dudas, llevar a cabo políticas que tiendan a elevar la calidad de los procesos electorales del país, y una de las formas con las que cuenta para conseguirlo, es la asignación de recursos a través del presupuesto de gastos, por medio de un programa enmarcado en un plan expofeso, logrando con ello el fomento del avance de la democracia mexicana.

15.- El ciclo presupuestario busca en una solución integral, mediante la participación del Estado Mexicano; que además, debe generar el desarrollo armónico de las demás áreas que también le competen, implementando acciones concretas en cada materia. Como puede verse el Esquema "B".



ESQUEMA (B)

16.- Por otra parte, las etapas del proceso de programación y presupuestación del Instituto Federal Electoral, muestra los siguientes resultados:

#### ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

- Planeación:** Objetivos programáticos y programas prioritarios.
- Programación:** Objetivos y metas derivadas de la planeación.
- Presupuestación:** Asigna recursos a los programas de acuerdo a objetivos y metas.
- Ejercicio:** Programación de ejecución presupuestal.
- Control:** Pone énfasis además, en las realizaciones físicas.
- Evaluación:** Pone énfasis además, en la eficacia, eficiencia y congruencia.

17.- El Presupuesto de Egresos de la Federación que se instrumenta al Instituto Federal Electoral, es la estimación o proyección de gastos y erogaciones en un ejercicio fiscal (año calendario por disposición de ley) y la ejecución de éstos, de acuerdo al presupuesto aprobado.

18.- La aplicación del Presupuesto por Programas en el Instituto Federal Electoral ha logrado un avance significativo en la planeación, programación y presupuestación de la organización del Proceso Electoral Mexicano, en esta etapa de transformación política.

La técnica del Presupuesto por Programas constituye ya en una herramienta principal para el análisis de la asignación de recursos financieros del propio Instituto.

19.- En México, a nivel federal, el presupuesto de egresos es un decreto del Congreso de la Unión, conforme lo estipula el Artículo 74, Fracción IV de la Constitución Mexicana.

20.- El presupuesto y el ejercicio del gasto público se efectúa a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, basándose ésta en las directrices y planes nacionales de desarrollo económico y social, que ella misma formula, de conformidad con sus atribuciones.

21. En base a la Legislación Presupuestaria vigente, el gasto público se finca en los presupuestos formulados con apoyo en programas que señalan objetivos, metas, unidades responsables de su ejecución, elaborados anualmente y reflejados en costos.

22.- El Presupuesto de Egresos del Instituto, se ejecuta de acuerdo a lo previsto por los Artículos 13 y 40 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, las acciones previstas en el plan rector de la economía nacional: el Plan Nacional de Desarrollo. Este documento es, en estricto sentido, el que marca los fines u objetivos del presupuesto, tanto federal, como de los estados y municipios.

23.- En lo que respecta a los resultados de las acciones realizadas por el Instituto Federal Electoral, dentro del período 1991-1994; el Instituto órgano encargado de organizar las elecciones federales en nuestro país, ha realizado una serie de acciones tendientes a perfeccionar los instrumentos y procedimientos electorales, lo que constituye una

respuesta a la demanda ciudadana y de los partidos políticos nacionales en este sentido.

Entre los principales esfuerzos destacan el Programa Depuración Integral del Padrón Electoral y Credencial para Votar con Fotografía, así como las reformas al COFIPE.

Desde 1992 a la fecha, a fin de apoyar el programa Credencial para Votar con Fotografía, el instituto desarrolló una amplia campaña de comunicación con una fuerte presencia en los medios masivos de nuestro país.

Hubo comicios en 1991 y en 1994 para elegir a los integrantes del Congreso de la Unión **diputados** y **senadores**, así como a los miembros de la asamblea de representantes del D.F.. En este último, se votó, además, por un nuevo Presidente de la República.

- 24.- Las elecciones celebradas en el período 1991-1994, fueron objeto de un interés muy superior al que antes recibían este tipo de procesos, cuando la falta de contrincantes de peso hacía fácilmente predecible el triunfo del PRI en la gran mayoría de los puestos. En este período, sin embargo, se apreció la presencia de una creciente competencia electoral en distintas regiones y estados del país: si bien el PRI continuó siendo ampliamente mayoritario, los partidos de oposición alcanzaron importantes victorias electorales que se tradujeron en una mayor presencia de sus miembros en organismos de representación popular y de gobierno.
- 25.- México vivió ese período un cambio cualitativo en su sistema político electoral, al mismo tiempo que en todo el mundo se registraba una ola de profundas transformaciones que pudo apreciarse en particular en distintos países de América Latina y de Europa del Este. Fuerzas Políticas de los más diversos ideológicos participaron en un debate general respecto a nuevas formas de alcanzar estadios democráticos más representativos.
- 26.- En términos generales, el presupuesto por programas del Sector Público Federal constituye el centro del Sistema Nacional de Planeación, y ésta, por su naturaleza y por los objetivos que persigue es ya un instrumento al servicio de la sociedad.
- 27.- Los resultados generales de este trabajo, llevan a la conclusión de que la técnica del presupuesto por programas aplicada en el Instituto Federal Electoral, ha logrado las tres metas propuestas,

mencionadas al inicio del capítulo IV; es decir, la racionalización de los recursos presupuestales, la administración de los procesos electorales y la elaboración y preparación del informe anual de la Cuenta Pública Federal.

- 28.- Sin embargo, la Programación del Gasto del Instituto, precisa de mejorar permanentemente para llevarnos a las soluciones más adecuadas a los problemas que le son comunes.
- 29.- Es conveniente y recomendable elaborar un sistema de programación presupuestaria apoyada con la estructura de organización actual y con las técnicas y herramientas más modernas para la planeación estratégica, táctica y operacional a corto, mediano y largo plazo y apoyada también, por una implantación efectiva de una administración por objetivos y un adecuado sistema de informática que permita a los funcionarios responsables de la planeación y presupuestación la toma de decisiones oportuna y veraz.
- 30.- Elaborar un sistema de costos unitarios de unidades de programación apreciados en base en la contabilidad, ya que asume las modalidades de detalle en función de las características, e importancia y los fines de cada una de las áreas del Instituto. Ya que carece de formularios especiales que permiten realizar un análisis de mediciones, evaluaciones y validación de resultados y de costos. Tanto de los programas de inversión como en lo administrativo.
- 31.- Descentralizar los procedimientos programáticos para una mejor eficiencia en la administración presupuestal electoral. Considerando, que la entidades estatales emprendan una acción conjunta con la representación y asesoría de la Dirección Ejecutiva de Administración, a fin de abocarse al estudio de preparar sistemas de organización presupuestaria, para lograr la optimización del mismo y una conducción que permita adecuar los esfuerzos estatales a la consecución de los grandes objetivos nacionales.

32.- Finalmente es necesario fomentar la creación, implantación y desarrollo de sistemas de capacitación tanto al personal técnico operativo como al personal especializado, de acuerdo a su nuevas necesidades y realidad administrativa del Instituto, en materia presupuestal. Ya que el implantar cursos de actualización orientados hacia la técnica del presupuesto por programas, obligatorio para todos aquellos que intervienen, de una manera u otra, en el marco de la Administración Pública, a fin de hacer conciencia de cuál es nuestro papel dentro de ella y cuál deberá ser nuestra contribución al logro de las metas establecidas.

**ANEXOS ESTADISTICOS**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
PRESUPUESTO PROGRAMATICO AUTORIZADO POR CAPITULO DE GASTO  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PROGRAMA	CAPITULO DE GASTO							
	ASIGNACION TOTAL	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRAS PUBLICAS	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS
<b>TOTAL PRESUPUESTO: 1991</b>	<b>742,564.4</b>	<b>172,611.0</b>	<b>5,569.0</b>	<b>42,830.5</b>	<b>105,424.0</b>	<b>9,937.0</b>	<b>7,000.0</b>	<b>399,192.9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO: 1992</b>	<b>553,075.6</b>	<b>160,379.5</b>	<b>25,510.4</b>	<b>195,792.9</b>	<b>103,165.0</b>	<b>22,316.7</b>	<b>-</b>	<b>46,000.0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO: 1993</b>	<b>1,772,661.7</b>	<b>175,499.0</b>	<b>23,875.7</b>	<b>255,075.6</b>	<b>159,416.0</b>	<b>37,806.7</b>	<b>17,956.7</b>	<b>1,102,892.0</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO: 1994</b>	<b>1,657,800.0</b>	<b>185,900.0</b>	<b>102,487.2</b>	<b>338,012.6</b>	<b>210,000.0</b>	<b>44,400.0</b>	<b>60,000.0</b>	<b>717,000.0</b>
PR: (AA) ADMINISTRACION								
SP: (11) ADMINISTRACION ELECTORAL								
1991	742,564.4	172,611.0	5,569.0	42,830.5	105,424.0	9,937.0	7,000.0	399,192.9
1992	134,091.1	33,448.7	3,779.9	78,866.6	10,619.0	7,358.8	-	-
1993	106,801.3	36,605.0	5,375.2	51,974.0	7,979.6	4,067.5	-	-
1994	185,306.1	36,817.4	26,750.7	69,705.8	6,287.0	25,745.2	-	-
PR: (ZZ) POLITICA Y ORGANIZACION ELECTORAL								
SP: (01) ACTUALIZACION DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL								
1992	225,927.6	91,670.7	12,503.1	79,860.7	570.0	14,961.9	-	26,181.3
1993	1,360,199.7	89,421.1	11,872.8	126,896.3	1,498.8	17,610.8	-	1,102,892.0
1994	966,459.2	107,889.8	11,956.9	114,259.2	-	15,353.5	-	717,000.0
SP: (02) PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS								
1992	96,343.4	1,825.2	1,116.6	3,423.6	91,976.0	-	-	-
1993	160,495.5	2,049.1	882.5	5,694.7	146,439.6	3,629.6	-	-
1994	219,341.8	2,143.6	6,757.8	8,025.5	203,713.0	701.9	-	-
SP: (03) ORGANIZACION ELECTORAL								
1992	31,126.9	18,632.5	2,309.5	12,184.9	-	-	-	-
1993	70,928.7	18,832.9	3,047.5	44,846.8	-	4,801.5	-	-
1994	118,631.3	19,446.2	36,461.1	56,935.8	-	1,788.4	-	-
SP: (04) FOMENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL PROFESIONAL ELECTORAL								
1992	10,040.6	1,794.8	2,751.8	5,494.2	-	-	-	-
1993	12,028.9	2,015.6	1,757.8	6,472.7	1,500.0	280.8	-	-
1994	13,490.2	2,100.4	2,274.8	9,018.8	-	98.4	-	-
PR: (3W) FOMENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION								
SP: (05) EDUCACION CIVICA ELECTORAL								
1992	33,627.3	15,007.6	2,967.7	15,652.0	-	-	-	-
1993	44,182.9	18,775.1	1,140.3	19,391.1	-	6,876.4	-	-
1994	98,571.4	17,502.6	16,268.1	62,067.9	-	714.6	-	-
PR: (5K) EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS								
SP: (01) CONSTRUCCION Y AMPLIACION								
1992	19,818.7	-	-	-	-	-	-	19,818.7
1993	12,975.4	-	-	-	-	-	12,975.4	-
1994	9,760.0	-	-	-	-	-	9,760.0	-
SP: (02) CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO								
1993	4,961.3	-	-	-	-	-	4,961.3	-
1994	50,250.0	-	-	-	-	-	50,250.0	-

NOTA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE LOS AÑOS 1991, 1992 1993 Y 1994, FUERON AUTORIZADOS CON LAS SIGUIENTES FECHAS: 27 DE DIC. DE 1990, 24 DE DIC. DE 1991, 18 DE DIC. DE 1992 Y 30 DE DIC. DE 1993, SEGUN DIARIO OFICIAL.

PARA LOS AÑOS 1991 Y 1992, LAS CANTIDADES SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1º DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**PRESUPUESTO AUTORIZADO POR CAPITULO DE GASTO Y UNIDAD ADMINISTRATIVA (1991-1994)**  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CAPITULO DE GASTO	ASIGNACION TOTAL	DIRECCION GENERAL	SECRETARIA GENERAL	CONSEJEROS MAGISTRADOS	REGISTRO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA						JUNTAS LOCALES	JUNTAS DISTRITALES
						PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	ORGANIZACION ELECTORAL	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	ADMINISTRACION			
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1991</b>	<b>742,564.4</b>	<b>4,740.4</b>	<b>3,108.8</b>	<b>1,031.3</b>	<b>18,251.1</b>	<b>110,585.3</b>	<b>17,052.2</b>	<b>8,653.8</b>	<b>11,295.0</b>	<b>418,452.6</b>	<b>21,245.6</b>	<b>128,029.3</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1992</b>	<b>553,075.6</b>	<b>21,377.2</b>	<b>4,324.7</b>	<b>-</b>	<b>158,430.1</b>	<b>98,343.4</b>	<b>8,844.1</b>	<b>10,040.6</b>	<b>12,644.5</b>	<b>91,027.8</b>	<b>31,582.9</b>	<b>116,460.3</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1993</b>	<b>1,772,641.7</b>	<b>16,150.6</b>	<b>6,185.5</b>	<b>-</b>	<b>1,275,165.9</b>	<b>160,495.5</b>	<b>9,883.5</b>	<b>12,026.9</b>	<b>20,583.8</b>	<b>66,110.8</b>	<b>66,305.5</b>	<b>138,653.7</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 1994</b>	<b>1,657,800.0</b>	<b>29,308.3</b>	<b>24,626.2</b>	<b>-</b>	<b>876,298.7</b>	<b>219,241.8</b>	<b>90,857.3</b>	<b>13,480.2</b>	<b>70,797.4</b>	<b>107,123.1</b>	<b>75,833.8</b>	<b>150,013.2</b>	
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>													
1991	172,611.0	2,282.2	1,027.2	1,031.3	9,712.5	1,474.7	2,811.8	1,216.2	1,037.5	2,742.7	21,245.6	128,029.3	
1992	160,379.5	4,382.0	1,596.1	-	36,268.2	1,825.2	2,985.0	1,794.8	1,360.1	11,258.6	14,827.1	84,082.4	
1993	175,499.0	4,554.0	1,776.5	-	42,701.0	2,049.1	3,356.3	2,015.8	1,498.5	13,614.1	15,442.2	88,491.5	
1994	185,900.0	4,733.6	1,876.1	-	44,562.1	2,143.6	3,499.8	2,100.4	1,556.5	11,867.1	16,451.4	97,109.3	
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>													
1991	5,569.0	535.8	511.4	-	755.6	749.8	751.8	751.8	756.8	755.8	-	-	
1992	25,510.4	677.8	315.8	-	12,583.1	1,118.6	459.5	2,751.6	1,467.7	2,786.3	2,150.0	1,200.0	
1993	23,875.7	753.7	358.7	-	11,872.6	682.5	432.5	1,757.6	1,140.3	4,262.8	2,615.0	-	
1994	102,487.2	2,065.1	3,536.5	-	11,956.9	6,757.8	38,461.1	2,274.6	16,286.1	21,149.1	-	-	
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>													
1991	42,830.5	1,296.6	1,295.6	-	7,333.1	2,402.0	12,566.1	6,193.5	9,193.5	2,550.1	-	-	
1992	195,702.0	6,198.4	2,412.8	-	67,865.7	3,423.6	5,399.6	5,494.2	9,816.7	49,307.3	14,605.8	31,177.9	
1993	255,075.6	9,837.1	3,025.2	-	98,592.6	5,694.7	5,898.1	6,472.7	11,878.6	24,852.3	56,984.7	51,162.2	
1994	338,012.8	16,446.4	14,895.1	-	87,526.2	6,025.5	47,107.9	9,018.8	52,248.2	42,466.4	9,382.4	52,903.9	
<b>4000 TRANSFERENCIAS</b>													
1991	105,424.0	-	-	-	-	105,424.0	-	-	-	-	-	-	
1992	103,165.0	10,119.0	-	-	570.0	91,975.0	-	-	-	500.0	-	-	
1993	159,416.0	350.0	-	-	1,496.8	148,439.6	-	1,500.0	-	7,629.6	-	-	
1994	210,000.0	-	-	-	-	203,713.0	-	-	-	6,287.0	-	-	
<b>5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>													
1991	9,937.0	634.8	274.6	-	449.7	534.8	922.5	492.3	407.2	6,221.1	-	-	
1992	22,318.7	-	-	-	14,961.8	-	-	-	-	7,356.9	-	-	
1993	37,955.7	655.8	1,035.1	-	17,610.9	3,629.6	296.6	280.8	6,876.4	2,776.6	4,804.9	-	
1994	44,400.0	6,063.2	4,328.5	-	15,353.5	701.9	1,788.4	96.4	714.6	15,353.5	-	-	
<b>6000 OBRAS PUBLICAS</b>													
1991	7,000.0	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000.0	-	-	
1992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
1993	17,956.7	-	-	-	-	-	-	-	-	12,975.4	4,981.3	-	
1994	60,000.0	-	-	-	-	-	-	-	-	10,000.0	50,000.0	-	
<b>8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>													
1991	399,192.9	-	-	-	-	-	-	-	-	399,192.9	-	-	
1992	46,000.0	-	-	-	26,181.3	-	-	-	-	-	-	-	
1993	1,102,892.0	-	-	-	1,102,892.0	-	-	-	-	-	-	-	
1994	717,000.0	-	-	-	717,000.0	-	-	-	-	-	-	-	

NOTA. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE LOS AÑOS 1991, 1992, 1993 Y 1994, FUERON AUTORIZADOS CON LAS SIGUIENTES FECHAS: 27 DE DIC. DE 1990, 24 DE DIC. DE 1991, 18 DE DIC. DE 1992 Y 30 DE DIC. DE 1993, SEGUN DIARIO OFICIAL.

PARA LOS AÑOS 1991 Y 1992, LAS CANTIDADES SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**PRESUPUESTO PROGRAMATICO AUTORIZADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA (1991-1994)**  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

PROGRAMA	ASIGNACION TOTAL	DIRECCION GENERAL	SECRETARIA GENERAL	CONSEJEROS MAGISTRADOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA						JUNTAS LOCALES	JUNTAS DISTRITALES
					REGISTRO FEDERAL ELECTORAL	PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	ORGANIZACION ELECTORAL	SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	ADMINISTRACION		
TOTAL PRESUPUESTO: 1991	742,564.4	4,749.4	3,108.8	1,031.3	18,251.1	110,585.3	17,052.2	8,653.8	11,395.0	418,462.6	21,245.6	128,029.3
TOTAL PRESUPUESTO: 1992	553,075.6	21,377.2	4,324.7	-	158,430.1	98,243.4	8,844.1	10,040.6	12,644.5	91,027.8	31,582.9	116,460.3
TOTAL PRESUPUESTO: 1993	1,772,681.7	16,150.6	6,195.5	-	1,275,165.9	160,495.5	9,983.5	12,026.9	20,593.8	66,110.8	66,305.5	139,653.7
TOTAL PRESUPUESTO: 1994	1,657,800.0	29,308.3	24,636.2	-	876,398.7	219,341.8	90,857.3	13,490.2	70,797.4	107,123.1	75,803.8	150,013.2
PR: (AA) ADMINISTRACION												
SP: (11) ADMINISTRACION ELECTORAL												
1991	742,564.4	4,749.4	3,108.8	1,031.3	18,251.1	110,585.3	17,052.2	8,653.8	11,395.0	418,462.6	21,246	128,029
1992	134,091.1	21,377.2	4,324.7	-	-	-	-	-	-	71,209.1	11,706	25,474
1993	106,901.3	16,150.6	6,195.5	-	-	-	-	-	-	53,135.4	4,724	26,696
1994	185,306.1	29,308.3	24,636.2	-	-	-	-	-	-	97,123.1	5,469	28,769
PR: (ZZ) POLITICA Y ORGANIZACION ELECTORAL												
SP: (01) ACTUALIZACION DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL												
1992	225,827.6	-	-	-	158,430.1	-	-	-	-	-	9,242.2	58,155.3
1993	1,360,189.7	-	-	-	1,275,165.9	-	-	-	-	-	11,816.8	73,207.0
1994	966,459.2	-	-	-	676,398.7	-	-	-	-	-	12,524.2	77,536.3
SP: (02) PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS												
1992	98,343.4	-	-	-	-	98,343.4	-	-	-	-	-	-
1993	160,495.5	-	-	-	-	160,495.5	-	-	-	-	-	-
1994	219,341.8	-	-	-	-	219,341.8	-	-	-	-	-	-
SP: (03) ORGANIZACION ELECTORAL												
1992	31,126.9	-	-	-	-	-	8,844	-	-	5,667	-	16,615
1993	70,928.7	-	-	-	-	-	9,984	-	-	41,070	-	19,875
1994	116,631.3	-	-	-	-	-	90,857	-	-	3,920	-	21,854
SP: (04) FOMENTO Y DESARROLLO DEL PERSONAL PROFESIONAL ELECTORAL												
1992	10,040.6	-	-	-	-	-	-	10,040.6	-	-	-	-
1993	12,026.9	-	-	-	-	-	-	12,026.9	-	-	-	-
1994	13,490.2	-	-	-	-	-	-	13,490.2	-	-	-	-
PR: (3W) FOMENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION												
SP: (05) EDUCACION CIVICA ELECTORAL												
1992	33,827.3	-	-	-	-	-	-	-	12,644.5	-	4,967.4	16,215.4
1993	44,182.9	-	-	-	-	-	-	-	20,593.8	-	3,713.4	19,875.7
1994	96,571.4	-	-	-	-	-	-	-	70,797.4	-	3,920.2	21,853.8
PR: (5K) EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS												
SP: (01) CONSTRUCCION Y AMPLIACION												
1992	19,818.7	-	-	-	-	-	-	-	-	19,818.7	-	-
1993	12,975.4	-	-	-	-	-	-	-	-	12,975.4	-	-
1994	9,750.0	-	-	-	-	-	-	-	-	9,750.0	-	-
SP: (02) CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO												
1993	4,981.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,981.3	-
1994	50,250.0	-	-	-	-	-	-	-	-	250.0	49,000.0	-

NOTA: EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION DE LOS AÑOS 1991, 1992, 1993 Y 1994, FUERON AUTORIZADOS CON LAS SIGUIENTES FECHAS: 27 DE DIC. DE 1990, 24 DE DIC. DE 1991, 18 DE DIC. DE 1992 Y 30 DE DIC. DE 1993, SEGUN DIARIO OFICIAL. PARA LOS AÑOS 1991 Y 1992, LAS CANTIDADES SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1º DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1991  
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

AÑO	DEP	CLAVE PRESUPUESTARIA					DI	TP	AUTORIZAÇÃO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO		
		PR	SP	PY	UR	CAPITULO							TOTAL	ECONOMIAS	
1	00022	AA	11	00	101	1000	11	2	2,262.2	7,668.9	2,320.0	7,831.1	7,631.1	(0.0)	
1	00022	AA	11	00	101	1000	11	3		364.1	296.0	68.1	68.1	0.0	
1	00022	AA	11	00	101	2000	10	4	535.8	490.6	268.5	757.9	745.1	12.8	
1	00022	AA	11	00	101	3000	10	4	621.2	1,135.7	393.2	1,363.7	1,338.4	25.3	
1	00022	AA	11	00	101	3000	11	4	675.4	5,674.7	2,919.8	3,430.3	3,415.6	14.7	
1	00022	AA	11	00	101	5000	20	4	634.8	2,329.3	1,839.4	1,124.7	1,118.9	7.8	
									<b>TOTAL</b>	<b>4,749.4</b>	<b>17,663.3</b>	<b>8,036.9</b>	<b>14,575.8</b>	<b>14,515.2</b>	<b>60.6</b>
1	00022	AA	11	00	103	1000	11	2	1,027.2	2,544.5	735.0	2,836.7	2,818.1	18.6	
1	00022	AA	11	00	103	1000	11	3		114.9	95.9	19.0	19.0	-	
1	00022	AA	11	00	103	2000	10	4	511.4	114.0	331.0	294.4	294.4	-	
1	00022	AA	11	00	103	3000	10	4	620.2	427.6	475.7	572.1	571.5	0.6	
1	00022	AA	11	00	103	3000	11	4	675.4	1,468.7	1,467.9	676.2	676.2	(0.0)	
1	00022	AA	11	00	103	5000	20	4	274.6	214.6	415.5	73.7	70.2	3.5	
									<b>TOTAL</b>	<b>3,108.8</b>	<b>4,884.3</b>	<b>3,521.0</b>	<b>4,472.1</b>	<b>4,449.4</b>	<b>22.7</b>
1	00022	AA	11	00	110	1000	11	2	1,031.3		1,031.3	-	-	-	
1	00022	AA	11	00	110	5000	20	4		310.6	310.6	-	-	-	
									<b>TOTAL</b>	<b>1,031.3</b>	<b>310.8</b>	<b>1,341.9</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1	00022	AA	11	00	111	1000	11	2	9,712.5	702,501.5	213,296.1	498,915.9	498,915.9	-	
1	00022	AA	11	00	111	1000	11	3		23,846.0	19,792.1	4,053.9	4,053.9	0.0	
1	00022	AA	11	00	111	2000	10	4	755.8	80,954.2	27,073.3	54,636.7	54,636.5	0.2	
1	00022	AA	11	00	111	3000	10	4	2,043.8	223,002.6	109,948.5	115,097.9	115,095.6	2.3	
1	00022	AA	11	00	111	3000	11	4	5,289.3	53,349.6	12,170.7	46,468.2	46,468.2	-	
1	00022	AA	11	00	111	4000	11	4		3,591.9	1,112.0	2,479.9	2,479.9	-	
1	00022	AA	11	00	111	5000	20	4	449.7	7,746.5	449.7	7,746.5	7,741.4	5.1	
									<b>TOTAL</b>	<b>18,251.1</b>	<b>1,094,992.3</b>	<b>383,844.4</b>	<b>729,399.0</b>	<b>729,391.4</b>	<b>7.6</b>
1	00022	AA	11	00	112	1000	11	2	1,474.7	2,345.9	728.2	3,092.4	3,092.4	0.0	
1	00022	AA	11	00	112	1000	11	3		292.3	242.8	49.5	49.5	-	
1	00022	AA	11	00	112	2000	10	4	749.8	284.9	469.6	565.1	555.0	10.1	
1	00022	AA	11	00	112	3000	10	4	731.7	413.2	618.0	526.9	528.9	0.0	
1	00022	AA	11	00	112	3000	11	4	1,670.3	2,350.1	2,029.8	1,990.8	1,979.1	11.5	
1	00022	AA	11	00	112	4000	11	4	105,424.0	4,286.6	3,462.0	106,246.6	106,246.6	-	
1	00022	AA	11	00	112	5000	20	4	534.8	41.7	366.1	208.4	208.4	(0.0)	
									<b>TOTAL</b>	<b>110,585.3</b>	<b>10,014.7</b>	<b>7,918.5</b>	<b>112,681.5</b>	<b>112,659.9</b>	<b>21.6</b>
1	00022	AA	11	00	113	1000	11	2	2,811.8	12,700.1	1,443.6	14,068.3	14,068.3	0.0	
1	00022	AA	11	00	113	1000	11	3		521.8	426.3	95.3	95.3	0.0	
1	00022	AA	11	00	113	2000	10	4	751.8	673.9	405.1	1,020.6	1,013.8	6.8	
1	00022	AA	11	00	113	3000	10	4	4,458.8	13,774.1	13,203.7	5,029.2	5,028.9	0.3	
1	00022	AA	11	00	113	3000	11	4	8,107.3	16,376.4	6,691.6	17,792.1	17,789.0	3.1	
1	00022	AA	11	00	113	5000	20	4	922.5	4,362.3	2,976.9	2,307.9	2,307.9	-	
									<b>TOTAL</b>	<b>17,052.2</b>	<b>48,408.4</b>	<b>25,147.2</b>	<b>40,313.4</b>	<b>40,303.2</b>	<b>10.2</b>
1	00022	AA	11	00	114	1000	11	2	1,216.2	1,134.1	635.5	1,714.8	1,714.8	0.0	
1	00022	AA	11	00	114	1000	11	3		240.0	194.8	45.4	45.4	0.0	
1	00022	AA	11	00	114	2000	10	4	751.8	0.1	727.2	24.7	23.3	1.4	
1	00022	AA	11	00	114	3000	10	4	1,514.1	21.4	1,475.3	60.2	59.4	0.8	
1	00022	AA	11	00	114	3000	11	4	4,679.4	1,380.3	5,193.1	866.6	866.6	(0.0)	
1	00022	AA	11	00	114	5000	20	4	492.3		492.2	0.1	0.1	0.0	
									<b>TOTAL</b>	<b>8,653.8</b>	<b>2,775.0</b>	<b>8,717.9</b>	<b>2,711.8</b>	<b>2,709.6</b>	<b>2.2</b>
1	00022	AA	11	00	115	1000	11	2	1,037.5	1,729.1	462.8	2,303.8	2,303.6	(0.0)	
1	00022	AA	11	00	115	1000	11	3		203.3	161.8	41.5	41.5	-	
1	00022	AA	11	00	115	2000	10	4	756.8	9.8	813.4	153.2	153.0	0.2	
1	00022	AA	11	00	115	3000	10	4	1,514.2	18,130.1	1,331.2	18,313.1	18,260.3	52.8	
1	00022	AA	11	00	115	3000	11	4	7,679.3	13,958.3	5,677.2	15,958.4	15,933.2	25.2	
1	00022	AA	11	00	115	5000	20	4	407.2		401.5	5.7	5.7	(0.0)	
									<b>TOTAL</b>	<b>11,395.0</b>	<b>34,028.6</b>	<b>8,647.9</b>	<b>36,775.7</b>	<b>36,697.5</b>	<b>78.2</b>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1991**  
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE PRESUPUESTARIA								EJERCICIO					
AÑO	DEP	PR	SP	PY	UR	CAPITULO	DI TP	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	TOTAL	ECONOMIAS
1	00022	AA	11	00	116	1000	11 2	2,742.7	4,615.8	1,372.6	5,985.9	5,907.4	78.5
1	00022	AA	11	00	118	1000	11 3		564.4	459.9	104.5	104.5	-
1	00022	AA	11	00	116	2000	10 4	755.8	21,866.3	9,034.8	13,587.3	13,540.3	47.0
1	00022	AA	11	00	116	3000	10 4	880.8	9,605.0	4,247.9	6,237.9	6,220.9	17.0
1	00022	AA	11	00	116	3000	11 4	1,669.3	6,221.9	1,786.1	6,105.1	6,085.4	19.7
1	00022	AA	11	00	116	5000	20 4	8,221.1	6,634.4	11,128.8	1,726.7	1,696.9	29.8
TOTAL								12,269.7	49,507.8	28,030.1	33,747.4	33,555.4	192.0
1	00022	AA	11	00	200	1000	11 2	21,245.6	7,612.7	18,250.5	10,607.8	10,607.8	-
1	00022	AA	11	00	200	1000	11 3		1,568.5	1,307.5	261.0	261.0	-
1	00022	AA	11	00	200	2000	10 4		337.3		337.3	323.6	13.7
1	00022	AA	11	00	200	3000	10 4		820.9		820.9	708.6	112.3
1	00022	AA	11	00	200	3000	11 4		23,343.8	11,791.2	11,552.6	11,520.8	31.8
1	00022	AA	11	00	200	5000	20 4		4.9		4.9	2.7	2.2
TOTAL								21,245.6	33,686.1	31,349.2	23,584.5	23,424.5	160.0
1	00022	AA	11	00	300	1000	11 2	128,029.3	46,965.3	99,468.6	75,526.0	75,461.3	64.7
1	00022	AA	11	00	300	1000	11 3		12,095.4	10,141.8	1,953.6	1,953.6	0.0
1	00022	AA	11	00	300	2000	10 4		21.5		21.5	21.5	-
1	00022	AA	11	00	300	3000	10 4		19.0		19.0	19.0	-
1	00022	AA	11	00	300	3000	11 4		126,366.4	84,480.6	61,905.8	61,829.5	76.3
TOTAL								128,029.3	185,487.6	174,091.0	139,425.9	139,284.9	141.0
1	00022	AA	12	00	116	8200	11 4	399,192.9	329,770.8	728,963.7	-	-	-
TOTAL								399,192.9	329,770.8	728,963.7	-	-	-
1	00022	5k	00	00	116	6100	60 4	7,000.0	23,613.2	8,234.9	22,378.3	22,378.3	0.0
TOTAL								7,000.0	23,613.2	8,234.9	22,378.3	22,378.3	0.0
<b>IFE</b>								<b>742,564.4</b>	<b>1,835,345.6</b>	<b>1,417,844.6</b>	<b>1,180,065.4</b>	<b>1,159,369.3</b>	<b>696.1</b>

NOTA: LAS CANTIDADES PARA EL AÑO DE 1991 SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1992  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

AÑO	DEP	CLAVE PRESUPUESTARIA					AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO			
		PR	SP	PY	UR	CAPITULO					DI	TP	TOTAL	ECONOMIAS
2	00022	AA	11	00	101	1000	11	2	4,382.0	420.7	117.5	4,685.2	4,143.3	541.9
2	00022	AA	11	00	101	2000	10	4	677.8	300.9	252.7	726.0	693.1	32.9
2	00022	AA	11	00	101	3000	10	4	2,445.4	370.6	245.3	2,570.7	2,534.7	36.0
2	00022	AA	11	00	101	3000	11	4	1,253.0	5,002.3	95.6	6,159.7	6,149.4	10.3
2	00022	AA	11	00	101	3000	11	6	2,500.0		2,500.0			
2	00022	AA	11	00	101	4000	11	4	10,119.0		6,682.4	3,456.6	3,456.6	0.0
2	00022	AA	11	00	101	5000	20	4		505.6		505.6	502.9	2.7
TOTAL									21,377.2	6,600.1	9,873.5	16,103.8	17,460.0	623.8
2	00022	AA	11	00	103	1000	11	2	1,596.1	153.3	44.8	1,704.6	1,675.3	29.3
2	00022	AA	11	00	103	2000	10	4	315.8	109.2	170.2	254.8	248.1	6.7
2	00022	AA	11	00	103	3000	10	4	2,067.0	271.4	268.1	2,050.3	2,042.6	7.7
2	00022	AA	11	00	103	3000	11	4	345.8	1,131.6	26.1	1,451.3	1,399.9	51.4
2	00022	AA	11	00	103	5000	20	4		1,034.5		1,034.5	1,032.5	2.0
TOTAL									4,324.7	2,700.0	529.2	6,495.5	6,398.4	97.1
2	00022	AA	11	00	112	5000	20	4		31.9	31.9			
TOTAL										31.9	31.9			
2	00022	AA	11	00	113	5000	20	4		105.3	105.3			
TOTAL										105.3	105.3			
2	00022	AA	11	00	114	5000	20	4		258.1	258.1			
TOTAL										258.1	258.1			
2	00022	AA	11	00	115	5000	20	4		229.1	229.1			
TOTAL										229.1	229.1			
2	00022	AA	11	00	118	1000	11	2	11,258.6	723.6	223.7	11,758.5	10,272.3	1,486.2
2	00022	AA	11	00	116	2000	10	4	2,786.3	1,373.6	750.3	3,409.8	3,360.7	48.9
2	00022	AA	11	00	116	3000	10	4	12,043.2	877.1	5,098.8	7,821.7	7,499.3	322.4
2	00022	AA	11	00	116	3000	11	4	37,264.1	11,787.7	21,734.2	27,317.6	20,294.9	7,022.7
2	00022	AA	11	00	119	4000	11	4	500.0			500.0	62.7	437.3
2	00022	AA	11	00	116	5000	20	4	7,356.9	15.1	5,807.6	1,584.2	1,549.8	14.4
TOTAL									71,209.1	14,777.1	33,614.6	52,371.6	43,039.7	9,331.9
2	00022	AA	11	00	200	1000	11	2	2,539.0	207.4	62.5	2,683.9	1,590.6	1,093.3
2	00022	AA	11	00	200	2000	10	4		4,036.0		4,036.0	3,923.1	112.9
2	00022	AA	11	00	200	3000	10	4	8,420.1	8,663.3	7,768.5	9,316.9	8,332.5	984.4
2	00022	AA	11	00	200	3000	11	4	748.8	4,671.9	75.8	5,342.9	4,403.1	939.8
2	00022	AA	11	00	200	5000	20	4		2,298.9		2,298.9	2,128.2	170.7
TOTAL									11,705.9	19,877.5	7,904.8	23,678.6	20,377.5	3,301.1
2	00022	AA	11	00	300	1000	11	2	13,673.0	1,389.5	384.3	14,678.2	11,639.4	3,038.8
2	00022	AA	11	00	300	3000	10	4	6,080.0		5,305.3	774.7	774.7	(0.0)
2	00022	AA	11	00	300	3000	11	4	5,721.2	24,710.4	320.1	30,111.5	23,402.2	6,709.3
TOTAL									25,474.2	28,099.9	6,009.7	45,564.4	35,816.3	9,748.1
2	00022	ZZ	01	00	111	1000	11	2	36,268.2	338,803.8	75,656.4	299,415.8	283,150.7	18,264.9
2	00022	ZZ	01	00	111	2000	10	4	12,583.1	231,870.8	56,059.6	188,394.3	187,650.6	743.7
2	00022	ZZ	01	00	111	3000	10	4	58,901.6	476,253.0	284,801.1	250,353.5	246,023.9	4,329.6
2	00022	ZZ	01	00	111	3000	11	4	6,964.1	145,755.6	59,421.5	95,298.2	92,919.6	2,378.6
2	00022	ZZ	01	00	111	4000	11	4	570.0	5,856.6	3,428.0	2,996.6	2,996.3	2.3
2	00022	ZZ	01	00	111	5000	20	4	14,961.8	137,045.4	25,783.9	126,223.3	121,668.3	4,355.0
2	00022	ZZ	01	00	111	8000	61	4	26,181.3		26,181.3			
TOTAL									168,430.1	1,335,565.2	531,331.8	962,683.5	934,609.4	28,074.1
2	00022	ZZ	01	00	200	1000	11	2	7,773.9	701.8	214.3	8,261.4	3,898.2	4,363.2
2	00022	ZZ	01	00	200	3000	11	4	1,468.3	7,721.6	268.9	8,923.0	7,430.3	1,492.7
TOTAL									9,242.2	8,423.4	483.2	17,184.4	11,328.5	5,855.9
2	00022	ZZ	01	00	300	1000	11	2	47,628.6	5,070.2	1,250.4	51,448.8	31,454.6	19,994.2
2	00022	ZZ	01	00	300	3000	11	4	10,526.7	50,686.9	1,795.4	59,420.2	58,344.7	3,075.5
TOTAL									58,155.3	55,759.1	3,045.4	110,869.0	87,799.3	23,069.7

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1992  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

AÑO	CLAVE PRESUPUESTARIA						AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCIDO			
	DEP	PR	SP	PY	UR	CAPITULO					DI	TP	TOTAL	ECONOMIAS
2	00022	ZZ	02	00	112	1000	11	2	1,825.2	167.0	48.5	1,943.7	1,875.4	68.3
2	00022	ZZ	02	00	112	2000	10	4	1,118.6	23.3	819.0	322.9	308.4	16.5
2	00022	ZZ	02	00	112	3000	10	4	1,715.9	779.1	772.6	1,722.4	1,704.8	17.8
2	00022	ZZ	02	00	112	3000	11	4	1,707.7	1,082.5	26.9	2,763.3	2,625.5	137.8
2	00022	ZZ	02	00	112	4000	11	4	91,976.0			91,976.0	91,976.0	-
2	00022	ZZ	02	00	112	5000	20	4		7,598.3		7,598.3	7,568.5	29.8
TOTAL							98,343.4	9,650.2	1,667.0	106,326.6	106,056.4	270.2		
2	00022	ZZ	03	00	113	1000	11	2	2,985.0	289.7	84.3	3,190.4	3,105.5	84.9
2	00022	ZZ	03	00	113	2000	10	4	459.5	47.5	252.0	255.0	236.9	18.1
2	00022	ZZ	03	00	113	3000	10	4	4,230.3	609.4	2,609.1	2,230.8	2,093.3	137.3
2	00022	ZZ	03	00	113	3000	11	4	1,169.3	2,433.1	56.6	3,545.8	3,093.5	452.3
2	00022	ZZ	03	00	113	5000	20	4		332.4		332.4	332.4	-
TOTAL							6,844.1	3,712.1	3,002.0	9,554.2	8,861.6	692.6		
2	00022	ZZ	03	00	200	1000	11	2	2,257.1	202.3	62.2	2,397.2	1,308.1	1,091.1
2	00022	ZZ	03	00	200	2000	10	4	1,200.0	625.8	1,240.4	585.4	520.1	85.3
2	00022	ZZ	03	00	200	3000	10	4	1,600.0	5,541.7	1,481.8	5,659.9	5,428.1	231.8
2	00022	ZZ	03	00	200	3000	11	4	610.3	4,056.2	133.2	4,533.3	3,330.8	1,202.7
TOTAL							5,667.4	10,426.0	2,917.6	13,175.8	10,564.9	2,590.9		
2	00022	ZZ	03	00	300	1000	11	2	11,390.4	1,207.3	352.0	12,245.7	10,003.4	2,242.3
2	00022	ZZ	03	00	300	2000	10	4	650.0		650.0	-	-	-
2	00022	ZZ	03	00	300	3000	10	4	1,050.0		1,050.0	-	-	-
2	00022	ZZ	03	00	300	3000	11	4	3,525.0	14,218.2	293.4	17,449.8	12,554.5	4,895.3
TOTAL							16,815.4	15,425.5	2,345.4	29,695.5	22,557.9	7,137.6		
2	00022	ZZ	04	00	114	1000	11	2	1,794.8	156.3	47.6	1,903.5	1,598.0	307.5
2	00022	ZZ	04	00	114	2000	10	4	2,751.8	0.8	2,622.0	130.2	118.0	12.2
2	00022	ZZ	04	00	114	3000	10	4	4,540.8	0.7	2,456.1	2,085.2	879.3	1,405.9
2	00022	ZZ	04	00	114	3000	11	4	953.8	562.9	291.6	1,244.9	895.7	349.2
2	00022	ZZ	04	00	114	5000	20	4		842.7		842.7	842.2	0.5
TOTAL							10,040.6	1,593.2	5,417.3	8,206.5	4,131.2	2,075.3		
2	00022	3W	05	00	115	1000	11	2	1,360.1	127.2	37.9	1,449.4	1,335.0	114.4
2	00022	3W	05	00	115	2000	10	4	1,467.7		1,049.3	418.4	414.2	4.2
2	00022	3W	05	00	115	3000	10	4	4,332.5	66.8	1,710.7	2,686.6	2,179.0	509.6
2	00022	3W	05	00	115	3000	11	4	5,484.2	601.4	921.8	5,163.8	4,396.1	765.7
2	00022	3W	05	00	115	5000	20	4		378.8		378.8	378.5	0.3
TOTAL							12,644.5	1,174.2	3,719.7	10,099.0	8,704.8	1,394.2		
2	00022	3W	05	00	200	1000	11	2	2,257.1	203.2	62.2	2,398.1	1,330.5	1,087.8
2	00022	3W	05	00	200	2000	10	4	950.0	6.8	552.0	404.8	378.7	26.1
2	00022	3W	05	00	200	3000	10	4	1,150.0		220.5	929.5	929.5	-
2	00022	3W	05	00	200	3000	11	4	610.3	3,144.4	159.3	3,595.4	2,903.8	691.6
TOTAL							4,967.4	3,354.4	994.0	7,327.8	5,542.5	1,785.3		
2	00022	3W	05	00	300	1000	11	2	11,390.4	1,202.8	352.0	12,241.2	10,288.8	1,952.4
2	00022	3W	05	00	300	2000	10	4	550.0		451.1	98.9	98.9	(0.0)
2	00022	3W	05	00	300	3000	10	4	750.0		710.0	40.0	14.2	25.8
2	00022	3W	05	00	300	3000	11	4	3,525.0	15,341.0	710.3	18,155.7	12,738.7	5,417.0
TOTAL							16,215.4	18,543.8	2,223.4	30,535.8	23,140.6	7,395.2		
2	00022	5K	01	00	116	6000	60	4		11,315.8		11,315.8	11,312.8	3.0
TOTAL								11,315.8		11,315.8	11,312.8	3.0		
2	00022	5K	01	00	116	8000	61	4	19,818.7		19,818.7			
TOTAL							19,818.7		19,818.7					
I F E							553,075.6	1,543,631.9	635,519.7	1,461,187.8	1,357,741.8	103,446.0		

NOTA: LAS CANTIDADES PARA EL AÑO DE 1992 SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

INSTITUTO FEDERAL ELECTDRAL  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1993  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

AÑO	CLAVE PRESUPUESTARIA						AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCICIO				
	DEP	PR	SP	PY	UR	CAPITULO					DI	TP	TOTAL	ECONOMIAS	
3	00022	AA	11	00	101	1000	11	2	4,554.0	271.5	483.4	4,342.1	4,238.1	104.0	
3	00022	AA	11	00	101	1000	11	3		139.0	5.3	133.7	133.7	-	
3	00022	AA	11	00	101	2000	10	4	753.7	218.2	30.9	941.0	915.5	25.5	
3	00022	AA	11	00	101	3000	10	4	2,487.5	6,321.5		8,809.0	8,182.3	626.7	
3	00022	AA	11	00	101	3000	11	4	4,509.6	6,399.7	1,971.3	9,028.0	8,265.2	762.8	
3	00022	AA	11	00	101	3000	11	6	2,750.0		2,750.0	-	-	-	
3	00022	AA	11	00	101	4000	11	4	350.0		350.0	-	-	-	
3	00022	AA	11	00	101	5000	20	4	655.8	938.1	5.7	1,588.2	1,588.2	-	
									<b>TOTAL</b>	<b>16,150.8</b>	<b>14,288.0</b>	<b>5,596.6</b>	<b>24,842.0</b>	<b>23,323.0</b>	<b>1,519.0</b>
3	00022	AA	11	00	103	1000	11	2	1,776.5	104.1	308.0	1,574.6	1,530.0	44.6	
3	00022	AA	11	00	103	1000	11	3		56.3	2.0	54.3	54.3	-	
3	00022	AA	11	00	103	2000	10	4	358.7	1,061.6	8.8	1,411.7	1,167.4	244.3	
3	00022	AA	11	00	103	3000	10	4	2,140.3	2,719.9		4,860.2	4,753.8	106.4	
3	00022	AA	11	00	103	3000	11	4	864.9	6,339.1	293.4	6,930.6	6,661.8	268.8	
3	00022	AA	11	00	103	5000	20	4	1,035.1	30,000.0	192.7	30,842.4	10,118.6	20,723.8	
									<b>TOTAL</b>	<b>6,195.5</b>	<b>40,281.0</b>	<b>802.7</b>	<b>45,673.8</b>	<b>24,283.9</b>	<b>21,389.9</b>
3	00022	AA	11	00	116	1000	11	2	13,614.1	453.2	634.7	13,432.6	13,346.7	85.9	
3	00022	AA	11	00	116	1000	11	3		1,797.1	104.4	1,692.7	1,692.7	(0.0)	
3	00022	AA	11	00	116	2000	10	4	4,262.6	4,107.2	2,007.5	6,362.5	6,003.2	359.3	
3	00022	AA	11	00	116	3000	10	4	7,554.4	13,817.7	484.6	20,887.5	19,114.1	1,773.4	
3	00022	AA	11	00	116	3000	11	4	17,297.9	2,403.3	3,367.3	16,333.9	16,137.2	196.7	
3	00022	AA	11	00	116	4000	11	4	7,629.6		7,465.4	164.2	72.5	91.7	
3	00022	AA	11	00	116	5000	20	4	2,776.6	10.5	605.8	2,181.5	2,042.8	138.7	
									<b>TOTAL</b>	<b>53,135.4</b>	<b>22,669.0</b>	<b>14,669.5</b>	<b>61,054.9</b>	<b>66,409.2</b>	<b>2,645.7</b>
3	00022	AA	11	00	200	1000	11	2	2,269.3	161.7	612.4	1,636.6	1,573.2	63.4	
3	00022	AA	11	00	200	1000	11	3		61.8	6.9	54.9	54.9	-	
3	00022	AA	11	00	200	3000	11	4	1,934.7	2,869.7	1,298.1	3,506.3	3,504.3	2.0	
3	00022	AA	11	00	200	5000	20	4	500.0	1,390.4		1,890.4	990.4	900.0	
									<b>TOTAL</b>	<b>4,724.0</b>	<b>4,483.6</b>	<b>2,117.4</b>	<b>7,090.2</b>	<b>8,122.8</b>	<b>967.4</b>
3	00022	AA	11	00	300	1000	11	2	14,371.1	629.5	2,595.0	12,605.6	12,109.7	495.9	
3	00022	AA	11	00	300	1000	11	3		475.3	45.9	429.4	429.4	0.0	
3	00022	AA	11	00	300	3000	11	4	12,324.7	21,288.2		33,612.9	33,609.6	3.3	
									<b>TOTAL</b>	<b>28,695.8</b>	<b>22,593.0</b>	<b>2,640.9</b>	<b>46,847.9</b>	<b>46,148.7</b>	<b>499.2</b>
3	00022	ZZ	01	00	111	1000	11	2	42,701.0	474,170.9	13,647.0	503,024.9	501,897.4	1,327.5	
3	00022	ZZ	01	00	111	1000	11	3		22,584.8	65.8	22,519.0	22,519.0	-	
3	00022	ZZ	01	00	111	2000	10	4	11,872.8	207,717.9	1,412.7	218,177.8	217,985.4	192.4	
3	00022	ZZ	01	00	111	3000	10	4	78,540.7	230,957.8	21,006.7	288,491.6	288,027.3	464.3	
3	00022	ZZ	01	00	111	3000	11	4	20,051.9	158,563.1	5,713.2	170,901.8	170,820.3	81.5	
3	00022	ZZ	01	00	111	4000	11	4	1,496.8	21,856.8	1,496.8	21,856.6	21,856.6	-	
3	00022	ZZ	01	00	111	5000	20	4	17,810.9	72,755.6	6,109.7	82,256.8	76,728.5	5,528.3	
3	00022	ZZ	01	00	111	8000	11	4	1,102,892.0		1,102,892.0	-	-	-	
									<b>TOTAL</b>	<b>1,275,165.9</b>	<b>1,166,606.5</b>	<b>1,154,543.9</b>	<b>1,307,228.5</b>	<b>1,299,834.5</b>	<b>7,594.0</b>
3	00022	ZZ	01	00	200	1000	11	2	8,305.7	534.6	3,566.7	5,173.8	4,933.9	239.7	
3	00022	ZZ	01	00	200	1000	11	3		163.8	22.8	161.0	161.0	-	
3	00022	ZZ	01	00	200	3000	11	4	3,511.1	6,372.9		9,684.0	9,859.7	24.3	
									<b>TOTAL</b>	<b>11,816.8</b>	<b>7,091.1</b>	<b>3,689.3</b>	<b>15,216.6</b>	<b>14,954.6</b>	<b>264.0</b>
3	00022	ZZ	01	00	300	1000	11	2	48,414.4	3,310.1	14,259.5	37,465.0	36,135.1	1,329.9	
3	00022	ZZ	01	00	300	1000	11	3		1,351.2	126.0	1,223.2	1,223.2	-	
3	00022	ZZ	01	00	300	3000	11	4	24,792.6	40,243.0	6,000.0	59,035.6	59,009.1	26.5	
									<b>TOTAL</b>	<b>73,207.0</b>	<b>44,904.3</b>	<b>20,387.5</b>	<b>97,723.8</b>	<b>96,367.4</b>	<b>1,356.4</b>
3	00022	ZZ	02	00	112	1000	11	2	2,049.1	114.9	114.7	2,049.3	2,018.3	31.0	
3	00022	ZZ	02	00	112	1000	11	3		64.5	2.1	62.4	62.4	-	
3	00022	ZZ	02	00	112	2000	10	4	682.5	0.4	360.4	322.5	231.2	91.3	
3	00022	ZZ	02	00	112	3000	10	4	2,984.8	0.1	1,775.1	1,189.8	1,009.0	160.8	
3	00022	ZZ	02	00	112	3000	11	4	2,729.9	963.3		2,833.2	2,660.2	173.0	
3	00022	ZZ	02	00	112	4000	11	4	146,439.6	5,624.6	12,564.2	141,500.0	141,286.8	213.4	
3	00022	ZZ	02	00	112	5000	20	4	3,629.6	584.2	155.0	4,058.8	4,046.2	12.8	
									<b>TOTAL</b>	<b>160,495.5</b>	<b>7,352.0</b>	<b>15,831.5</b>	<b>151,313.9</b>	<b>151,313.9</b>	<b>702.1</b>

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
**ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1993**  
 (MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE PRESUPUESTARIA								EJERCIDO					
AÑO	DEP	PR	SP	PY	UR	CAPÍTULO	DI TP	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	TOTAL	ECONOMIAS
3	00022	ZZ	03	00	113	1000	11 2	3,358.3	198.7	191.6	3,363.4	3,083.6	279.8
3	00022	ZZ	03	00	113	1000	11 3		107.8	3.2	104.6	104.6	-
3	00022	ZZ	03	00	113	2000	10 4	432.5		263.2	169.3	145.4	23.9
3	00022	ZZ	03	00	113	3000	10 4	4,450.0	4.3	2,688.4	1,765.9	1,599.3	166.6
3	00022	ZZ	03	00	113	3000	11 4	1,448.1	2,427.8	340.0	3,535.9	3,504.2	31.7
3	00022	ZZ	03	00	113	5000	20 4	296.6	28.9	11.8	313.7	313.7	-
TOTAL								9,982.5	2,767.5	3,498.2	9,252.8	6,750.8	502.0
3	00022	ZZ	03	00	200	1000	11 2	2,423.8	156.3	1,175.9	1,404.0	1,339.5	64.5
3	00022	ZZ	03	00	200	1000	11 3		53.5	8.8	44.7	44.7	-
3	00022	ZZ	03	00	200	2000	10 4	2,815.0	6,664.1	9,279.1	8,556.7	722.4	
3	00022	ZZ	03	00	200	3000	10 4	24,703.8	18,014.4	9,804.6	32,913.6	28,251.8	4,662.0
3	00022	ZZ	03	00	200	3000	11 4	7,022.7	2,423.3	2,658.3	6,787.7	6,065.5	722.2
3	00022	ZZ	03	00	200	5000	20 4	4,304.9	1,100.0	4,304.9	1,100.0	1,100.0	-
TOTAL								41,070.0	28,411.6	17,952.5	51,529.1	45,356.0	6,171.1
3	00022	ZZ	03	00	300	1000	11 2	12,853.0	865.4	2,926.3	10,790.1	10,450.2	339.9
3	00022	ZZ	03	00	300	1000	11 3		405.1	36.0	369.1	369.1	-
3	00022	ZZ	03	00	300	3000	11 4	7,022.2	13,374.3		20,396.5	20,382.4	14.1
TOTAL								19,875.2	14,644.8	2,964.3	31,555.7	31,201.7	354.0
3	00022	ZZ	04	00	114	1000	11 2	2,015.8	113.6	279.1	1,850.3	1,821.3	29.0
3	00022	ZZ	04	00	114	1000	11 3		56.7	2.7	54.0	54.0	-
3	00022	ZZ	04	00	114	2000	10 4	1,757.8	2.5	1,094.4	665.7	282.7	383.0
3	00022	ZZ	04	00	114	3000	10 4	5,861.7	262.5	3,909.6	2,214.6	1,829.0	365.8
3	00022	ZZ	04	00	114	3000	11 4	611.0	2,465.5	150.2	2,926.3	2,689.4	236.9
3	00022	ZZ	04	00	114	4000	11 4	1,500.0		1,250.0	250.0	240.3	9.7
3	00022	ZZ	04	00	114	5000	20 4	260.8	67.4	60.1	268.1	268.1	-
TOTAL								12,028.9	2,988.2	6,748.1	8,249.0	7,204.8	1,044.2
3	00022	3W	05	00	115	1000	11 2	1,498.5	89.2	241.2	1,346.5	1,315.0	31.5
3	00022	3W	05	00	115	1000	11 3		44.3	1.4	42.9	42.9	-
3	00022	3W	05	00	115	2000	10 4	1,140.3		274.3	666.0	512.3	353.7
3	00022	3W	05	00	115	3000	10 4	3,162.0	2,094.1	1,285.5	3,960.6	3,607.9	352.7
3	00022	3W	05	00	115	3000	11 4	7,926.6	950.1	6,968.3	1,908.4	1,800.3	108.1
3	00022	3W	05	00	115	5000	20 4	6,876.4	692.0	390.7	7,177.7	4,952.2	2,225.5
TOTAL								20,593.8	3,889.7	9,161.4	15,302.1	12,230.6	3,071.5
3	00022	3W	05	00	200	1000	11 2	2,423.6	181.5	939.0	1,668.1	1,604.8	81.3
3	00022	3W	05	00	200	1000	11 3		59.1	7.5	51.6	51.6	-
3	00022	3W	05	00	200	3000	11 4	1,289.8	2,272.2	668.2	2,693.8	2,693.8	-
3	00022	3W	05	00	200	5000	20 4		1,615.0		1,615.0	1,455.7	359.3
TOTAL								3,713.4	4,327.8	1,614.7	6,226.5	6,805.9	420.8
3	00022	3W	05	00	300	1000	11 2	12,853.0	1,041.1	3,017.6	10,876.5	10,571.9	304.6
3	00022	3W	05	00	300	1000	11 3		406.6	35.5	371.3	371.3	-
3	00022	3W	05	00	300	3000	11 4	7,022.7	13,374.2		20,396.9	20,374.4	22.5
TOTAL								19,875.7	14,822.1	3,053.1	31,644.7	31,317.6	327.1
3	00022	5K	01	00	116	6000	60 4	12,975.4	5,000.0	6,659.8	11,315.8	11,221.7	94.1
TOTAL								12,975.4	5,000.0	6,659.8	11,315.8	11,221.7	94.1
3	00022	5K	02	00	200	6000	60 4	4,981.3		4,981.3			
TOTAL								4,981.3		4,981.3			
I F E								1,772,881.7	1,427,000.2	1,277,110.5	1,922,571.4	1,873,849.1	48,922.3

NOTA: EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1993.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1994  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

CLAVE PRESUPUESTARIA											EJERCIDO			
AÑO	DÉP	PR	SP	PY	UR	CAPITULO	DI	TP	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	TOTAL	ECONOMIAS
4	00022	AA	11	00	101	1000	11	2	4,733.6	8,855.0	3,453.7	10,134.9	10,134.9	0.0
4	00022	AA	11	00	101	1000	11	3		168.3	11.1	157.2	157.2	0.0
4	00022	AA	11	00	101	2000	10	4	2,065.1	2,081.7	581.5	3,565.3	3,565.3	(0.0)
4	00022	AA	11	00	101	3000	10	4	7,406.6	38,678.7	690.8	45,394.5	46,394.5	(0.0)
4	00022	AA	11	00	101	3000	11	4	6,179.8	49,217.4	491.4	54,905.8	54,905.8	-
4	00022	AA	11	00	101	3000	11	6	2,860.0		2,860.0	-	-	-
4	00022	AA	11	00	101	5000	20	4	6,063.2	2,314.5	4,597.1	3,760.6	3,760.6	0.0
TOTAL									29,308.3	101,315.6	12,685.8	117,938.3	117,938.3	-
4	00022	AA	11	00	103	1000	11	2	1,876.1	4,894.0	1,207.0	5,563.1	5,563.1	-
4	00022	AA	11	00	103	1000	11	3		69.0	2.4	66.6	66.6	-
4	00022	AA	11	00	103	2000	10	4	3,536.5	7,493.8	926.3	10,104.0	10,104.0	-
4	00022	AA	11	00	103	3000	10	4	14,480.3	36,116.4	17,065.7	33,531.0	33,531.0	-
4	00022	AA	11	00	103	3000	11	4	414.8		12,123.7	12,538.5	12,538.5	-
4	00022	AA	11	00	103	4000	11	4		3,500.0		3,500.0	3,500.0	-
4	00022	AA	11	00	103	5000	20	4	4,328.5	36,453.0	25,259.7	15,521.8	15,521.8	-
TOTAL									24,636.2	100,649.9	44,461.1	60,825.0	60,825.0	(0.0)
4	00022	AA	11	00	116	1000	11	2	11,867.1	8,581.2	4,117.7	16,330.6	16,330.6	0.0
4	00022	AA	11	00	116	1000	11	3		252.2	6.1	246.1	246.1	-
4	00022	AA	11	00	116	2000	10	4	21,149.1	1,293.4	14,931.9	7,510.6	7,510.6	-
4	00022	AA	11	00	116	3000	10	4	21,211.6	29,398.6	5,386.5	45,223.7	45,223.7	-
4	00022	AA	11	00	116	3000	11	4	21,254.8	41,270.5	8,885.0	53,640.3	53,640.3	-
4	00022	AA	11	00	116	4000	11	4	6,287.0	121.6	5,061.3	1,347.3	1,347.3	0.0
4	00022	AA	11	00	116	5000	20	4	15,353.5	5,804.3	16,016.1	5,141.7	5,141.7	(0.0)
TOTAL									97,123.1	68,721.8	54,404.6	129,440.3	129,440.3	(0.0)
4	00022	AA	11	00	200	1000	11	2	2,465.5	10,056.5	2,591.5	9,930.5	9,930.5	-
4	00022	AA	11	00	200	1000	11	3		100.9	19.1	81.8	81.8	0.0
4	00022	AA	11	00	200	3000	11	4	3,003.7	3,618.2	1,006.4	5,815.5	5,815.5	-
4	00022	AA	11	00	200	5000	20	4		16,337.2	3,608.0	14,729.2	14,729.2	-
TOTAL									5,469.2	32,112.8	7,225.0	30,357.0	30,357.0	-
4	00022	AA	11	00	300	1000	11	2	15,675.1	49,667.3	23,211.8	42,530.8	42,530.8	0.0
4	00022	AA	11	00	300	1000	11	3		724.6	21.6	703.0	703.0	-
4	00022	AA	11	00	300	3000	11	4	12,894.2	31,872.0		44,766.2	44,766.2	-
TOTAL									28,769.3	82,463.9	23,233.2	88,000.0	88,000.0	-
4	00022	ZZ	01	00	111	1000	11	2	44,562.1	470,739.1	12,621.4	502,479.8	502,479.8	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	111	1000	11	3		12,214.4	109.2	12,105.2	12,105.2	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	111	2000	10	4	11,956.9	74,220.5	13,978.4	72,199.0	72,199.0	-
4	00022	ZZ	01	00	111	3000	10	4	73,282.8	212,561.3	70,916.7	214,927.4	214,927.4	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	111	3000	11	4	14,243.4	85,225.9	10,054.3	89,415.0	89,415.0	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	111	4000	11	4		10,762.9	0.6	10,762.3	10,761.9	0.4
4	00022	ZZ	01	00	111	5000	20	4	15,353.5	35,115.2	26,851.5	23,617.2	22,192.7	1,424.5
4	00022	ZZ	01	00	111	6000	11	4	717,000.0	217,523.7	934,523.7	-	-	-
TOTAL									678,398.7	1,116,363.0	1,069,255.8	925,505.9	924,081.0	1,424.9
4	00022	ZZ	01	00	200	1000	11	2	8,898.9	6,746.2	4,220.0	11,425.1	11,425.1	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	200	1000	11	3		323.9	51.2	272.7	272.7	-
4	00022	ZZ	01	00	200	3000	11	4	3,625.3	9,920.2		13,545.5	13,545.5	-
TOTAL									12,524.2	16,990.3	4,271.2	25,243.3	25,243.3	(0.0)
4	00022	ZZ	01	00	300	1000	11	2	54,426.6	19,889.5	11,461.9	62,856.2	62,856.2	0.0
4	00022	ZZ	01	00	300	1000	11	3		2,062.6	122.3	1,940.3	1,940.3	-
4	00022	ZZ	01	00	300	3000	11	4	23,107.7	55,919.9		79,027.6	79,027.6	-
TOTAL									77,536.3	77,872.0	11,584.2	143,824.1	143,824.1	(0.0)
4	00022	ZZ	02	00	112	1000	11	2	2,143.6	3,130.9	1,656.6	3,615.9	3,615.9	-
4	00022	ZZ	02	00	112	1000	11	3		75.0	3.1	71.9	71.9	-
4	00022	ZZ	02	00	112	2000	10	4	6,757.8	562.8	8,505.0	815.6	815.6	0.0
4	00022	ZZ	02	00	112	3000	10	4	3,425.5	309.4	2,730.8	1,004.1	1,004.1	(0.0)
4	00022	ZZ	02	00	112	3000	11	4	2,800.0	5,033.3	449.7	7,183.6	7,183.6	-
4	00022	ZZ	02	00	112	4000	11	4	203,713.0	50,365.5	51,032.2	203,046.3	203,046.3	-
4	00022	ZZ	02	00	112	5000	20	4	701.9	3,735.4	1,331.5	3,105.8	3,105.8	-
TOTAL									219,341.8	63,212.3	63,710.9	218,843.2	218,843.2	-

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 1994  
(MILES DE NUEVOS PESOS CON UN DECIMAL)

AÑO	CLAVE PRESUPUESTARIA						AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	EJERCICIO				
	DEP	PR	SP	PY	UR	CAPITULO					DI	TP	TOTAL	ECONOMIAS	
4	00022	ZZ	03	00	113	1000	11	2	3,499.9	3,590.9	322.6	6,768.2	6,768.2	-	
4	00022	ZZ	03	00	113	1000	11	3		133.2	5.3	127.9	127.9	(0.0)	
4	00022	ZZ	03	00	113	2000	10	4	38,461.1	365.6	20,459.6	18,367.1	18,367.1	-	
4	00022	ZZ	03	00	113	3000	10	4	8,877.8	20,351.7	25,961.9	3,267.6	3,267.6	(0.0)	
4	00022	ZZ	03	00	113	3000	11	4	38,230.1	6,335.5	14,947.7	29,817.9	29,817.9	(0.0)	
4	00022	ZZ	03	00	113	5000	20	4	1,788.4	227.1	1,294.6	720.9	720.9	0.0	
									TOTAL	90,857.3	31,004.0	62,991.7	58,869.6	58,869.6	(0.0)
4	00022	ZZ	03	00	200	1000	11	2	2,543.5	81,792.9	26,353.0	57,983.4	57,983.4	(0.0)	
4	00022	ZZ	03	00	200	1000	11	3		99.7	9.1	90.6	90.6	0.0	
4	00022	ZZ	03	00	200	2000	10	4		76,145.8	16,931.9	59,213.9	59,213.9	-	
4	00022	ZZ	03	00	200	3000	10	4		157,103.4	36,683.4	120,420.0	120,420.0	-	
4	00022	ZZ	03	00	200	3000	11	4	1,376.7	52,779.8	19,707.6	34,448.9	34,448.9	-	
4	00022	ZZ	03	00	200	8000	11	4		75,423.1	75,423.1	-	-	-	
									TOTAL	3,920.2	443,344.7	175,108.1	272,156.8	272,156.8	(0.0)
4	00022	ZZ	03	00	300	1000	11	2	13,402.8	6,731.3	2,617.2	17,516.9	17,516.9	(0.0)	
4	00022	ZZ	03	00	300	1000	11	3		561.7	18.0	563.7	563.7	-	
4	00022	ZZ	03	00	300	3000	11	4	8,451.0	18,405.7		26,858.7	26,858.7	-	
									TOTAL	21,853.8	25,718.7	2,635.2	44,937.3	44,937.3	-
4	00022	ZZ	04	00	114	1000	11	2	2,100.4	2,581.7	1,700.1	2,982.0	2,982.0	0.0	
4	00022	ZZ	04	00	114	1000	11	3		73.3	2.3	71.0	71.0	-	
4	00022	ZZ	04	00	114	2000	10	4	2,274.6	2.2	2,214.4	62.4	62.4	(0.0)	
4	00022	ZZ	04	00	114	3000	10	4	4,726.8	8.9	4,431.6	304.1	304.1	(0.0)	
4	00022	ZZ	04	00	114	3000	11	4	4,292.0	2,389.5	3,913.0	2,768.5	2,768.5	-	
4	00022	ZZ	04	00	114	5000	20	4	96.4	598.2	468.2	226.4	226.4	0.0	
									TOTAL	13,490.2	5,653.8	12,729.6	6,414.4	6,414.4	(0.0)
4	00022	3W	05	00	115	1000	11	2	1,556.5	1,357.3	115.5	2,798.3	2,798.3	-	
4	00022	3W	05	00	115	1000	11	3		57.8	1.0	56.6	56.6	-	
4	00022	3W	05	00	115	2000	10	4	16,286.1	29.0	15,456.8	858.3	858.3	0.0	
4	00022	3W	05	00	115	3000	10	4	35,784.4	721.7	25,360.0	11,146.1	11,146.1	(0.0)	
4	00022	3W	05	00	115	3000	11	4	18,455.8	13,844.8	7,496.9	22,803.7	22,803.7	(0.0)	
4	00022	3W	05	00	115	5000	20	4	714.6	141.4	671.0	185.0	185.0	-	
									TOTAL	70,797.4	16,152.0	49,101.2	37,848.2	37,848.2	0.0
4	00022	3W	05	00	200	1000	11	2	2,543.5	6,193.1	4,756.4	3,980.2	3,980.2	0.0	
4	00022	3W	05	00	200	1000	11	3		102.2	2.2	100.0	100.0	-	
4	00022	3W	05	00	200	3000	11	4	1,378.7	3,461.0		4,837.7	4,837.7	-	
									TOTAL	3,920.2	9,756.3	4,758.6	8,917.9	8,917.9	0.0
4	00022	3W	05	00	300	1000	11	2	13,402.8	57,679.9	2,473.7	68,609.0	68,609.0	-	
4	00022	3W	05	00	300	1000	11	3		590.7	18.3	562.4	562.4	0.0	
4	00022	3W	05	00	300	3000	11	4	8,451.0	18,331.4		26,782.4	26,782.4	-	
									TOTAL	21,853.8	78,592.0	2,492.0	95,953.8	95,953.8	0.0
4	00022	5K	01	00	116	6000	60	4	9,750.0		4,827.8	4,922.2	4,922.2	-	
									TOTAL	9,750.0	-	4,827.8	4,922.2	4,922.2	-
4	00022	5K	02	00	116	6000	60	4	250.0	2,853.0		3,103.0	3,103.0	-	
									TOTAL	250.0	2,853.0	-	3,103.0	3,103.0	-
4	00022	5K	02	00	200	6000	60	4	50,000.0		50,000.0	-	-	-	
									TOTAL	50,000.0	-	50,000.0	-	-	-
									I F E	1,657,800.0	2,290,778.1	1,655,475.8	2,293,100.3	2,291,675.4	1,424.9

FUENTE : INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1994.

**CUENTA PUBLICA 1991**  
**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
(MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO		VARIACION		REF.
	ORIGINAL	EJERCIDO	MONTO	%	
<b>TOTAL</b>	<b>742,564</b>	<b>1,159,369</b>	<b>416,805</b>	<b>54.9</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>725,627</b>	<b>1,123,840</b>	<b>398,213</b>	<b>264.6</b>	
Servicios Personales	172,611	629,413	456,802	264.6	1
Materiales y Suministros	5,569	71,306	65,737	1,180.4	2
Servicios Generales	42,830	314,392	271,562	634.0	3
Transferencias	105,424	108,729	3,305	3.1	4
Erogaciones Extraordinarias	399,193		(399,193)	(100.0)	8
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>16,937</b>	<b>35,529</b>	<b>18,592</b>	<b>109.8</b>	
Inversión Física	16,937	35,529	18,592	109.8	
Servicios Personales					
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Física					
Bienes Muebles e Inmuebles	9,937	13,151	3,214	32.3	5
Obras Públicas	7,000	22,378	15,378	219.7	6
Erogaciones Extraordinarias para Obra Pública					
Otros Gastos de Capital					
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Financiera					
Bienes Muebles e Inmuebles					
Inversiones Financieras					
Erogaciones Extraordinarias para Inversión Financiera					

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1991.

NOTA: LAS CANTIDADES SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, PARA SER COMPATIBLES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.  
(LA NUEVA UNIDAD MONETARIA ENTRA EN VIGOR EN 1993)

**CUENTA PUBLICA 1992**  
**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
(MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO		VARIACION		REF.
	ORIGINAL	EJERCIDO	MONTO	%	
<b>TOTAL</b>	<b>553,076</b>	<b>1,357,742</b>	<b>804,666</b>	<b>145.5</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>484,757</b>	<b>1,210,226</b>	<b>725,469</b>	<b>149.7</b>	
Servicios Personales	160,380	378,665	218,285	136.1	1
Materiales y Suministros	25,510	197,949	172,439	676.0	2
Servicios Generales	195,702	535,120	339,418	173.4	3
Transferencias	103,165	98,492	(4,673)	(4.5)	4
Erogaciones Extraordinarias					
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>68,319</b>	<b>147,516</b>	<b>79,197</b>	<b>115.9</b>	
Inversión Física	46,000	11,313	(34,687)	(75.4)	
Servicios Personales					
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Física					
Bienes Muebles e Inmuebles					
Obras Públicas		11,313	11,313		6
Erogaciones Extraordinarias para Obra Pública	46,000		(46,000)	(100.0)	
Otros Gastos de Capital	22,319	136,203	113,884	510.3	
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Financiera					
Bienes Muebles e Inmuebles	22,319	136,203	113,884	510.3	5
Inversiones Financieras					
Erogaciones Extraordinarias para Inversión Financiera					

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1992.

NOTA: LAS CANTIDADES SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, PARA SER COMPATIBLES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.  
(LA NUEVA UNIDAD MONETARIA ENTRA EN VIGOR EN 1993)

## CUENTA PUBLICA 1993

## CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL

( MILES DE NUEVOS PESOS )

DEPENDENCIA: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO		VARIACION		REF.
	ORIGINAL	EJERCIDO	MONTO	%	
<b>TOTAL</b>	<b>1,772,682</b>	<b>1,873,649</b>	<b>100,967</b>	<b>5.7</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,716,758</b>	<b>1,758,804</b>	<b>42,046</b>	<b>2.4</b>	
Servicios Personales	175,499	635,138	459,639	261.9	1
Materiales y Suministros	23,876	235,799	211,923	887.6	2
Servicios Generales	255,075	724,411	469,336	184.0	3
Transferencias	159,416	163,456	4,040	2.5	4
Erogaciones Extraordinarias	1,102,892		(1,102,892)	(100.0)	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>55,924</b>	<b>114,845</b>	<b>58,921</b>	<b>105.4</b>	
Inversión Física	17,957	11,222	(6,735)	(37.5)	
Servicios Personales					
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Física					
Bienes Muebles e Inmuebles					
Obras Públicas	17,957	11,222	(6,735)	(37.5)	6
Erogaciones Extraordinarias para Obra Pública					
Otros Gastos de Capital	37,967	103,623	65,656	172.9	
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Financiera					
Bienes Muebles e Inmuebles	37,967	103,623	65,656	172.9	5
Inversiones Financieras					
Erogaciones Extraordinarias para Inversión Financiera					

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1993.

**CUENTA PUBLICA 1994**  
**CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 ( MILES DE NUEVOS PESOS )

DEPENDENCIA: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO		VARIACION		REF.
	ORIGINAL	EJERCIDO	MONTO	%	
<b>TOTAL</b>	<b>1,657,800</b>	<b>2,291,675</b>	<b>633,875</b>	<b>38.2</b>	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>1,553,400</b>	<b>2,218,046</b>	<b>664,646</b>	<b>42.8</b>	
Servicios Personales	185,900	842,722	656,822	353.3	1
Materiales y Suministros	102,487	172,696	70,209	68.5	2
Servicios Generales	338,013	983,972	645,959	191.1	3
Transferencias	210,000	218,656	8,656	4.1	4
Erogaciones Extraordinarias	717,000		(717,000)	(100.0)	7
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>104,400</b>	<b>73,629</b>	<b>(30,771)</b>	<b>(29.5)</b>	
Inversión Física	60,000	8,025	(51,975)	(86.6)	
Servicios Personales					
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Física					
Bienes Muebles e Inmuebles					
Obras Públicas	60,000	8,025	(51,975)	(86.6)	6
Erogaciones Extraordinarias para Obra Pública					
Otros Gastos de Capital	44,400	65,604	21,204	47.8	
Materiales y Suministros					
Servicios Generales					
Transferencias para Inversión Financiera					
Bienes Muebles e Inmuebles	44,400	65,604	21,204	47.8	5
Inversiones Financieras					
Erogaciones Extraordinarias para Inversión Financiera					

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1994.

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA 1991

ENTIDAD: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C L A V E						DENOMINACION
FUN.	SUBFUN.	PROG.	SUBPROG.	PROY. META	U.R.	
01						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
	01					Dirección y Apoyo Administrativo
		AA				Administración
			11			Ejecutar las acciones inherentes al ejercicio de las facultades conferidas al Instituto como depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones.
						PROCESOS ELECTORALES
				01		Dirigir y coordinar todas las actividades de responsabilidad del Instituto.
				101		Dirección General
				01		Cumplir las funciones que competen a la Secretaría General en su carácter de órgano administrativo, de Secretaría del Consejo General y de Secretaría de la Junta General Ejecutiva del Instituto.
				103		Secretaría General
				01		Prestar, por conducto de la Dir. Ejec. del Registro Federal de Electores y sus vocales en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de
				111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
				01		Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos nacionales ejerzan completamente sus derechos en materia de prerrogativas y financiamiento público.
				02		Realizar los diversos registros respecto de organizaciones y partidos políticos, convenios, representantes, candidatos y plataforma electoral.
				112		Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos
				01		Apoyar la integración y establecimiento de los órganos locales y distritales.
				02		Preparar y desarrollar la jornada electoral.
				113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
				01		Formular el anteproyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
				02		Diseñar el anteproyecto del subsistema de desarrollo profesional.
				03		Diseñar el subsistema de registro y evaluación al desempeño.
				114		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
				01		Elaborar, proponer, difundir y apoyar la aplicación de los programas de capacitación electoral y educación cívica a desarrollar por las Juntas Locales y Distritales, así como vigilar el cumplimiento de dichos programas.
				02		Participar en el diseño, aplicación, coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de insaculación de ciudadanos.
				03		Producir, imprimir y difundir el material didáctico y los instructivos electorales.
				115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
				01		Procurar los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para la adecuada realización de las funciones encomendadas al Instituto.
				116		Dirección Ejecutiva de Administración
				01		Coadyuvar en las acciones que se realicen en los programas relativos al registro federal de electores, organización electoral y capacitación electoral y educación cívica.
				200		Juntas Locales Ejecutivas
				300		Juntas Distritales Ejecutivas
			12			LEVANTAMIENTO DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL
				01		Consolidar la organización e implantación de las diversas acciones determinadas para el levantamiento del padrón federal electoral.
				02		Ejecutar las acciones determinadas para el levantamiento del padrón federal electoral.
				111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
05						INFRAESTRUCTURA
	11					Edificios Públicos
		5K				Edificios Administrativos
			01			Llevar a cabo la construcción de un inmueble para albergar al Consejo General del Instituto Federal Electoral y sus miembros.

FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS.

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA 1992

ENTIDAD: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C L A V E							U. M.	G. D.	U. R.	DENOMINACION
FUN.	SUBFUN.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	META					
01										ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
	01									Dirección y Apoyo Administrativo
		AA								Administración
			11							Administración Electoral
								101		Dirección General
								103		Secretaría General
								116		Dirección Ejecutiva de Administración
								200		Junta Local
								300		Junta Distrital
03										FOMENTO Y REGULACION
	03									Social
		3W								Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
			05							Educación Cívica Electoral para la Población
				01			X			Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral.
				02			X			Orientar y exhortar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político-electorales.
								115		Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
								200		Junta Local
								300		Junta Distrital
		05								Fomento y regulación electoral
			ZZ							Política y Organización Electoral
				01						Actualización del Padrón Federal Electoral
				01			X			Integrar, preservar y custodiar la estadística electoral
				02			X			Actualizar la cartografía electoral
				03			X			Coordinar las actividades de actualización del registro federal de electores.
								111		Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
								200		Junta Local
								300		Junta Distrital
				02						Prerrogativas de los Partidos Políticos
				01			X			Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.
				02			X			Integrar el expediente de las solicitudes de registro de las organizaciones que hayan cumplido los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para constituirse en partidos políticos nacionales.
				03			X			Inscribir en el libro respectivo el registro de partidos, así como los convenios de fusión, frentes y coaliciones
				04			X			Llevar el libro de registro de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos del Instituto Federal Electoral.
				05			X			Presidir la comisión de radiodifusión
				06			X			Realizar las actividades pertinentes para que los partidos políticos nacionales ejerzan las prerrogativas en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos
								112		Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos
				03						Organización Electoral
				01			X			Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales
				02			X			Elaborar los formatos de la documentación electoral, así como la impresión y distribución de la aprobada por el Consejo General.
				03			X			Recabar de los consejos locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y de los documentos relacionados con el proceso electoral o integrar los expedientes a fin de que el consejo general afectúe el cómputo de las elecciones.
				04			X			Llevar la estadística de las elecciones federales
								113		Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
								200		Junta Local
								300		Junta Distrital
				04						Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral
				01			X			Formular el anteproyecto del estatuto que regirá a los integrantes del servicio profesional electoral.
				02			X			Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
								114		Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
05										INFRAESTRUCTURA
	11									Edificios Públicos
		5K								Edificios Administrativos
			01							Construcción y Ampliación
				02	106	IV				Construir Inmuebles
								116		Dirección Ejecutiva de Administración

FUENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE SERVICIOS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 1993

ENTIDAD 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C L A V E								DENOMINACION
FUN.	SUBFUN.	PROG.	SUBPROG.	PROY.	META	UM	GD UR	
01								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
	01							Dircción y Apoyo Administrativo
		AA						Administración
			11					Administración Electoral
							101	Dircción General
							103	Secretaría General
							116	Dircción Ejecutiva de Administración
							200	Juntas Locales
							300	Juntas Distritales
03								FOMENTO Y REGULACION
		3W						Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
			05					Educación Cívica Electoral para la Población
				01				Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral
				02				Orientar y exhortar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político-electorales.
							115	Dircción Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
							200	Juntas Locales
							300	Juntas Distritales
		ZZ						Política y Organización Electoral
			01					Actualización del Padrón Federal Electoral
				02				Actualizar el padrón federal electoral
				03				Dapurar integralmente al padrón electoral
				04				Actualizar la cartografía
				05				Verificar el padrón electoral
				06				Apoyar procesos electorales locales
				07				Incorporar la fotografía a la credencial de elector
				08				Proporcionar al apoyo técnico y administrativo
							111	Dircción Ejecutiva del Registro Federal de Electores
							200	Juntas Locales
							300	Juntas Distritales
			02					Prerrogativas de los Partidos Políticos
				01				Conocer las notificaciones que formulen las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.
				02				Orientar y apoyar a los partidos políticos nacionales y a las áreas del instituto que lo soliciten, en los trámites y solicitudes que aquéllos realicen el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
				03				Inscribir en el libro respectivo el registro de los partidos políticos nacionales; de los convenios de frentes, coaliciones o fusiones; de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los consejos generales, locales y distritales.
				04				Realizar las actividades necesarias para que a los partidos políticos nacionales se les otorgue el financiamiento público y disfruten de las franquicias postales y telegráficas, así como de las prerrogativas en materia fiscal y de radio y televisión, en los términos del código federal de instituciones y procedimientos electorales.
							112	Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos
			03					Organización Electoral
				01				Llevar la estadística de las elecciones federales
				02				Supervisar el funcionamiento de las juntas locales y distritales
							113	Dircción Ejecutiva de Organización Electoral
							200	Juntas Locales
							300	Juntas Distritales
			04					Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral
				01				Normar, programar, coordinar, evaluar y controlar la operación del servicio profesional
				02				Reclutar, seleccionar e incorporar personal al servicio profesional electoral.
				03				Coordinar la ejecución de programa de formación y desarrollo profesional.
				04				Operar sistemas de evaluación y promoción de los miembros del servicio profesional
							114	Dircción Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
05								INFRAESTRUCTURA
	11							Edificios Públicos
		SK						Edificios Administrativos
			01					Construcción y Ampliación
				02			116	Construir inmuebles
			02					Rehabilitación
				03				Realizar mantenimiento de inmuebles
							200	Juntas Locales

ESTRUCTURA PROGRAMATICA 1994

ENTIDAD: 00022 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.L.A.V.E							DENOMINACION
FUN	SUBFUN	PROG	SUBPROG	PROY	META	UM QD UR	
01							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
	01						Dircción y Apoyo Administrativo
		AA					Administración
			11				Administración Electoral
						101	Dircción General
						103	Secretaría General
						116	Dircción Ejecutiva de Administración
						200	Juntas Locales
						300	Juntas Distritales
03							FOMENTO Y REGULACION
	03						Social
		3W					Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación.
			05				Educación Cívica Electoral para la Población
				01			Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral.
				02			Orientar y asesorar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político-electorales.
						115	Dircción Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
						200	Juntas Locales
						300	Juntas Distritales
		ZZ					Política y Organización Electoral
			01				Actualización del Padrón Federal Electoral
				02			Actualizar el padrón federal electoral
				03			Depurar integralmente el padrón electoral
				04			Actualizar la cartografía
				05			Verificar el padrón electoral
				06			Apoyar procesos electorales locales
				07			Incorporar la fotografía a la credencial de elector
				08			Proporcionar el apoyo técnico y administrativo
				09			Incorporar la situación de modificación ciudadana al padrón
						111	Dircción Ejecutiva del Registro Federal de Electores
						200	Juntas Locales
						300	Juntas Locales
			02				Premogativas de los Partidos Políticos
				01			Conocer las notificaciones que formulan las organizaciones que pretenden constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.
				02			Orientar y apoyar a los partidos políticos nacionales y a las áreas del Instituto que lo soliciten, en los trámites y solicitudes que aquellos realicen el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.
				03			Inscribir en el libro respectivo el registro de los partidos políticos nacionales; de los convenios de frentes, coaliciones o fusiones; de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los consejos generales, locales y distritales; de los candidatos y de las plataformas electorales y mantener actualizados dichos registros.
				04			Realizar las actividades necesarias para que a los partidos políticos nacionales se les otorgue el financiamiento público y difusión de las franquicias postales y telefónicas, así como de las prerrogativas en materia fiscal y de radio y televisión, en los términos del código federal de instituciones y procedimientos electorales.
							Transparencias
						112	Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos
			03				Organización Electoral
				01			Configurar la estadística de las elecciones federales
				02			Apoyar la instalación de los consejos, así como la integración y funcionamiento de los mismos y de las juntas ejecutivas locales y distritales.
				03			Coadyuvar en la preparación, desarrollo y evaluación del proceso electoral federal
				04			Diseñar y elaborar la documentación y material electoral y promover la necesidad para su distribución.
				05			Recabar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes para enviarlos a las instancias correspondientes.
				06			Contribuir a la difusión oportuna de los resultados electorales.
						113	Dircción Ejecutiva de Organización Electoral
						200	Juntas Locales
						300	Juntas Distritales
			04				Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral
				01			Normar, programar, coordinar, evaluar y controlar la operación del servicio profesional electoral.
				02			Reclutar, seleccionar e incorporar personal al servicio profesional electoral.
				03			Coordinar la ejecución de programas de formación y desarrollo profesional.
				04			Operar sistemas de evaluación y promoción de los miembros del servicio profesional electoral.
						114	Dircción Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral
05							INFRAESTRUCTURA
	11						Edificios Públicos
		5K					Edificios Administrativos
			01				Construcción y Ampliación
				01			Construir inmuebles
						116	Dircción Ejecutiva de Administración
			02				Conservación, Rehabilitación y Mantenimiento
				03			Realizar mantenimiento de inmuebles
						200	Juntas Locales Ejecutivas

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EJERCICIO PROGRAMATICO DEL GASTO 1991-1994  
(MILES DE NUEVOS PESOS)

PROGRAMA SUBPROGRAMA AÑO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		EJERCIDO	VARIACION % CON ORIG.
		ORIGINAL	MODIFICADO		
	<b>TOTAL 1991</b>	<b>742,564</b>	<b>1,160,065</b>	<b>1,159,369</b>	<b>56.1</b>
	<b>TOTAL 1992</b>	<b>553,076</b>	<b>1,461,188</b>	<b>1,357,742</b>	<b>145.5</b>
	<b>TOTAL 1993</b>	<b>1,772,682</b>	<b>1,922,571</b>	<b>1,873,649</b>	<b>5.7</b>
	<b>TOTAL 1994</b>	<b>1,657,800</b>	<b>2,293,100</b>	<b>2,291,675</b>	<b>38.2</b>
3W	FORMENTO Y REGULACION DE LA EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION				
05	EDUCACION CIVICA ELECT. PARA LA POBLACION				
1992		33,827	47,963	37,388	10.5
1993		44,183	53,173	49,354	11.7
1994		96,572	142,720	142,720	47.8
ZZ	POLITICA Y ORGANIZACION ELECTORAL				
01	ACTUALIZACION DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL				
1992		225,828	1,090,737	1,033,737	357.8
1993		1,360,190	1,420,170	1,410,956	3.7
1994		966,459	1,094,573	1,093,148	13.1
02	PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS				
1992		98,343	106,327	106,057	7.8
1993		160,495	152,016	151,314	(5.7)
1994		219,342	218,843	218,843	(0.2)
03	ORGANIZACION ELECTORAL				
1992		31,127	52,425	42,004	34.9
1993		70,929	92,338	85,311	20.3
1994		116,631	375,964	375,964	222.4
04	FORMACION Y DESARROLLO DEL PERSONAL PROFESIONAL ELECTORAL				
1992		10,041	6,206	4,131	(58.9)
1993		12,027	8,249	7,205	(40.1)
1994		13,490	6,414	6,414	(52.5)
AA	ADMINISTRACION				
11	ADMINISTRACION ELECTORAL				
1991		336,371	1,137,687	1,136,991	238.0
1992		134,091	146,214	123,112	(8.2)
1993		106,901	185,309	158,287	48.1
1994 (*)		185,306	446,561	446,561	141.0
12	LEVANTAMIENTO DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL				
1991		399,193	-	-	(100.0)
5K	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS				
01	CONSTRUCCION Y AMPLIACION				
1991 (**)		7,000	22,378	22,378	219.7
1992		19,819	11,316	11,313	(42.9)
1993		12,976	11,316	11,222	(13.5)
1994		9,750	4,922	4,922	(49.5)
02	REHABILITACION				
1993		4,981	-	-	(100.0)
1994		50,250	3,103	3,103	(93.8)

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA DE LOS AÑOS: 1991, 1992, 1993 Y 1994.

NOTA: (\*) INCLUYE TRANSFERENCIAS

(\*\*) EN 1991 NO SE CREO EL SUBPROGRAMA

**CUENTA PUBLICA 1991**  
**EJERCICIO PROGRAMATICO DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PR	SP	PY	META	DENOMINACION - OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES			PRESUPUESTO				
						ORIGINALES	MODIFICADAS	ALCANZADAS	VARIA% CONTRA ORIGINAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIA% CONTRA ORIGINAL
AA				ADMINISTRACION						735,564	1,137,687	1,136,991	54.57
				Ejecutar las acciones inherentes al ejercicio de las facultades conferidas al Instituto como depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones.									
		11		PROCESOS ELECTORALES						336,371	1,137,687	1,136,991	
			01	Origen y coordinar todas las actividades de responsabilidad del Instituto.									
				101 Dirección General						5,781	14,576	14,516	
			01	Cumplir las funciones que competen a la Secretaría General en su carácter de órgano administrativo, de Secretaría del Consejo General y de Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto.									
				102 Secretaría General						3,109	4,472	4,449	43.10
			01	Prestar, por conducto de la Dir. Ejec. del Registro Federal de Electores y sus vocales en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.									
				111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores						18,251	729,399	729,331	
			01	Realizar las acciones necesarias para que los partidos políticos nacionales ejerzan completamente sus derechos en materia de prerrogativas y financiamiento público.									
			02	Realizar los diversos registros respecto de organizaciones y partidos políticos, convenios, representantes, candidatos y plataforma electoral.									
				112 Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos						110,585	112,881	112,860	1.88
			01	Apoyar la integración y establecimiento de los órganos locales y distritales.									
			02	Preparar y desarrollar la jornada electoral.									
				113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral						17,052	40,313	40,303	
			01	Formular el anteproyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral.									
			02	Diseñar el anteproyecto del subsistema de desarrollo profesional.									
			03	Diseñar el subsistema de registro y evaluación al desempeño.									
				114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral						8,654	2,712	2,710	(68.69)
			01	Elaborar, proponer, difundir y apoyar la aplicación de los programas de capacitación electoral y educación cívica e desarrollar por las Juntas Locales y Distritales, así como vigilar el cumplimiento de dichos programas.									
			02	Participar en el diseño, aplicación, coordinación, supervisión y seguimiento del proceso de inactivación de ciudadanos.									
			03	Producir, imprimir y difundir el material didáctico y los instructivos electorales.									
				115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica						11,385	36,778	36,698	
			01	Procurar los recursos humanos, materiales y financieros indispensables para la adecuada realización de las funciones encomendadas al Instituto.									
				116 Dirección Ejecutiva de Administración						12,270	33,748	33,555	
			01	Coadyuvar en las acciones que se realicen en los programas relativos al registro federal de electores, organización electoral y capacitación electoral y educación cívica.									
				200 Juntas Locales Ejecutivas						21,245	23,584	23,424	10.26
				330 Juntas Distritales Ejecutivas						128,029	139,426	130,285	8.70
		12		LEVANTAMIENTO DEL PADRON FEDERAL ELECTORAL						399,193			(100.00)
			01	Consolidar la organización e implantación de las diversas acciones determinadas para el levantamiento del padrón federal electoral.									
			02	Ejecutar las acciones determinadas para el levantamiento del padrón federal electoral.									
				111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores						399,193			(100.00)
5K				EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS						7,000	22,378	22,378	
				Llevar a cabo la construcción de un inmueble para albergar al Consejo General del Instituto Federal Electoral y sus miembros.									
				SUMA EL GASTO PROGRAMABLE						742,564	1,160,065	1,159,368	56.13
				...Y SUPERIOR AL 100 %									

NOTA: LAS CANTIDADES PARA EL AÑO DE 1991 SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1991.

**CUENTA PUBLICA 1992**  
**EJERCICIO PROGRAMATICO DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PR	CP	PY	META	DENOMINACION - OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES			VARIAC. % CONTRA ORIGINAL	PRESUPUESTO			
						ORIGINALES	MODIFICADAS	ALCANZADAS		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIAC. % CONTRA ORIGINAL
				<b>PROGRAMAS SUSTANTIVOS</b>						399,168	1,303,658	1,223,317	*
3W				Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación						33,827	47,963	37,388	10.53
	06			Educación Cívica Electoral para la Población.						33,827	47,963	37,388	10.53
			01	Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral.						23,670	33,574	28,172	10.53
			02	Orientar y exhortar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político electorales.						10,148	14,389	11,216	
				115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Política y Organización Electoral.						365,338	1,255,695	1,185,029	*
ZZ			01	Actualización del Padrón Federal Electoral.						225,828	1,090,737	1,033,737	*
			01	Integrar, preservar y custodiar la estadística electoral.						22,583	31,290	28,301	18.48
			02	Actualizar la cartografía electoral.						33,874	48,935	39,451	18.48
			03	Coordinar las actividades de actualización del registro federal de electores.						169,371	234,878	197,257	18.48
			04	Depuración integral y credencial con fotografía.						777,834	770,728		
				111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores						98,343	106,327	108,067	7.64
			02	Prerrogativas de los Partidos Políticos.						7,867	8,508	8,484	7.84
			01	Conocer de las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.						14,752	16,850	15,909	7.84
			02	Integrar el expediente de las solicitudes de registro de las organizaciones que hayan cumplido los requisitos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para constituirse en partidos políticos nacionales.						4,917	5,318	6,383	7.85
			03	Inscribir en el libro respectivo el registro de partidos, así como los convenios de fusión, fruntas y coaliciones.						4,917	6,316	5,303	7.85
			04	Llevar el libro de registro de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los órganos del Instituto Federal Electoral.						36,387	39,341	39,241	7.84
			05	Presidir la comisión de radiodifusión.						29,583	31,899	31,817	7.84
			06	Realizar las actividades pertinentes para que los partidos políticos nacionales ejerzan las prerrogativas en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.						31,127	52,425	42,004	34.94
				112 Dr. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos						23,968	40,367	32,343	34.84
			03	Organización Electoral						3,113	5,243	4,281	34.95
			01	Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.						2,490	4,164	3,380	34.94
			02	Elaborar los formatos de la documentación electoral, así como la impresión y distribución de la aprobada por el Consejo General.						1,559	2,621	2,100	34.96
			03	Recabar de las consejas locales y de los consejos distritales, copias de las actas de sus sesiones y de los documentos relacionados con el proceso electoral e integrar los expedientes a fin de que el consejo general efectúe el cómputo de las elecciones.						10,841	6,206	4,131	(58.86)
			04	Llevar la estadística de las elecciones federales.						7,029	4,344	2,892	(58.86)
				113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral						3,012	1,962	1,239	(58.88)
			04	Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral						153,910	157,530	134,425	(12.86)
			01	Formular el anteproyecto del estatuto que regirá a los integrantes del servicio profesional electoral.						134,091	148,214	123,112	(8.19)
			02	Llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.						134,091	148,214	123,112	(8.19)
				114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral						19,818	11,318	11,313	(42.92)
				<b>PROGRAMAS NO SUSTANTIVOS</b>						19,019	11,318	11,313	(42.92)
AA				Administración						19,819	11,318	11,313	(42.92)
			11	Administración Electoral									
				118 Dirección Ejecutiva de Administración									
5k				Edificios Administrativos									
			01	Construcción y Ampliación									
				Construcción de inmuebles									
			03	118 Dirección Ejecutiva de Administración									
				<b>SUMA EL GASTO PROGRAMABLE</b>						553,078	1,461,198	1,367,742	*

\* Superior a 100%

NOTA: LAS CANTIDADES PARA EL AÑO DE 1992 SE CONVIRTIERON A NUEVOS PESOS, EN VIRTUD DE QUE EL 1° DE ENERO DE 1993 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA UNIDAD MONETARIA, CON LA FINALIDAD DE COMPATIBILIZAR LAS CANTIDADES CON LOS AÑOS 1993 Y 1994.

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1992

**CUENTA PUBLICA 1993**  
**EJERCICIO PROGRAMATICO DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 (MILES DE NUEVOS PESOS)

DEPENDENCIA: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PR	SP	PR	META	DENOMINACION - OBJETIVO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES			PRESUPUESTO				
						ORIGINALES	MODIFICADAS	ALCANZADAS	VARIAO % CONTRA ORIGINAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIAO % CONTRA ORIGINAL
				<b>PROGRAMAS SUSTANTIVOS</b>						1,647,824	1,725,946	1,704,140	*
				Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación						44,163	53,173	49,354	11.76
				Educación Cívica Electoral para la Población						44,163	53,173	49,354	11.70
			01	Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral.						38,367	46,101	42,866	11.89
			02	Orientar y asesorar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político-electorales.						5,878	7,872	6,494	16.52
				115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica									
				Política y Organización Electoral						1,603,641	1,672,773	1,654,786	3.19
			01	Actualización del Padrón Federal Electoral						1,360,190	1,420,170	1,410,856	3.73
			02	Actualizar el padrón federal electoral.						325,085	339,421	336,864	3.65
			03	Depurar integralmente el padrón electoral.						164,593	171,841	170,980	3.69
			04	Actualizar la cartografía.						116,976	122,135	121,342	3.73
			05	Verificar el padrón electoral.						148,261	154,788	154,690	4.34
			06	Apoyar procesos electorales locales.						47,607	49,706	48,487	1.65
			07	Incorporar la fotografía a la credencial de elector.						503,270	525,483	523,054	3.03
			08	Proporcionar el apoyo técnico y administrativo.						54,468	56,606	55,439	1.89
				111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores									
			02	Prerrogativas de los Partidos Políticos						160,495	152,016	151,314	(5.72)
			01	Conocer las notificaciones que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.						16,949	15,202	15,140	(5.66)
			02	Orientar y apoyar a los partidos políticos nacionales y a las áreas del instituto que la soliciten, en los trámites y solicitudes que aquellas realicen en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.						16,049	15,202	15,122	(5.78)
			03	Inscribir en el libro respectivo el registro de los partidos políticos nacionales, de los convenios de frentas, coaliciones o fusiones; de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los consejos generales, locales y distritales; de los candidatos y de las plataformas electorales y mantener actualizados dichos registros.						16,049	15,202	14,732	(6.21)
			04	Realizar las actividades necesarias para que a los partidos políticos nacionales se les otorgue el financiamiento público y disfruten de las franquicias postales y telegráficas, así como de las prerrogativas en materia fiscal y de radio y televisión, en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.						112,348	106,410	108,320	(5.37)
				112 Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos									
			03	Organización Electoral						76,929	92,336	85,311	28.28
			81	Llevar la estadística de las elecciones federales.						14,166	16,468	34,124	*
			02	Supervisar el funcionamiento de las juntas locales y distritales.						56,743	73,870	51,187	(6.79)
				113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral									
			04	Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral						12,027	8,248	7,205	(40.09)
			01	Normar, programar, coordinar, evaluar y controlar la operación del servicio profesional electoral.						2,406	1,650	1,891	(25.15)
			02	Reclutar, seleccionar e incorporar personal al servicio profesional electoral.						1,804	1,237	1,441	(20.12)
			03	Coordinar la ejecución de programa de formación y desarrollo profesional.						6,013	4,125	2,666	(55.68)
			04	Operar sistemas de evaluación y promoción de los miembros del servicio profesional electoral.						1,804	1,237	1,287	(28.18)
				114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral									
				<b>PROGRAMAS NO SUSTANTIVOS</b>						124,858	106,625	109,509	35.76
				Administración						108,601	165,309	158,267	48.07
				Administración Electoral						108,901	165,309	158,267	48.07
				116 Dirección Ejecutiva de Administración									
				Edificios Administrativos						17,957	11,318	11,222	(37.51)
			01	Construcción y Ampliación						12,976	11,316	11,222	(13.52)
				Construir inmuebles.						12,678	11,316	11,222	(13.52)
				116 Dirección Ejecutiva de Administración									
			02	Rehabilitación						4,981	0	0	(100.00)
				Realizar mantenimiento de inmuebles.						4,981			(100.00)
				116 Dirección Ejecutiva de Administración									
				<b>SUMA EL GASTO PROGRAMABLE</b>						1,772,662	1,922,571	1,673,649	5.70

\* Superior a 100%

FUENTE: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUENTA PUBLICA 1993

**CUENTA PUBLICA 1994**  
**EJERCICIO PROGRAMATICO DEL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL**  
 (MILES DE NUEVE PESOS)

DEPENDENCIA: INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL				UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES				PRESUPUESTO				
CLAVE PR	CLAVE SP	CLAVE PY	META		DENOMINACION - OBJETIVO	ORIGINALS	MODIFICADAS	ALCANZADAS	VARIACION CONTRA ORIGINAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	VARIACION CONTRA ORIGINAL
				<b>PROGRAMAS SUSTANTIVOS</b>					1,412,494	1,838,514	1,837,080	*	
				Fomento y regulación de la Educación, Cultura, Deporte y Recreación					98,572	142,720	142,720	47.79	
				Educación Cívica Electoral para la Población					86,572	142,720	142,720	47.79	
			01	Elaborar y proponer los programas de educación cívica y capacitación electoral.					77,257	119,642	119,642	54.86	
			82	Orientar y exhortar a la ciudadanía para el ejercicio de sus obligaciones político-electorales.					19,315	23,878	23,078	19.46	
				115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica									
				Política y Organización Electoral					1,315,922	1,695,794	1,694,369	28.78	
			01	Actualización del Padrón Federal Electoral					966,459	1,094,573	1,093,148	13.11	
			02	Actualizar el padrón federal electoral					143,588	184,888	194,738	35.53	
			03	Depurar integralmente el padrón electoral					15,467	28,787	20,797	34.48	
			04	Actualizar la cartografía					14,469	19,455	18,455	34.46	
			05	Verificar el padrón electoral					8,988	14,424	14,424	60.82	
			06	Apoyar procesos electorales locales					5,468	2,863	2,863	(51.11)	
			87	Incorporar la fotografía a la credencial de elector					717,000	758,137	757,884	5.78	
			88	Proporcionar el apoyo técnico y administrativo					50,141	67,758	87,758	35.13	
			08	Incorporar la situación de modificación ciudadana al padrón					11,226	15,431	15,431	37.48	
				111 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores									
			02	Prerrogativas de los Partidos Políticos					210,342	218,843	218,843	(8.23)	
			61	Conocer las notificaciones que formulan las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos y realizar actividades pertinentes.					1,583	1,282	1,282	(17.08)	
			02	Orientar y apoyar a los partidos políticos nacionales y a las áreas del instituto que lo soliciten, en los límites y solicitudes que aquellos realizan en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.					1,583	1,324	1,324	(16.20)	
			03	Inscribir en el libro respectivo el registro de los partidos políticos nacionales; de los convenios de frentes, coaliciones o fusiones; de los representantes de los partidos políticos acreditados ante los consejos generales, locales y distritales; de los candidatos y de las plataformas electorales y mantener actualizados dichos registros.					1,563	1,838	1,630	4.28	
			04	Realizar las actividades necesarias para que a los partidos políticos nacionales se les otorgue el financiamiento público y disfruten de las franquicias postales y telegráficas, así como de las prerrogativas en materia fiscal y de radio y televisión, en los términos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.					18,940	11,560	11,560	5.87	
				Transferencias					203,713	283,847	203,047		
				112 Dir. Ejec. de Prerrogativas y Partidos Políticos									
			03	Organización Electoral					118,831	375,964	375,964	*	
			81	Configurar la estadística de las elecciones federales					18,827	18,798	18,788	(5.18)	
			82	Apoyar la instalación de los consejos, así como la integración y funcionamiento de los mismos y de las juntas ejecutivas locales y distritales.					10,827	93,991	93,991	*	
			03	Coadyuvar en la preparación, desarrollo y evaluación del proceso electoral federal.					18,827	45,116	45,116	*	
			04	Diseñar y elaborar la documentación y material electoral y promover lo necesario para su distribución.					18,827	131,587	131,587	*	
			05	Recabar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes para enviarlos a las instancias correspondientes.					18,827	30,877	30,077	51.78	
			06	Contribuir a la difusión oportuna de los resultados electorales.					17,496	58,395	68,395	*	
				113 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral									
			84	Formación y Desarrollo del Personal Profesional Electoral					13,490	8,414	6,414	(52.45)	
			01	Normar, programar, coordinar, evaluar y controlar la operación del servicio profesional electoral.					2,698	1,028	1,028	(61.07)	
			82	Reclutar, seleccionar e incorporar personal al servicio profesional electoral.					2,898	1,411	1,411	(47.76)	
			03	Coordinar la ejecución del programa de formación y desarrollo profesional.					8,745	3,207	3,207	(52.45)	
			04	Operar sistemas de evaluación y promoción de los miembros del servicio profesional electoral.					1,348	778	770	(42.92)	
				114 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral									
				<b>PROGRAMAS NO SUSTANTIVOS</b>					245,308	454,586	454,586	85.31	
				Administración					185,308	448,561	448,561	140.99	
			11	Administración Electoral					178,019	441,714	441,714	*	
				Transferencias					8,287	4,847	4,847	(22.90)	
				116 Dirección Ejecutiva de Administración									
			5K	Edificios Administrativos					80,000	8,025	8,825	(88.83)	
			01	Construcción y Ampliación					9,750	4,822	4,822	(49.52)	
			81	Construir inmuebles	Inmueble	1	1	1	8,750	4,822	4,822	(49.52)	
				118 Dirección Ejecutiva de Administración									
			02	Conservación, Rehabilitación y Mantenimiento					68,250	3,103	3,103	(83.82)	
			83	Realizar mantenimiento de inmuebles	Obra	33	2	2	(93.94)	50,250	3,103	3,183	(93.82)
				200 Juntas Locales Ejecutivas									
				<b>SUMA EL GASTO PROGRAMABLE</b>					1,657,800	2,293,100	2,291,675	38.24	

\* Superior a 100%

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- 1.- García León, Carlos A. (Compilador)  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
Ed: PAC, S.A. DE C.V., Méx., D.F.; 1995, **Libro.**
- 2.- García León, Carlos A. (Compilador)  
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
Ed: PAC, S.A. DE C.V., Méx., D.F.; 1995, **Libro.**
- 3.- García León, Carlos A. (Compilador)  
Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal  
Ed: PAC, S.A. DE C.V., Méx., D.F.; 1995, **Libro.**
- 4.- Informe de Gobierno  
Síntesis del Gobierno de Carlos Salinas de Gortari  
Ed: Fondo de Cultura Económica, México, D.F.; 1994, **Libro.**
- 5.- Instituto Federal Electoral  
Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales  
Ed: I.F.E., México, D.F.; 1993, **Libro.**
- 6.- Instituto Federal Electoral  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ed: I.F.E., México, D.F.; 1993, **Libro.**
- 7.- Instituto Federal Electoral  
Manual para la Programación-Presupuestación del Instituto Federal Electoral  
Dirección Ejecutiva de Administración, México, D.F.; 1992-1994, **Oficial.**
- 8.- Juárez Adame, Roberto  
El Instituto Federal Electoral  
Suplemento No.1, Epoca 1, México, D.F.; 1993, **Revista.**
- 9.- Martner, Gonzalo  
Planificación y Presupuesto por Programas  
Ed: Siglo XXI, S.A. México, D.F.; 1981, **Libro.**
- 10.- Presidencia de la República  
Crónica del Gobierno de Carlos Salinas de Gortari, 1988-1994  
Ed: Fondo de Cultura Económica, México, D.F.; 1994, **Libro.**

- 11.- Rosas Arceo, Alfredo  
La Crisis Fiscal del Presupuesto Público en México  
Ed: Técnico Científicas-UAM México, D.F.; 1992,  
**Libro.**
- 12.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Catálogo de Dependencias y Entidades del Sector  
Público Federal  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1993, **Oficial.**
- 13.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Catálogo de Programas y Metas e Instrumentos para la  
Programación del Sector Público Federal  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1993, **Oficial.**
- 14.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Catálogo de Programas y Metas para la Programación  
del Sector Público Federal  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1993, **Oficial.**
- 15.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Catálogo de Unidades de Medida del Sector Público  
Federal  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1993, **Oficial.**
- 16.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Clasificación por Objeto del Gasto  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1993, **Oficial.**
17. Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Criterios y Lineamientos para la Actualización del  
Catálogo de Programas y Metas del Sector Público  
S.H.C.P., México, D.F.; 1992, **Oficial.**
- 18.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Cuenta de la Hacienda Pública Federal, Años: 1991,  
1992, 1993 y 1994.  
Ed: S.H.C.P., México, D.F.; De 1992 a 1995, **Oficial.**
- 19.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Glosario de Términos más Usuales en la  
Administración Pública Federal  
S.H.C.P., México, D.F.; 1994, **Oficial.**
- 20.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Manual de Programación-Presupuestación  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; 1992-1994, **Oficial.**
- 21.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público  
S.H.C.P.; México, D.F.; 1994, **Oficial.**

- 22.- Secretaría de Programación y Presupuesto  
Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994  
NAFINSA, México, D.F.; 1989, **Oficial.**
- 23.- S.P.P. y S.H.C.P.  
Presupuesto de Egresos de la Federación  
Diario Oficial, México, D.F.; 1991/27-12-90;  
1992/24-12-91; 1993/18-12-92; 1994/30-12-93,  
**Oficial.**
- 24.- S.P.P. y S.H.C.P.  
Presupuesto de Egresos de la Federación del  
Instituto Federal Electoral  
D.G.P.P.S., Méx., D.F.; SPP: 1991,1992; SHCP: 1993,  
**Oficial.**
- 25.- Secretaría de Programación y Presupuesto  
Sistema Nacional de Planeación Democrática  
S.P.P., México, D.F.; 1988, **Oficial**
- 26.- Varios Autores  
Los Sistemas de Administración Presupuestaria en  
América Latina  
Ed: Asoc. Mex. de Pto. Público A.C.; 1985, **Revista.**
- 27.- Varios Autores  
Elementos de Administración Presupuestaria  
Ed: UNAM; 1980, **Libro.**
- 28.- Varios Autores  
V Curso Nacional Universitario Sobre Presupuestación  
Programática  
Ed: U.A. Tlaxcala México-SEP; 1982, **Revista.**
- 29.- Vázquez, A. Francisco  
Presupuesto por Programas para el Sector Público de  
México  
Ed: UNAM, México, D.F.; 1982, **Libro.**
- 30.- Vidal, J.Héctor  
Presupuesto por Programas Conceptos, Metodologías y  
Estrategias  
Ed: Costa Rica; 1979, **Libro.**